

**Archivo Municipal  
de  
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*Código de referencia* : ES.06051.AMFM/1.1.01//14.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1968 / 1973

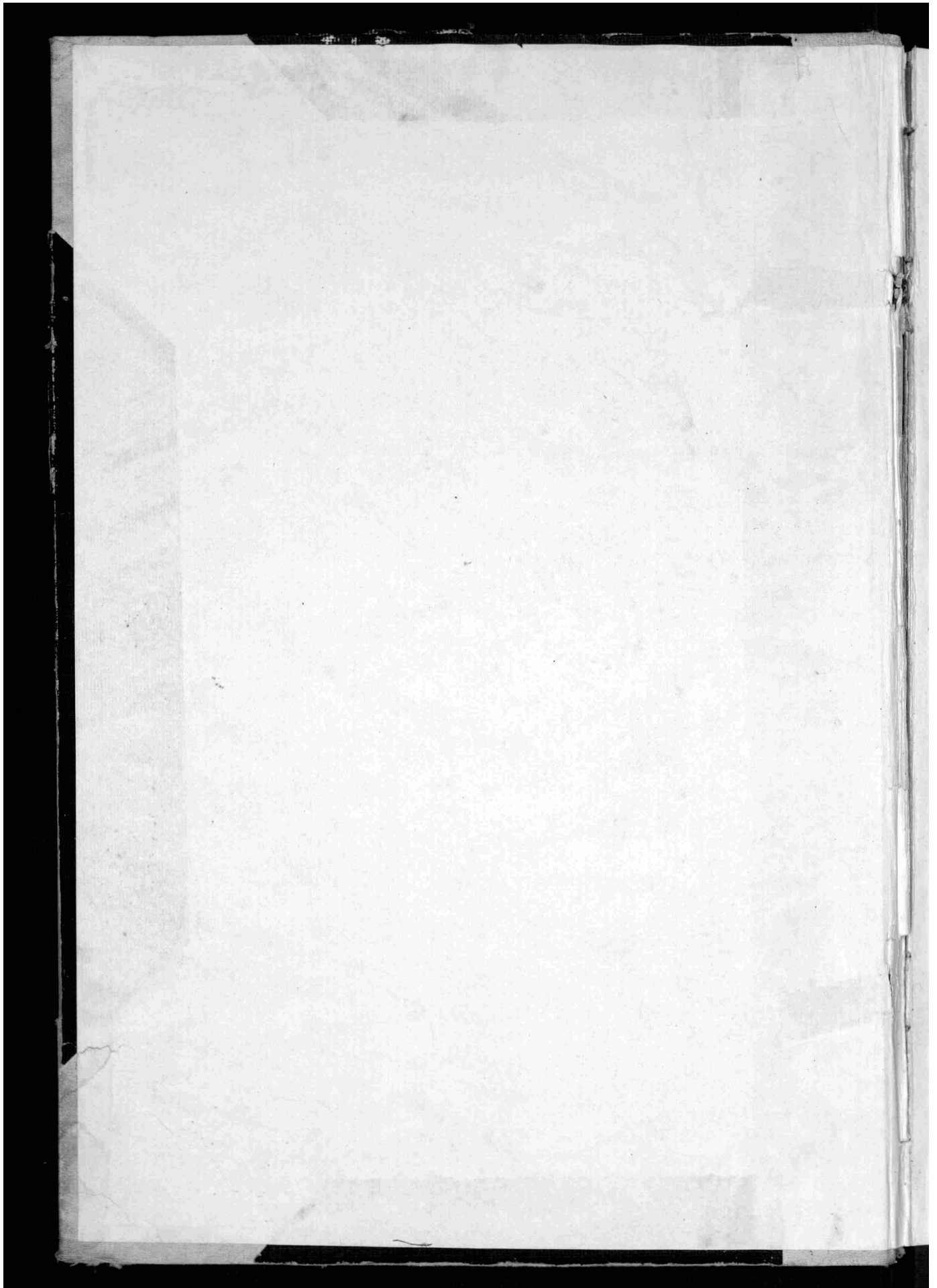
*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

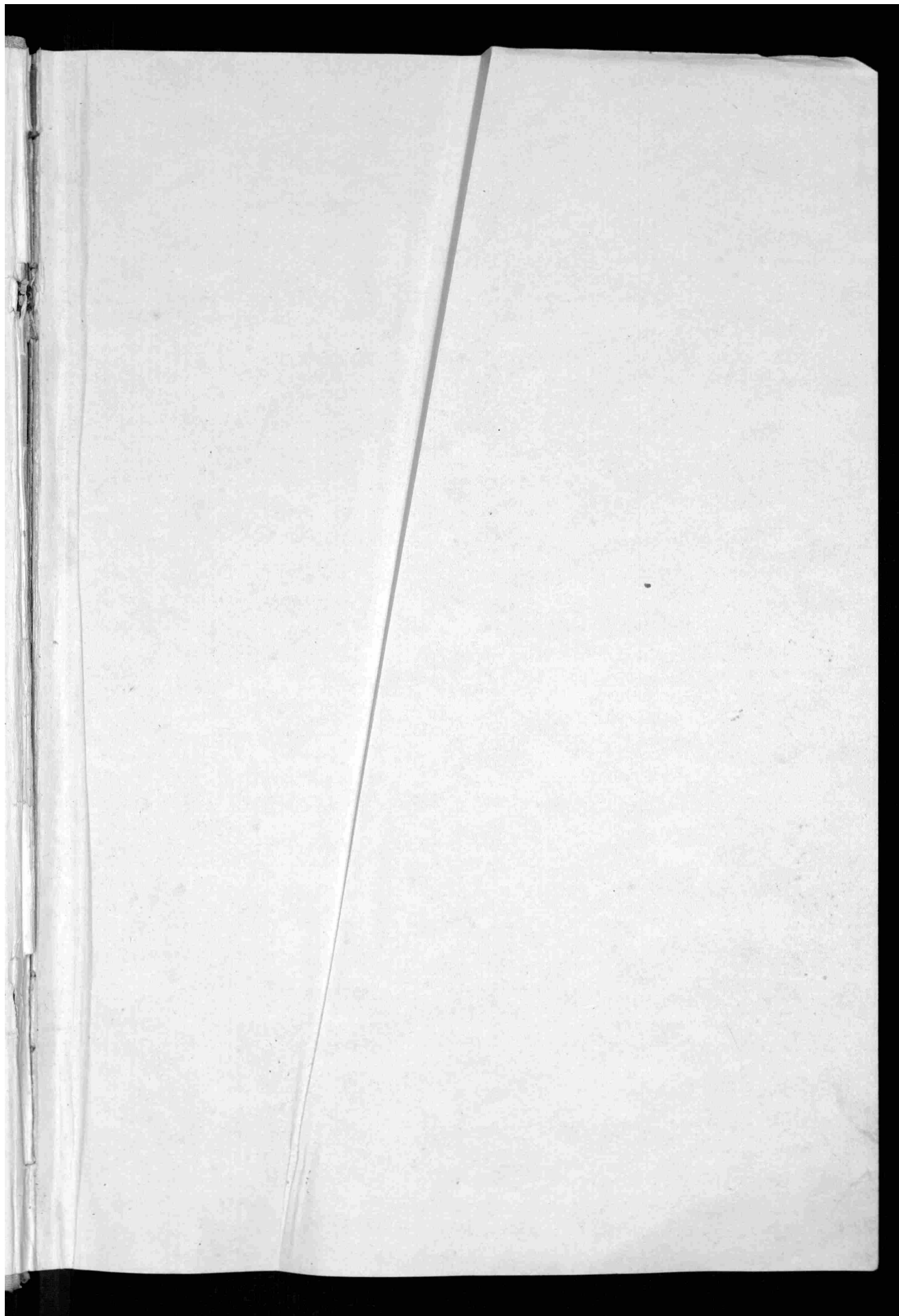
*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 103 hojas [sic]

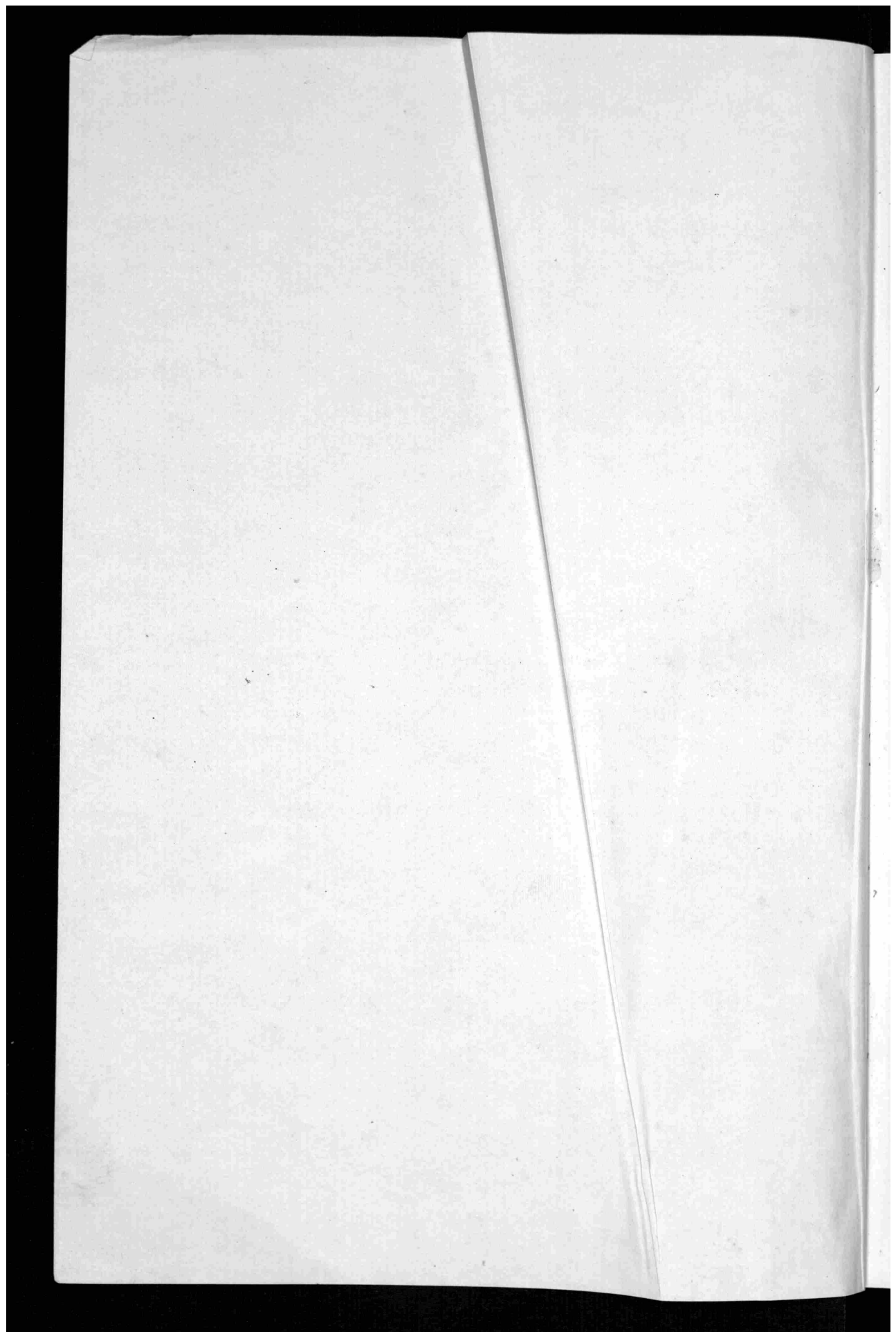
*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

1968 al  
1973

LIBRO  
DE  
ACTAS  
~~1968-1973~~







# LIBRO DE ACTAS



*Diligencia:* Este libro se compone de cien folios útiles u hojas autorizadas  
todas ellas con la rubrica del Sr. Alcalde, de acuerdo con el art.  
n.º 305, y selladas con el de la Corporación, certifico  
En elabrada de los Montes, 1.º de Enero de 1.968.



El Alcalde,

*El Secretario,  
Francisco...*

LIBRO DE ACTAS



Extraordinaria del día 2 de Enero de 1.968, a las 21 horas

- Señores asistentes:
- Alcalde.
- D. Manuel Labrador Calderón.
- Concejales
- D. Secundino Díez López.
- " Vidal Gómez Muñoz.
- " Simón Salinas Cabrera.
- " Daniel López Cano de Oro.
- " Juan Cabrera Delgado.
- " Anastasio Cabrera Salinas.
- " Manuel Muñoz Pico.
- " Felipe Muñoz Higuera.
- " Mariano Prieto Lenguero.
- Secretario.
- D. Arcadio Molina Álvarez.

En Fuenlabrada de los Montes, a dos de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Labrador Calderón, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de un orden leyo' el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Prorroga del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos de 1.967 para el ejercicio de 1.968.

Dicho requerido, el Sr. Secretario dió lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1.967 sobre formación de presupuestos de las Corporaciones locales para 1.968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las Instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local, 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda, que fueran leídos.

Primero.- Prorrogar para el ejercicio de 1.968 el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1.967, por un importe de pesetas setecientos ochenta mil setecientos treinta y seis, que fué aprobado por esta Corporación con fecha 19 de Abril 1.967, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 28 de Abril 1.967.

Segundo.- Que de la citada prórroga quedará excluido, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.967.

Tercero.- Que la presente prórroga se expondrá al público durante el plazo



de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1.967.

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la próroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Retribución al personal del Ayuntamiento por trabajos de carácter extraordinario

El Sr. Alcalde expone a los reunidos la conveniencia de aplicar al personal del Ayuntamiento, por los trabajos de carácter extraordinario, el tipo del retente por ciento sobre el sueldo consolidado y pagas extraordinarias a todos los funcionarios en activo.

Bien enterados todos los asistentes al acto acuerdan que les sea concedido el retente por ciento sobre el sueldo consolidado y pagas extraordinarias al personal del Ayuntamiento, con efectos del día primero de Enero de 1.968.

Creación en el estado de gastos del presupuesto de 1.968 de acuerdo con el n.º 1.º, norma 7.ª de las Instrucciones complementarias para la formación de presupuesto (Orden M de Diciembre 1.967) D.O.E. n.º 309, como última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo 7.º, una nueva rubrica que diga: "para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenio y horas extraordinarias del personal", previa autorización de la Dirección General de Administración Local. Bien enterados los asistentes acuerdan prestar su aprobación. Siendo las 22.30 horas del mismo día termina la sesión.

Al no haberse otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los concurrentes, certifica



*[Handwritten signatures and names:]*  
M. Cabero  
Felipe Muñoz  
J. L. Manuel Muñoz  
Simon Caliano V. Gomer  
Daniel yegros  
Juan Cabrera  
Manuel Foris



*[Handwritten signature]*

Extraordinaria del día 17 de Marzo de 1.968 (a las 11 horas)

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Secundino Días López.

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz.

" Simón Balsano Cabrera.

" Manuel Munies Rio.

" Daniel Segus Franco de Oro.

" Felipe Muñoz Figueroa.

" Anastasio Cabrera Balsano.

" Mariano Cristo Ponce.

" Juan Cabrera Velasco.

Secretario.

D. Amador Molina Alvarez

En Huilabrada de los Montes, a diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores asistentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Días López, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.- Fallo de los expedientes de los mosos de los Reemplazos de 1.964, 1.966 y 1.968: El Sr. Alcalde Presidente, el Concejal designado Regidor Sindico y Concejal que al margen se expresa, el objeto de fallar los expedientes de los mosos de 1.964, 1.966 y 1.968, que el día 18 de Febrero de 1.968 quedaron pendientes de fallo a la alegación que hicieron, comprendidos en el artículo 23 del Reglamento para la

aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, señalando todas las incidencias, según dispone el artículo 8 del respectivo Reglamento, ordenando diere lectura del artículo 23 del Reglamento y siguiente del capítulo VIII, lo que hecho por mí, el Secretario, acto seguido dió principio al llamamiento de los mosos, cuyo fallo debe acordarse hoy, dando el siguiente resultado:

Reemplazo 1.964:

Negativo

Reemplazo 1.966:

Moso n.º 13, Antonio Pita Altamirano, hijo de Felice y de Fidela, sujeto a clasificación de ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo, a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, el Ayuntamiento acuerda: Declarar a dicho moso soldado útil para todo servicio, concediéndole el beneficio de próroga de primera clase solicitada. No se reclama el fallo.



Resemplazo de 1.968:

Proceso n° 21. Antonio González Gallego, hijo de Victoriano y de Felisa, sujeto a clasificación de ser hijo de padre pobre e impedido para el trabajo, a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las operaciones efectuadas y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados, de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, el Ayuntamiento acuerda: Declararle soldado útil para todo servicio, concediéndole el beneficio de prorroga de primera clase solicitada. No se re-  
sana del fallo.

Al no habiendo más asuntos pendientes, se dió por terminada la sesión a las 11:30 levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, certifica



*S. Lina*

*Simón Babiano*

*V. Gomez*

*Felipe Guzmán*

*Anastasio Cabera*

*Manuel Benítez*

*Juan Cabrera*

*Mariano Benítez*

*Daniel yegros*

*Recolectada*



Extraordinaria del día 25 de marzo de 1963, 13 horas

- Señores asistentes:
- Alcalde.
- D. Manuel Labrador Calderón .
- Concejales:
- D. Secundino Díez López .
- " Vidal Gómez Muñoz .
- " Simón Bobiano Cabrera .
- " Daniel Segura Gano de Oro .
- " Juan Cabrera Velasco .
- " Anastasio Cabrera Bobiano .
- " Mariano Prieto Bueno .
- " Felipe Muñoz Figueroa .
- " Manuel Manuín Ríos .

En Guadalupe de los Montes, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Labrador Calderón, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del proyecto de distribución de retribuciones por horas extraordinarias: El Sr. Alcalde Presidente puso de manifiesto a los reunidos el baremo de distribución para horas extraordinarias en su concepto de retribución de servicios, equivalente al setenta por ciento sobre el sueldo consolidado y los pagos extraordinarios, acordado en sesión del día 20 de febrero del corriente año. La cuantía y distribución por horas extraordinarias queda resumida como sigue:



Grupos personal	Retribución por horas extraordinarias:		
	70% del sueldo consolidado personal	70% de los dos pagos extraor. diarios	Total íntegro anual
a) Cuerpos Nacionales:			
D. Arcadio Molina Alvarez	4.641'88	9.283'76	64.986'32
b) Personal Administrativo:			
D. Miguel Saucedo Asperilla	2.173'95	4.347'90	30.435'30
c) Subalternos:			
D. Eustaquio Caballero Martín	1.341'66	2.683'32	18.783'24
d) Servicios Especiales:			
D. Custodio Calvo Madrid	1.926'91	3.853'82	26.976'74
D. Pedro Segura Camarero	1.926'91	3.853'82	26.976'74
Totales	12.011'31	24.022'62	168.158'34

Por unanimidad de los reunidos se acuerda aprobar la anterior propuesta de distribución del Sr. Alcalde.

Seguidamente el Secretario-Interventor emite el dictamen con relación a la deuda exigible al Ayuntamiento por la Delegación Provincial del Trabajo de Ba-  
dajoz y expone:

1º.- Que en tiempo y forma, se interpuso el recurso ante el Organismo correspondiente, al considerar el Ayuntamiento no tener derecho al pago de la cantidad que reclamaba la encargada de la limpieza, Julia Morgádez Muñoz.

2º.- Que, como consecuencia de ello, la Delegación Provincial de Trabajo, desestima el recurso, según actos de liquidación 711-712 y requerimiento de pago n.º 940 del año 1.966.

3º.- La liquidación formulada y que ampara los actos y requerimientos anteriormente citados arroja un total de 31.683'72 pesetas.

4º.- El Ayuntamiento, una vez que tuvo conocimiento de la desestimación del recurso, celebró sesión extraordinaria con fecha 20 de Julio de 1.967, acordando, para cancelar la deuda reclamada, reconocer en primer lugar la deuda por la cuantía que se menciona en el apartado 3º y acordó incluirla en el próximo presupuesto como crédito reconocido.

Y no habiendo más asuntos urgentes de que tratar, se levanta la sesión, a las 13'50 que firman los señores concurrentes, certifique.



*[Signature]*

*[Signature]*

*Felipe Muñoz*

*Simón Bahiano*

*V. Gómez*

*Antonio Cabrer*

*Manuel Muñoz*

*Juan Calnegrinos Prieto*

*Daniel Yegros*

*[Signature]*



Extraordinaria del día 30 de Abril de 1.968, a las 21 horas

- Señores asistentes:  
Alcalde  
 D. Secundino Díez López.
- Concejales  
 D. Simón Bahiano Cabrera,  
 " Vidal Gines Muñoz,  
 " Mariano Cinto Sotelo,  
 " Juan Cabra Velasco,  
 " Manuel Ignacio Rios,  
 " Daniel Segura Franco de Oro.

En Toluca, a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Díez López, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de en orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.º - Cuentas municipales 1.967. - Se da cuenta del expediente sobre 'Cuentas Municipales' correspondiente al ejercicio de 1.967, rendidas por el Sr. Alcalde Díez López;

Cuentas generales del presupuesto de 1.967:

Total de ingresos	1.091.977'92
Total de gastos	766.730'06
Existencia en Caja	325.247'86
Resto por cobrar	594.773'63
Resto por pagar	152.567'64
<u>Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal 1.967:</u>	
Capital activo	8.439.016'71
<u>Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1967:</u>	
Total cargo	132.602'88
Total data	109.679'91
Existencia saldo a cuenta nueva	22.922'97

Vista Ley de Régimen Local, artículo 779 al 792 y demás disposiciones pertinentes. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: 1.º Aprobar provisoriamente las cuentas de Presupuesto Ordinario reservadas y elevarlas al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, a sus efectos. 2.º Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal reservadas.



2º - Ocupación del monte Orrenal para la construcción de una carretera: Se-  
guidamente el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito recibido del Sr. Ingenie-  
ro del Patrimonio Forestal del Estado de Badajoz, n.º 990, de fecha 23 del actual,  
sobre ocupación de parte del monte Orrenal para la construcción de una carretera  
de 20 metros de ancho por 1.500 m. aproximadamente de longitud en total (3 Hrs.  
aproximadamente); bien entendido, acuerdan ceder gratuitamente el terreno que ocupa  
la carretera en el monte Orrenal.

3º - Pósito. - Asimismo se acuerda la distribución del dinero existente en el  
Pósito, entre los peticionarios. Terminando la sesión a las 21 horas 40 minutos.  
Y no habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminada la sesión, le-  
yendose la presente acta, que firman todos los asistentes, certifico



J. Lin V. Gomen  
Manuel Mariscal

Juan Calpena Daniel yegros  
Simón Babiano

Manuel Crist

Recibido



Extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1968 a las 22 hrs.

Señores asistentes:  
Alcalde,  
D. Manuel Labrador Calderín.

Concejales:  
D. Secundino Díaz López.  
" Vidal Giménez Muñoz.  
" Simón Babiano Cabrera,  
" Manuel Muñoz Riel.  
" Mariano Quieto Luengo,  
" Anastasio Cabrera Babiano,  
" Juan Cabrera Delaso,  
" Daniel Seguros Gano de Go.  
" Felipe Muñoz Figueroa

Secretario,  
D. Anadio Molina Alvariz.

En Enclabradra de los Montes, a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Labrador Calderín, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Al efecto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º - Acuerdos de la Comisión Permanente: Se acuerda por el Pleno ratificar los acuerdos de la Permanente de fecha 20 de Julio y 24 de Agosto del año en curso.

2º - Proyecto saneamiento Plaza de España y calle del Generalísimo. Dada cuenta de los proyectos de los dos de saneamiento de la plaza de España, primera fase, y calle del

Generalísimo Fase 2º fase, redactados por el Arquitecto D. Francisco Caneco, cuyos presupuestos ascienden a los sumas de novecientos veintiocho mil trescientos setenta y seis pesetas con noventa y seis céntimos; y un millón ciento cuatro mil ochenta y un céntimo, respectivamente; la Corporación, por unanimidad, acordó: 1º Prestar su aprobación a los proyectos de referencia. 2º Que se expongan al público por plazo de quince días; y 3º Que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a efectos de su aprobación por este Organismo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

3º - Designación Arquitecto proyectos pendientes: En relación con los proyectos de saneamiento que por diversos acuerdos anteriores fueron encomendados al Arquitecto D. Francisco Caneco y no han sido todavía iniciados, se aprueba por la Corporación se le comunique si está dispuesto a realizarlos en un plazo inmediato y, caso contrario, lo manifieste para proce-





der a la designación de otro señor Arquitecto.

4º - Deslinde con Quebla de Don Rodrigo: Con objeto de poder precisar los límites de este término con el de Quebla de Don Rodrigo y también con el de Ajudo, es decir, con la provincia de Ciudad Real, interesa a este Ayuntamiento que se le expida un mapa topográfico de dicha zona por el Instituto Geográfico y Catastral, al que se solicitará inmediatamente.

5º - Ocupación Pastos Cijara en "Rocias" y "Arenal". -  
Habiendo sido informado este Ayuntamiento por el Guarda Forestal que custodia estas fincas, que reside en Tíllanta de los Montes, que el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica ha realizado nuevas mediciones de los terrenos ocupados por el Pasto en dicha zona, y siendo propiedad de este Ayuntamiento dichos terrenos, se extraña la Corporación de no haber recibido comunicación alguna sobre el particular, ni tampoco anteriormente, cuando se hizo la anterior medición de dicho embalse.

6º - Padrón de Beneficencia Municipal. - Se aprueba, por unanimidad, el Padrón de Beneficencia Municipal en un total de 81 solicitantes.

Todos los asuntos que constan en la presente, han sido aprobados por unanimidad. En este estado y siendo las 24 horas del mismo día

(y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde y todos los señores,



*[Handwritten signatures]*  
Manuel García  
J. L. Amadoris Cabrera  
V. Gome Felipe Martínez  
Simon Bahiano  
Manuel Mounicis  
Juan Cabrera Daniel yegros  
*[Large decorative flourish]*



Extraordinaria del dia 9 de Octubre de 1968, a las 20 horas.

- Señores asistentes:
- Alcalde,  
D. Secundino Díez López.
- Concejales:
- D. Manuel Munini Arias
  - " Daniel Negroz Gamo de Oro
  - " Maximino Prieto Buena
  - " Anastasio Cabrera Balbino
  - " Vidal Giménez Muñoz
  - " Felipe Muñoz Higuera
  - " Simón Balbino Cabrera
  - " Quin Cabrera Velasco.
- Secretario,  
D. Anadís Motina Álvarez

En Sesión de los Mañanas, a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón Comisarial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Díez López, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º.- Aprobación del Proyecto de Distribución del crédito disponible de la última partida del concepto "Indeterminado" del capítulo 7 de Gastos: - El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los reunidos la propuesta de distribución del crédito disponible de la partida, concepto y capítulo de referencia, en la siguiente forma:



Partida	Expresión	Pesetas. - Cts.	
1.1201	Ayuda familiar a la Policía Municipal	2.460	00
1.2105	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios	11.000	00
1.2105-b	Id. id id id 1964	10.073	50
2.1101	Recepciones y trofeos	5.000	00
2.1103	Correspondencia postal, telegráfica, etc.	3.100	00
2.1103-b	Id. id id 1964 y 1967	873	40
2.1104	Anuncios y suscripciones	1.000	00
2.1104-b	Id. id 1967	246	00
2.1105	Edificios y dependencias	6.000	00
2.1106-b	Alcañiles (Cuartel Gº Civil 1967)	500	00
2.1106	Id. id id id	300	00
2.1107	Contribuciones e impuestos	14.000	00
2.1107-b	Id. id 1967	17.745	06
	Suma y sigue	71.997	96


Partida	Expresión	Pesetas	Cts.
	Suma anterior	71.997	96
2.1108-b	Defensa jurídica 1967	1.500	00
2.1113	Seguros Sociales (Julia Morgader)	15.389	00
2.1301	Beneficencia	15.000	00
2.1301-b	Id. 1967	27.987	10
2.1405	Festejos	1.100	00
2.1501	Agua	2.000	00
2.1504	Alumbrado público	16.645	36
2.1601	Animales domados	3.000	00
2.1604	Exposiciones y ferias	3.000	00
3.2101	Reunión Sr. Antonio Gómez Quirós	4.482	00
7.3101	Imprevistos	1.000	00
	Total	163.101	42

Por unanimidad de los señores se acuerda aprobar la anterior propuesta de distribución formulada por la Alcaldía.

Seguidamente, el Interventor de este Ayuntamiento emite el dictamen de las deudas exigibles a este Ayuntamiento y que son todas y cada una de las que se expresan en la moción formulada por el Sr. Alcalde y que hace necesario disponer del crédito disponible de la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo 4º de Gastos, una vez deducida la "asignación por horas extraordinarias al personal de plantilla", aprobada anteriormente por la Superioridad; cuyo cuantía es de ciento sesenta y tres mil ciento una pesetas con cuarenta y dos céntimos (163.101'42 pts.).

El hecho de tener que recurrir a la disponibilidad del crédito citado es motivada por la inexistencia de créditos suficientes en el presupuesto vigente y ser obligatorios todos los pagos a que se destina el crédito de referencia y no poderse demorar hacer efectivos tales obligaciones para el próximo ejercicio.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes siendo


 V. Gómez  
 Manuel Babinas  
 Daniel Yegor  
 José María  
 Felipe Amador  
 José María



Extraordinaria del día 16 de Octubre de 1968, a las 21:30 hrs.

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Manuel Labrador Calderín.

Concejales:

D. Vidal Giménez Muñoz.

" Secundino Lir López.

" Simón Robiano Cabrera

" Juan Cabrera Delgado

" Manuel Muñoz Ruiz

" Anastasio Cabrera Beltrán

" Mariano Nieto Luengo

" Daniel López Gano de los

" Felipe Muñoz Higueras

Secretario:

D. Arcadio Molina Obeso.

En Euzelabrada de los Montes, a dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores asistentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Labrador Calderín, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

Conoce la Corporación el telegrama recibido en la Alcaldía del Excmo. Sr. D. Federico Gerona, al posesionarse del Gobierno Civil y de la Jefatura Provincial del Movimiento, reiterando sus deseos de ayuda a la población, esperando la cooperación de Alcaldía y Corporación; el cual fue contestado inmediatamente con los mejores ofrecimientos de cooperación con su labor por esta Corporación Municipal, y así es notificado por todos los presentes.

1.- Informe Arquitecto prolongación saneamiento G. Doscarbi:- Seguidamente, dada lectura al informe presentado por Don Francisco Casero, Arquitecto Director de Diques Obros, en el cual razona la urgente necesidad de proceder a la prolongación de su saneamiento, cuyo presupuesto aproximado es de unos 265.000 pesetas; se aprueba por la Corporación que por la Alcaldía se inicien las gestiones precisas con el Presidente de la Excmo. Diputación y los Servicios de Cooperación Provincial, para ver si es posible en el presente año la financiación de la misma, con el fin de que pueda ser ejecutada lo antes posible.

2.- Nuevo alumbramiento c./ Millán Astey.- Se acuerda solicitar presupuesto a la empresa "F. E. D. S. A." y si fuera posible a tra más de material eléctrico con el fin de conocer el alcance del mismo y posible instalación de bases con lámparas de vapor de mercurio y, una vez conocido, vuelva a estudio de la Corporación.

3.- Escrito vecinos c./ G. Franco.- Examinado el escrito de los vecinos de



la calle del Generalísimo Franco, solicitando la acometida de aguas a su domicilio, recuerda la Alcaldía que ya hace bastante tiempo fue también solicitado este servicio por los vecinos de la zona de "La Cepilla", acordando la Corporación que sea autorizada la unión a la red de abastecimiento a todos los vecinos que tienen acceso a la conducción de abastecimiento, así como también a todos aquellos a quienes les resulte posible hacerlo sin producir trastorno al tránsito en la vía pública ni crear derechos ninguno a su favor por obras de mejoras que el Ayuntamiento decida ejecutar en las mismas, siendo a expensas de aquellos las reposiciones de material que tuvieran que hacer como consecuencia de las obras municipales y obligándose desde el primer momento, a reponer el pavimento en las mismas condiciones en que se encontraba al empezar a realizar las acometidas, que serán terminadas en el más rápido plazo posible, y así se acuerda.

4º - Abastecimiento al Grupo Escolar "Santa Ana". - Se acuerda por la Corporación la prolongación de la conducción de aguas desde la fuente instalada a la entrada de la población hasta el interior del Grupo Escolar "Santa Ana" cuya prolongación se efectuará lo antes posible.

5º - OTRASAS pendientes de liquidación. - Seguidamente expone la Alcaldía que se encuentran pendientes de liquidación algunas partidas y que son las siguientes: Compañía Telefónica recibos Apts. Diebre. 1961 y del mismo mes del Cuartel de la Guardia Civil, tres justificantes, doscientos cincuenta y cinco pesetas; a la Compañía Telefónica por los recibos del Apts. Abril a Diciembre 1962, dieciocho justificantes, mil quinientos noventa y siete cincuenta; Compañía Telefónica por el abono del teléfono del Cuartel de la Guardia Civil, cinco meses de 1962, cinco justificantes, doscientos noventa y nueve pesetas; a E.L.D.S.A. de Villanueva de la Serena por derechos de contrato de alumbrado y alta contadores Cuartel de la Guardia Civil, mil novecientos sesenta y dos; cuatro justificantes, doscientos catorce con noventa y cinco pts.; a Francisco Otreras de Madrid y dos más por gastos de feria 1962, tres justificantes, setecientos quince pesetas; a Jesús de la Palma de Elche, por las palmas para el Apts. 1962, cuatro justificantes, cuatrocientos cuarenta y cuatro sesenta pts.; al Hotel Financas de Badajoz y otros por estancias y gastos de repasa Alcaidía 1962, cuatro justificantes, mil setenta y tres con veinte pts.; al B.O. del Estado por la suscripción del año 1962, un justificante, cuatrocientos cincuenta y dos con quince pts.; a Librería Provincial del Movimiento, por un juego de libros y cuatro camisetas esulas subalternos 1962, un justificante, cuatrocientos pesetas; a Municipalidad y otros por material de oficina y limpieza máquina



na de escribir 1963, dos justificantes, cuatrocientos diez ptes.; a la Caja de Recargas por material para quinta 1963, dos justificantes, cincuenta pesetas con treinta y cinco céntimos; a la Compañía Telefónica por el servicio del Ayuntamiento durante el año 1963, por once meses, veintidos justificantes, mil seiscientos sesenta y cinco con veinte ptes.; al "Oso Duro" de Madrid y otros, por gastos feria 1963, cuatro justificantes, mil quinientos veintinueve pesetas; a la Junta Diocesana de Acción Católica por la Caja de 1963, tres justificantes, veintinueve pesetas; a Vicente Gallego por anuas sillas de las Escuelas, 1963, un justificante, ciento una pesetas con sesenta y cinco céntimos; a la Compañía Telefónica por el servicio del Ayuntamiento 1º trimestre 1964, seis justificantes, seiscientos treinta y cuatro con veinte ptes.; a Galinas Preciados de Madrid, por una balanza automática para el repeso municipal 1964, un justificante, trescientos setenta y cinco pesetas; comida de un día Comisión de Anupromociones 1967, una factura, ciento cincuenta pesetas; a "Monte de Piedad" de Castuera por intereses de anticipo para la primera aportación del Cuartel de la Guardia Civil año 1964, uno justificante, dos mil novecientos doce pesetas; los cuales justificantes se encuentran a disposición de la Corporación; acordándose se proceda a la inmediata liquidación de la misma.

6º.- Aportación municipal al nuevo Grupo Escolar. - En relación con la construcción de un Grupo Escolar en la zona del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, la Corporación acuerda entregar el solar allanado, así como ingresos, cuando le sea necesario, la aportación municipal correspondiente al cinco por ciento del total de la obra. Igualmente fue acordado por el Pleno Municipal autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que lleve a cabo los trámites necesarios que precise la construcción del referido Grupo Escolar.

Levantada la sesión, se firmó la presente acta por todos los asistentes, salvo



de D.º 23' 15' horas, certifico

*[Signature]* V. Gómez Domestico Cabero  
*[Signature]* Simón Saliano *[Signature]* Mariano Forés  
 Felipe Mirón Manuel Magaña  
*[Signature]* Juan Calvera  
 Daniel y egros *[Signature]*

Extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1968

Senores concurrentes:  
 Alcalde,  
 D. Simón Barrios Cabrera

Concejales:  
 D. Vidal Gómez Muñoz,  
 " Anastasio Cabrera Barrios,  
 " Mariano Cinto Lugo,  
 " Felipe Muñoz Figueroa,  
 " Daniel Segos Grano de Oro,  
 " Juan Cabrera Velasco.

Secretario,  
 D. Arcadio Molina Oboro.

En Encabradá de los Montes, a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, los 21, se reunieron en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Simón Barrios Cabrera, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de primera convocatoria. Obierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y de la correspondencia, y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º.- Aprobación del proyecto de distribución del crédito disponible de la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo III de Gastos.- El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los reunidos la nueva propuesta de distribución

del crédito disponible de la partida, concepto y capítulo de referencia, con las modificaciones introducidas ordenadas por el Servicio de Inspección y Acosoramiento de las Corporaciones Locales, Jefatura Provincial de Badajoz, de escrito número 4.542 del 6 de los corrientes, la que queda en la siguiente forma:

Partida	Expresión	Cuotes.
1.1201	Ayuda Familiar a la Policía Municipal	2.160 00
1.2105	Asistencia médico-farmac. a funcionarios	11.000 00
1.2105b	Id. id. id. id. 1964	10.073 50
2.1101	Recepciones y trofeos	5.000 00
2.1103	Correspondencia postal, telefónica, etc.	3.100 00
2.1103b	Id. id. id. 1964 y 1967	873 40
2.1104	Anuncios y suscripciones	1.000 00
2.1104b	Id. id. 1967	246 00
2.1105	Edificios y dependencias	6.000 00
2.1106b	Alquileres (Cuartel G.º Civil 1967)	500 00
	Suma y sigue	39.952 90



Partida	Expresión	Suma anterior	Pesetas
2.1106	Alquileres (Cuartel G.º Civil)		300 00
2.1107	Contribuciones e impuestos		14.000 00
2.1107b	Id. id. 1967		17.745 06
2.1113	Seguros Sociales (Julia Inzagade)		15.389 00
2.1301	Beneficencia		15.000 00
2.1301b	Id. 1967		27.987 10
2.1405	Festejos		1.100 00
2.1501	Agua		2.000 00
2.1504	Alumbrado público		16.645 36
2.1601	Animales domados		3.000 00
2.1604	Exposiciones y ferias		3.000 00
3.2101	Pensión D.º Osa Gómez Quirós		4.482 00
7.3101	Imprevistos		1.000 00
Total			161.601 42

Por unanimidad de los señores, se acuerda aprobar la anterior propuesta de distribución formulada por la Alcaldía.

Seguidamente el Intendente de este Ayuntamiento emite el dictamen de las deudas exigibles a esta Corporación y que son todas y cada una de las que se expresan en la moción formulada por el Sr. Alcalde: y que se hace necesario usar del crédito disponible de la última partida del concepto "Indeterminados del Capítulo 7.º de Gastos, que queda cifrado en la suma de cuatrocientos ochenta y tres pesetas con setenta céntimos (408.396'70), una vez deducida la asignación "por" horas extraordinarias al personal de plantilla" y el crédito reconocido a D.ª Julia Inzagade Muñoz por sentencia de la Magistratura del Trabajo.

El hecho de tener que recurrir a la disponibilidad del crédito citado es motivado por la inexistencia de créditos suficientes en el vigente presupuesto y ser obligatorios todos los pagos a que el mismo se destinan, y no poder demorarse para el próximo ejercicio el hacer efectivos tales obligaciones.

2.º Expediente de transferencias de crédito: Seguidamente, se dá cuenta a los señores que estando autorizado por la Dirección General de Administración local el pago de 31.683'82 pts, y habiéndose tramitado el correspondiente expediente para el citado pago, expóngase al público por el pliego reglamentario. Así mismo se acuerda se exponga al público otro expediente tramitado con cargo



al capítulo 7.º de Gastos por importe de 161.601'42 ptes. correspondiente este último al n.º 2. Ambos expedientes van con cargo al citado capítulo 7.º de Gastos, concepto "Indeterminados".

3.- Rectificación a los servicios prestados en el Cementerio, reposición de lámparas y celos públicos por don Eustaquio Caballero Martín. - A continuación se expone por la presidencia que por el Alguacil D. Eustaquio Caballero Martín, viene prestando los servicios de limpieza y conservación del Cementerio y apertura de hoyos para sepulturas, así como la reposición de lámparas que se funden en la vía pública, e igualmente está encargado de la limpieza, conservación y atención del celos públicos, como es público y notorio; de cuyos servicios tiene conocimiento el Pleno; y, dadas las dificultades para encontrar personal que se encargara de estos servicios, le fuere encomendada al Sr. Caballero Martín, para lo cual y como compensación por la prestación de dichos servicios, figurando en Presupuesto, se le asignó una cantidad por cada servicio prestado, según facturación que se expone a la aprobación de esta Corporación;

- a.) - Por conservación, limpieza del Cementerio y apertura de hoyos para sepulturas, anualmente - - - - - 3.000'00 ptes.
  - b.) Por efectuar la reposición de las lámparas fundidas en la vía pública, anual - - - - - 1.500'00 "
  - c.) Por cuidado, conservación y atención del celos públicos 500'00 "
- Total anual por los distintos servicios - - - - - 5.000'00 ptes

Que no obstante haber percibido dicho funcionario las cinco mil pesetas anuales como "gratificaciones", al así constar en presupuesto, procede que por la Corporación se rectifique el concepto de "gratificación" por el de "asignación por prestación de servicios" (los expresados). Al ser en unije legal, y que se aprueben las cantidades percibidas por tales servicios y concepto últimamente expresado. Bien informado todo el ayuntamiento, sin debate y por unanimidad, se aprueba la rectificación formulada por la Presidencia así como los pagos efectuados por tales conceptos al Sr. Alguacil, D. Eustaquio Caballero Martín.

Al no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico, siendo las 22 horas.



Simón Babiano Juan Cabrera V. Gómez  
Felipe Muñoz Moriano Diputado

Amestasio Cabreru Daniel yegros



Extraordinaria del día tres de Diciembre de 1968:

Señores concurrentes:

Alcalde,  
D. Secundino Díez López.

Concejales:

D. Simón Cabreru Cabreru,  
" Vidal Gómez Muñoz,  
" Manuel Domingo Ríos,  
" Amestasio Cabreru Cabreru,  
" Daniel Yegros Gran de Oro,  
" Juan Cabreru Velasco,  
" Mariano Quieto Lorenzo,  
" Felipe Muñoz Figueroa.

Secretaria,

D. Arcadio Molina Olvera.

En Fuenlabrada de los Montes, a tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, las 20, se reúnen en el Salón Municipal los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Díez López, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaran los siguientes

Acuerdos:

1.- Aprobación expediente habilitación de crédito.- Con el fin de cumplimentar lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Anosamiento de las Corporaciones Sociales, se acuerda proceder a la habilitación del correspondiente crédito cifado en 17.144'00 ptes. por el concepto devolución de ingresos a la Delegación de Hacienda, Fondo Nacional H. In.

Unánimemente se aprueba la habilitación del crédito de ptes. 37.336'60, para satisfacer los honorarios del proyecto de saneamiento de la Plaza de España. Aprobadas en principio dichas habilitaciones de créditos, a que se contrae el expediente n.º 3, y que se remita el edicto correspondiente al B.O. de la Provincia, para que en el plazo de quince días se oigan reclamaciones.

Igualmente se aprueba la habilitación de un crédito de pesetas 274'20, para poder completar la aportación del Ayuntamiento a la cuota de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local hasta fin del presente

ejercicio; guardándose las mismas formalidades que para las precedentes habilitaciones, según la legislación vigente en dicha materia.

Y no habiendo más asuntos urgentes de que tratar, en este estado se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firmán todos los asistentes, siendo las 20 horas 30 minutos, certifico



*V. Gomez*  
*Simon Babiano*  
*Mariano Pardo*  
*Felipe Muiños* *Juan Cabrera*  
*Daniel Yegros*  
*Manuel Municio* *Arnesto Cabrera*  
*Redolucio*

Extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1968

Señores asistentes:

Alcalde,

D. Secundino Díez López

Concejales:

D. Simón Babiano Cabrera,

" Mariano Pardo Luengo,

" Manuel Municio Pardo,

" Felipe Muiños Higuera,

" Arnesto Cabrera Babiano

"

"

"

Secretario,

D. Arnaldo Indalme Olvera

En Sesión Ordinaria de los Hornos, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo la hora señalada, las veinte horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Díez López, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Ocurrido el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia y de los "Boletines Oficiales" y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.- Aprobación definitiva de los expedientes de habilitación de créditos numerados 1, 2 y 3. - Dada lectura al expediente de habilitación de crédito por transferencia que afecta al presupuesto municipal ordinario de 1968 suscrito por la Comisión de Hacienda con fecha 4 y 30 de Noviembre y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de Noviembre

y tres de Diciembre del año en curso. Obteniendo el informe favorable de la Intervención y de Secretaría, así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación. Discutida ampliamente por la Corporación y habiéndose ésta conforme y ajustada en su transmisión a los preceptos legales, se acuerda por unanimidad, transferir del



Cap.	Artº	Concepto	Parciales	Totales
7	7.2	Indeterminados	591.623'42	591.623'42
		Total sobrante que se transfiere		31.683'72
		Del		
2	2.1	2.1113 - b Seguros Sociales		31.683'72
		Del		
7	7.2	Indeterminados	408.396'70	408.396'70
		Total gastos de baja		161.601'42
		Documentos que se precisan en		
1	1.1	1.1201 Ayuda Familiar Policía Municipal	2.160'00	
1	1.2	1.2105 Asistencia médica - farmacia a Fºs	11.000'00	
1	1.2	1.2105b Id. id. id. 1964	10.073'50	
2	2.1	2.1101 Recompensas y trofeos	5.000'00	
		2.1103 Correspondencia postal, etc.	3.100'00	
		2.1103-b Id. id. 1964 y 1967	873'40	
		2.1104 Anuncios y suscripciones	1.000'00	
		2.1104b Id. id.	246'00	
		2.1105 Edificios y dependencias	6.000'00	
		2.1106 Alquiler (C.G. Civil 1967)	500'00	
		2.1106 Id. (C.G. Civil)	300'00	
		2.1107 Contribuciones e impuestos	14.000'00	
		2.1107b Id. Id. 1967	17.745'06	
		2.1113 Seguros Sociales (Julia Dragó)	15.389'00	
		2.1301 Beneficencia	15.000'00	
		2.1301-b Id. 1967	27.987'10	
		2.1405 Festejos	1.100'00	
		2.1501 Aguas	2.000'00	

Cap.	Art.	Conc.	Partida		Parciales	Totales
2	2.1	2.15	2.1504	Alumbrado publico	16.645'36	
2	2.1	2.16	2.1601	Animales domesticos	2.000'00	
2	2.1	2.18	2.1804	Exposiciones y ferias	2.000'00	
3	3.2	3.21	3.2101	Pension de Antonia Gomez	4.482'00	
7	7.3	7.31	7.3101	Imprevistos	1.000'00	
<u>Total gastos de aumento</u>						161.601'42
Del						
2	2.1	2.14	2.1404	Escuelas	39.480'61	
"	"	"	"	Id	274'20	39.754'81
6	6.1	6.11	6.1104	Inmobiliario	15.000'00	15.000
<u>Total sobrantes que se transfieren</u>						54.754'81
al						
1	1.2	1.21	1.2101	Interalidades	274'20	
2	2.1	2.15	2.1505b	Vias publicas	37.336'60	
7	7.3	7.31	7.3101b	Imprevistos distintos	17.144'01	
<u>Total gastos de aumento,</u>						54.754'81

2.- Ficha (funcionarios) modelo n.º 1 de la Direccion General de Adm. Local:

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los señores del acuerdo adoptado por la Comision Permanente, el dia 14 de Diciembre del corriente año, con referencia a la ficha modelo numero 1 de la Direccion General de Administracion Local, sobre los datos que en la misma constan con referencia a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento; convalido ampliamente el acuerdo de la Comision Permanente a que nos referimos, acuerdan todos los señores, por unanimidad, ratificarle plenamente.

Despues de haberse tratado asuntos urgentes de que tratar, siendo las 21'30 se levanta la sesion, firmando la presente acta todos los asistentes, certifico



*J. L. Jimenez Babiano*

*Antonio Cabero Felipe Munos*

*Manuel Munos*

*Mariano Pineda*

*J. G. Daniel Yegres*

*Rosalba Jimenez Juan Cabrera*

Diligencia: Por la presente queda cerrado en el día de la fecha el libro de Actas del Pleno de la Corporación del actual ejercicio 1968, hasta la fecha del 31 de Diciembre actual, cuyas sesiones aparecen en los correspondientes folios. Enclabrada de los Montes, a 31 de Diciembre de 1968.



El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

Conforme:

El Secretario  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Enm 1.969

Diligencia: Con la presente queda abierto en el día de la fecha el libro de Actas del Pleno de la Corporación, para el ejercicio actual de 1969.

Enmadrada de los Montes, a 2 de Enero de 1969



El Alcalde,

J. L.

El Secretario  
Arcaño

Extraordinaria del día 8 de Enero de 1.969

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Labrador Calderón

Concejales:

D. Secundino Lleras López,

" Vidal Gómez Muñoz,

" Anastasio Cabrera Babilino,

" Daniel Legros Giron de Oro

" Manuel Muñoz Ríos

" Juan Cabrera Velasco

Secretario:

D. Arcadio Indiana Alvarez

En Enmadrada de los Montes, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde, D. Manuel Labrador Calderón, y con asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario D. Arcadio Indiana Alvarez, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Jura Electoral, que quedó integrada por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Secundino Lleras López, como miembro de mayor edad. E inmediatamente se inició la votación para elegir dos comisionarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con

3.391 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobada por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el mín. 2 del artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: siete.

Votos escrutados: 14.

Votos en Blanco: ninguno.

Votos declarados nulos: ninguno.

5 votos a favor de D. Manuel Labrador Calderón

1 voto a favor de D. Secundino Díez López.

2 votos a favor de D. Vidal Gómez Jiménez

6 votos a favor de D. Anastasio Cabrera Babiano.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comisionarios al Concejal D. Anastasio Cabrera Babiano y al Presidente D. Manuel Labrador Calderón, ordenándose extender la presente acta que firman los asistentes.

certifico



[Handwritten signature]

Manuel Labrador Calderón

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Daniel Yegros

Juan Cabrera

Acta ordinaria del día 27 de marzo 1969

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto Municipal, se reunió en el día 27 de marzo de 1969, a las 10 horas de la mañana, en el local de la Casa Municipal de Fuenterrabía, la Junta Municipal Ordinaria, convocada por el Sr. Alcalde Sr. Manuel Labrador Calderón, al objeto de celebrar sesión pública.

- Asistentes
- Presidente
- Sr. Manuel Labrador Calderón
- Concejales
- Sr. Secundino Díez López
- Sr. Vidal Gómez Jiménez
- Sr. Anastasio Cabrera Babiano
- Sr. Manuel Ramón Díez
- Sr. Simón Rodríguez Cabrerá
- Sr. Felipe Gómez López
- Sr. Juan Cabrera Telmo

ordinaria de primer convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y comunicaciones y se acuerda



los siguientes acuerdos.

1.º Se aprueba el arte de la ruina anterior

2.º Abortamiento y reconstrucción del  
Municipales. Exponiendo por la absoluta  
necesidad del recurso de abortamiento y  
reconstrucción del edificio municipal  
en los lugares más convenientes de la planta  
alta y baja, por administración directa a  
no ser posible por no reducirse su altura  
hacerlo por subasta, estos obras con lo ante-  
riormente aprobado en el ejercicio anterior  
deben realizarse lo antes posible que per-  
mita el presupuesto del año actual, y  
así se aprueba.

3.º Tres puertas metálicas en el edificio  
municipal.

Respecto a las puertas metálicas  
en el edificio municipal, se aprueba la  
construcción de la puerta principal de  
entrada, en forma mixta de hierro y  
cristal, y respecto a las otras dos, se acuerda  
que en su construcción se usen  
aproximación de carpintería y pintura.

4.º Servicio de conducción potable en C,  
Hfordo.

Respecto a la derivación de la  
conducción potable se aprueba la derivación  
de la conducción existente para no perder  
a mayor distancia de la conducción de  
reconstrucción, ya que es posible aprovechar  
la misma cañería actual, inutilizando  
los jornales que sean precisos, y así se aprueba.

5.º Situación planteada por la renuncia  
de Don Justo Quiroga a los recursos mu-  
nicipales de Cementerio, Pabj y alumbrado pu-

blis.

En cuanto al servicio de cementerios, se fijó a los ayuntamientos públicos, que no encuentran en la actualidad desahogado, se acuerda alentar al servicio de "Inhumación", para que diga la forma de que este atendido este servicio, sin que existan dificultades en la remuneración de los mismos.

6.º Alumbrado Vapor de mercurio a la Plaza España, c/ del Generalísimo y c/ España otras.

Se ha solicitado presupuesto a la Empresa que en García del Tor, Terranova de los Dos Clavos de Hauracueros (Ciudad Real) para los puntos de luz necesarios para una iluminación completa en la citada plaza o patio, y se aprueba igualmente por los númidos que se solicite un presupuesto similar a la Empresa Pedrosa, de Telosueva de la Sierra, y una vez acordado volver a tratar su revisión.

7.º Nueva pavimentación a la escuela de Santa Cruz.

Se aprueba darle un pavimento de hormigón en la parte más ancha y correspondiente por dicho plaza.

8.º Refugio para viajeros a la de línea

Se aprueba la construcción de un refugio de una nave con techumbre de alabastro en otro edificio similar, frente a la vivienda de D. Pablo González y un banco de material unido a citada edificación para los viajeros que utilicen el coche de línea.

9.º Desplazamiento Campesinos (Cae.)

ojeros Nacional día 31

Se aprueba enmendando al cargo de servicios públicos propiedad de Ofert. Ofertados de la Secretaría del Río con los asuntos Campesinos de la localidad.

11. - Aportación Campesina P. Oristenuel 1968-69.

En asunto a la aportación Campesina P. Oristenuel, se acuerda por los reunidos contribuir a la misma con la cantidad de dos mil pesos.

11. Aportación Universidad de Badajoz

Se acuerda la aportación de Quince mil pesos para la Universidad de Badajoz, cantidad esta y la de dos mil pesos serán elevados al presupuesto del presente año, para disponer de ella en su oportunidad que no oporunda al presupuesto por la autoridad competente.

12. Queros y torques.

Conoce la Corporación al respecto del Sr. Trinidad y se le da la línea de la Guardia Civil con el Sr. Torcuato Gallardo, y se acuerda felicitarle por su nombramiento.

13. - La presidencia se hace a los reunidos el contenido del asunto que le dirige al Titular de la Diócesis de Belesos en relación con los obreros que se encuentran paralizados, sobre los cuales manifiesta que ya tiene información de su situación, de la situación de los mismos, y disposición de este respecto a colaborar en otros asuntos, para lo cual será considerado por la Corporación en el momento que sea posible hacer efectiva la misma colaboración con la Diócesis.

*[Handwritten signature]*

...mente de cuenta que habiendo sido en el día de hoy el fallecimiento de la esposa del que fue el causante de este ayto. Don Valeriano Casco y Guero, propiamente a los reunidos y en su consecuencia se acordó con cargo a los fondos de este ayuntamiento los derechos de república que correspondían y que serían elevados al tiempo del día actual.

Y no habiendo otros asuntos sujetos de que tratar, siendo los reunidos como se ven en la sesión, que firman todos los asistentes a este de que certifico



*[Handwritten signature]*

Manuel Carbón      Simón Beltrán  
V. Gómez      Juan Cabrera  
Manuel Mancera      Felipe Martínez

Extraordinaria del día 5 de Febrero de 1969

Señores orientados	Señores de la sesión
alcalde	alcalde
D. Juan José Díaz	D. Juan José Díaz
Concejales	Concejales
D. Juan Beltrán	D. Juan Beltrán
D. Vidal Gómez	D. Vidal Gómez
D. Antonio Cabrera	D. Antonio Cabrera
D. Manuel Martínez	D. Manuel Martínez
D. Juan Cabrera	D. Juan Cabrera
D. Manuel Gómez	D. Manuel Gómez

... de la sesión de hoy, a las 10 de la mañana, en el salón de sesiones, para dar cuenta de los asuntos que se trataron en la sesión anterior, y de los acuerdos que se tomaron en ella, y de los asuntos que se trataron en la sesión de hoy, y de los acuerdos que se tomaron en ella, y de los asuntos que se trataron en la sesión de hoy, y de los acuerdos que se tomaron en ella.

abierto al acto por el señor alcalde, el Sr. Ben-  
tonó de un orden legal el acta de la sesión  
anterior, que es aprobada por unanimidad.  
Se dió cuenta de los Boletines oficiales  
y correspondencia y se tomaron los sigui-  
entes.

Acuerdos

1º Fue aprobada el acta anterior por  
unanimidad.

2º Se dió cuenta del escrito del Sr. Hugo  
Mora del Distrito Forestal de Badajoz,  
sobre empfanamiento parcial de Las  
Boscos y Cuartos del "Lobo para ella". Se  
quedó pendiente al señor alcalde actuante,  
de cuenta a los señores del escrito re-  
cibido del Sr. Huguierro del Distrito For-  
restal número 1029 del 19 de Febrero de  
1969, y autorados acuerdos. Se aplaza  
hasta que sea resuelto por el titular,  
una vez preste este servicio.

Y no habiendo otros asuntos urgentes  
de que tratar y cuando los señores treinta  
bors del mismo día, se levanta la  
sesión que firman todos los asistentes  
al acto de que yo el secretario del Dist.  
hic



J. L. Anthonio Cabre

Simón Baltasar Manuel Manicó

V. Gomer Juan Calmeraz

Daniel y egna

Extraordinario correspondiente al día diez de agosto de 1969

Señores concurrentes  
alcalde

- 1. Sr. Secretario Juan López
- 2. Concejal
- 3. Sr. Luis Bobiano Cobrea
- 4. Sr. Vidal García Espuña
- 5. Sr. Anostorio Cobrea, Bobiano
- 6. Sr. Manuel Espuña, Cis
- 7. Sr. Jesús Cobrea Velasco
- 8. Sr. Manuel Espuña, García de los
- 9. Sr. Manuel Trucillo
- 10. Sr. Felipe Espuña, Espuña

En virtud de lo acaecido a  
día de 11 de agosto de  
mis mandamientos re-  
sultó y suces.

Acuerdo de hora  
sindicada, se reunió  
en el Hotel Caserío.  
suelo de reunión en  
toda el momento, bajo  
la presidencia del  
Sr. alcalde don Juan  
López de los Espuña.



al objeto de celebrar sesión pública y ordinaria  
ordinaria de primera convocatoria, de  
acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de  
Interior, que es aprobada por unanimi-  
dad.

Se dio cuenta de los Boletines  
oficiales y correspondencias y se tomaron  
los siguientes

Acuerdos:

1.º Suplicando por el Sr.  
alcalde presidente, al concejal don  
Juan López de los Espuña, Sr. Secretario  
de Ayuntamiento que al momento no asistió  
al objeto de fallar lo acordado de  
la mesa de los Regidores de 1969. 1964.  
y 1965 que el día diez y seis de febrero  
de 1969, quedasen plenamente de fallo, a  
los allegados que hicieron comparecer.  
de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento para  
la aplicación de la Ley de Procedimiento  
Administrativo y Regidores del Ejército, más

luego de la insinuación que se hizo en el artículo 8 del repetido Reglamento, volviendo a leerse el artículo 281 del Reglamento y siguiente al artículo 111, lo que se hizo por sí, al Secretario, acto seguido, se pronunció el abrogamiento de la norma cuyo fallo deba de ser de hoy, dando el siguiente resultado.

#### Resolución 1969

Hijos número 24 Angel Rodríguez Flores. Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del caso Angel Rodríguez Flores, hijo de Ramundo y de Felicidad número 24 del Registro del año 1969, que, citados en forma legal, no comparecieron por sí ni por medio de representante, al efecto de la declaración de moros, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Vista el resultado y diligencias, visto lo expuesto por parte del moro número 24 del expediente y al sustanciar del expediente suscribe, el Ayuntamiento acuerdo. Sea de la de ahora quíbrase al moro Angel Rodríguez Flores.

#### Resolución de 1965

Hijos número 14 Ramundo García Roberts. Hijo de Flor y de Floria Ruiz, sujeto a la declaración de ser hijo de padre pobre e impedido por el trabajo, a quien mantiene con el producto de su trabajo del campo.

Visto el resultado de las expresiones aperturadas y el expediente a instancia del interesado, en el que justifica los extremos alegados de conformidad con el



*[Handwritten signature]*

artículo 130 del Reglamento, al acuerdo  
aut acordó: Factorar a dicho nombrado  
de util para sus servicios, sucesivos  
dele el Beneficio de la próroga de  
1.º clase solicitada. No se reclamó el  
pago.

Y no habiendo otro asunto urgente  
de que tratar y siendo lo anterior hon del  
mismo día, se levantó la sesión que, por  
mas todo lo existente, se acta de  
que yo el Secretario certifico



*[Handwritten signature]*

V. Gomez Simon Babiliano  
*[Handwritten signature]*

Mariano Quinto  
Abanuel Munguez

Felipe Muñoz

*[Large handwritten signature]*

Amestasio Cabrera

Juan Cabrera

Daniel Yegros

Extraordinaria correspondiente al día 14 de Marzo de 1.969

Señores asistentes:

- Alcalde,
- D. Manuel Labrador Calderin.
- Concejales:
- D. Simón Babiliano Cabrera,
- " Vidal Gomez Muñoz,
- " Amestasio Cabrera Babiliano,
- " Daniel Yegros G. de Oro,
- " Mariano Quinto Lugo,
- " Manuel Muñoz Pico,
- " Juan Cabrera Velasco.
- Secretario,
- D. Decadio Indolina Alvarez.

En Encuadrado de los Monts a catorce de marzo de mil no-  
vecientos sesenta y nueve.

Siendo la hora señalada, los 21; se reunió en el Salón Consistorial  
los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D.  
Manuel Labrador Calderin, al objeto de celebrar sesión pública extraor-  
dinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde,  
el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es  
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y se tomaron los siguientes  
Acuerdos:

1.º - Escrito de Felipe Rodríguez. - Examinado el escrito de refe-  
rencia, solicitando variación de camino, se acuerda por los reunidos practi-  
car la información sobre el lugar indicado, para mejor conocimiento de



lo que interesa y según el procedimiento correspondiente.

2° - Seguro Accidente Trabajo Municipio - Se acuerda que por la Alcaldía se debe consultar amplia sobre este extremo a fin de que pueda quedar amparado todo el personal que de una manera eventual e imprecisa pueda trabajar por cuenta de este Municipio.

3° - Alboreaderos - Se acuerda conservarlas como están y mejorar el pilar de los pilones de manera que pueda ser útil al vecindario.

4° - Otrosos pendientes - Se encuentra pendiente una factura para Comedor Escolar de años anteriores por material de mobiliario que importa 1.490 pesos, a favor de Valeriano Serrano e hijos, y se acuerda se proceda al pago de la misma.

5° - Parada de coche de línea - Conoce la Corporación la lamentable situación en que se encuentran los viajeros que tienen necesidad de utilizar el coche de línea que circula dos veces diarias por esta población, ya que por no haberse "parada" utilizable se ven obligados a permanecer a la intemperie esperando la llegada del servicio y, conociendo el perjuicio que ha hecho a este Ayuntamiento don Bonifacio Casero Quintero, vecino de esta localidad, se ofrece una dependencia de su vivienda en la calle Generalísimo para alquilar con destino a dicha parada por la cantidad en principio de 300 pesos mensuales o satisfacer por este Ayuntamiento y conociendo las dificultades de que puede establecer en otro lugar más céntrico, se aprueba para beneficio de este vecindario acceder a dicho alquiler, que empezará a partir de quince del actual, lo cual será comunicado a dicho vecino.

6° - Local Biblioteca Municipal - Finalmente conoce la Corporación la conveniencia de establecer en esta localidad una biblioteca pública municipal en colaboración con la Excma. Diputación Provincial para lo cual se le ha ofrecido a este Ayuntamiento un local de dos dependencias en el domicilio del anterior vecino de la localidad, por el alquiler mensual de quinientos pesos, el cual se acepta en principio por esta Corporación siempre que sea posible dicha instalación y a partir del momento que pueda ser instalada y utilizada por el vecindario.

No habiendo otros asuntos pendientes, se levantó la sesión a las 22 horas, firmándose la presente acta por todos los concurrentes, certifico



*[Signature]*

Manuel Nuñez

Directorio Sabor

Juan Cabrera

Simón Palus

Mariano [Signature]



Daniel Yegros  
Simon Bahiano  
II  
[Signature]

Extraordinaria del dia 31 de Marzo de 1969

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Secundino Díez López.

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz.

" Simon Bahiano Cabrera

" Manuel Muñoz Ríos

" Amastasio Cabrera Bahiano

" Juan Cabrera Velasco

" Felipe Muñoz Figueroa

En San Mateo de los Montes, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo la hora señalada, las 13 horas, se reunió en el Salón Consistorial los señores autoridades al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Secundino Díez López, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º - Actualización de las Entidades de Población.- Seguidamente el Sr. Alcalde propone a los señores, una vez dada cuenta de la Orden Ministerial del 23 de Diciembre de 1968, la aprobación de los siguientes entidos de población, de conformidad con el modelo S.P.-1 inserto en la citada Orden, y que son los siguientes:

"Los Bodeles", casa de campo; distancia a la capitalidad municipal 23 Km. extensión aproximada en Km<sup>2</sup> 5; total habitantes 5.

"Cuartero", casa de campo; distancia a la capitalidad municipal 2'5 Km.; extensión en Km<sup>2</sup> 5; total habitantes 3.

"San Mateo de los Montes", villa, total habitantes 3.087

Y no habiendo más asuntos urgentes de que tratar, se levantó la sesión a las 13'30 horas, firmando la presente acta todos los asistentes, participándose



[Signatures: Manuel Muñoz Ríos, Felipe Muñoz Figueroa, Vidal Gómez Muñoz, Simon Bahiano, Juan Cabrera Velasco, Amastasio Cabrera]

Extraordinaria del día 14 de Mayo de 1969.

- Señores asistentes:
- Alcalde,  
D. Manuel Labrador Calderón.
- Concejales:
- D. Simón Babiano Cabrera,  
" Secundino Liza López,  
" Juan Cabrera Velasco,  
" Vidal Guzmán Muñoz,  
" Manuel Muñoz Indolina,  
" Daniel Yegor Guzmán de Oro,  
" Anastasio Cabrera Beltrán.
- Secretario,  
D. Anselmo Muñoz Álvarez.

En Enclabada de los Montes, a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo la hora señalada, los señores, se reunen en el Salón Consistorial los señores asistentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Labrador Calderón, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario le da cuenta del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º - Cuentas Municipales 1968: Se da cuenta del expediente sobre Cuentas Municipales de 1968 recibidos por el Sr. Labrador Calderón:

Cuentas General del Presupuesto Ordinario de 1968:

Total Ingresos	1.420.397,00
Total Gastos	1.010.895,00
Existencia en Caja	409.502,00
Gasto por cobrar	574.082,00
Gasto por pagar	193.533,00
Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal 1968:	
Capital activo	8.440.702,00
Cuenta de Valores Independientes y Adicionales del Presupuesto 1968:	
Total cargo	188.849,00
Total Data	153.706,00
Existencia y/o cuenta nueva	35.143,00

Vista la Ley de Régimen Local, artículos 779 al 792 y demás disposiciones pertinentes. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: 1º. Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Ordinario reseñadas y elevarlas al Servicio de Inspección y Presupuestos de las Corporaciones Locales, a sus efectos.

2º. Aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patri-

monio Municipal resueltas.

2°.- Escrito pendiente de Felipe Rodríguez. - Recordó la Presidencia que se encontraba pendiente desde la anterior sesión, por la que el vecino D. Felipe Rodríguez pretendió que fuera autorizado el cercamiento de una parcela en determinadas condiciones, y que motivó que se acordase un desplazamiento de los señores miembros asistentes, a la Maribuela, donde se encuentra situada y, realizado el mismo, conoció las condiciones de la zona, proximidad del río y del camino que la limita, estima procedente que por el Pleno se haga respetar las normas de siempre existentes; libre tránsito por el camino y mantener las distancias marcadas por la reglamentación de caminos y canales. Y como ya se han producido quejas de que ha incluido el camino en su cerco, sin esperar la resolución del Ayuntamiento, propone al mismo acordar la eliminación de la alabonada indebidamente establecida, en el plazo más breve posible, advirtiéndole al expresado vecino que de no realizarse voluntariamente, se ordenará a su costa; aprobándose así por los señores que facultan a la Presidencia para seguir el procedimiento correspondiente.

3°.- Estadillo de necesidades locales. - Seguidamente fué examinado el estado de las necesidades locales; estableciéndose el orden de preferencia siguiente:

- 1°.- Alcantarillados, insuficientes.
- 2°.- Tranda de aguas potables, insuficiente.
- 3°.- Escuelas, insuficientes.
- 4°.- Pavimentaciones, insuficientes.
- 5°.- Redes de distribución de aguas potables, insuficientes.
- 6°.- Lavabros inexistentes y necesarios.
- 7°.- Caminos locales, insuficientes.
- 8°.- Casas Comunitarias, insuficientes.
- 9°.- Cementerios, insuficientes.
- 10°.- Campo de deportes, inexistente y necesario.
- 11°.- Regadíos, inexistentes y necesarios.
- 12°.- Mercados, inexistente y necesario.
- 13°.- Estercoleros, inexistentes y necesarios.
- 14°.- Abrevaderos, insuficientes.
- 15°.- Apertura de calles y plazas.

- 16° - Fuentes públicas insuficiente.
- 17° - Mataderos inexistente y necesario.
- 18° - Centros de Higiene inexistente y necesario.
- 19° - Electrificación insuficiente.
- 20° - Defensa de márgenes inexistente y necesario.
- 21° - Conexión de torres, inexistente y necesario.
- 22° - Saneamiento de charcos.

La aportación a estas obras sería la de "contribuciones especiales" y "prestación personal", no consiguiéndose el importe del proyecto por no existir personal técnico que lo facilite.

4° - Licencia taxi S. P. - Con relación a la licencia para el taxi de Curitiba no Rivero Horacio, acuerda el Pleno ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente al objeto que le sea concedida la licencia que solicita.

5° - Fuente-abrevadero de "Las Cruces" - Comprendiendo esta Corporación el gran beneficio que representará para los vecinos del extrarradio en la parte de "Las Cruces" el disponer de agua potable próxima, se aprueba la conducción hasta la Escuela Las Cruces de una derivación a base de hierro para la construcción de una fuente y abrevadero que cubra dicha necesidad, y dicha obra se ejecutará con cargo al Ayuntamiento.

6° - Seguros Decididos Trabajo al personal eventual - La Presidencia explicó seguidamente las responsabilidades en que podría incurrir el ordenar la realización de trabajos por cuenta del Municipio sin encontrarse amparado el personal por la legislación laboral y de accidentes. Conocida la diversidad de los trabajos: obras alumbrado público, aguas potables y residuales, saneamiento, limpieza, servicio de cementerios, obras de toda índole, instalaciones de ferias, fuegos artificiales, competiciones deportivas, prestaciones legales autorizadas, etc. Entiende de la mayor urgencia sea adoptado el paso concertar la afiliación del Ayuntamiento a la Seguridad Social del Instituto Nacional de Previsión de manera que todas estas actividades queden comprendidas y, si es posible, llevándose al presupuesto en formación los créditos previsible para estas atenciones durante el ejercicio actual. Por los señores Concejales se prestó total aprobación, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para tramitar cuanto documentación sea precisa para la efectividad de estos seguros y queden justificados igualmente ante la Delegación Provincial de Trabajo en cuanto se precise para su total aplicación.

7° - Benéfico Silo Cereales - A continuación se refiere el Sr. Alcalde

a la necesidad sentida por la población desde hace muchos años de disponer de un local "almacén" o "Silo" para la entrega de cereales, evitando los actuales desplazamientos a Herrera del Duque o Puebla de Alcocer, con sus incalculables gastos y peligros; por lo que cree conveniente se inicien las gestiones y desplazamientos en colaboración con la Hermandad Sindical Local, encaminados a la consecución de esta obra, y así se aprueba por unanimidad de los presentes.

8.- Proyecto parque G. Moscardi.- Siguió exponiendo la Presidencia la conveniencia de disponer de una zona de recreo en el interior de la población en la parte más amplia del paseo del General Moscardi, donde pueda construirse un parque para descanso de todas, aprobándose la formación del proyecto técnico correspondiente que, una vez terminado, será sometido a estudio, facultando a la Alcaldía para designar los técnicos que lo realicen y satisfacer los honorarios legales que correspondan.

9.- Medicamentos Beneficencia Municipal 1968.- Finalmente, conoce la Corporación la cuenta de los medicamentos recibidos a la Beneficencia Municipal en el segundo semestre de 1968 que no pudo ser atendida por falta de crédito y por no haber sido conocido el importe de 31.842'35 pesetas, aprobándose en inclusión en el próximo presupuesto como crédito reconocido a liquidar, una vez aprobado por la superioridad.

En este estado y siendo las veinticuatro horas, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, cetero.



Manuel Muncio Daniel yegros

Anastasio Cabrera V. Gomez

Juan Cabrera

Simon Bahiano

Francisco [Signature]

Extraordinaria del día 8 de Julio 1969

Señores asistentes  
alcalde

D. Vidal Guevara. Oficio

Concejales

D. Luis Robiano Cabrera

D. Honorio Triel Aguayo

D. Manuel Espinosa Rio

D. Ofelia Cabrera Velasco

D. Daniel Aguayo Guevara de ort

D. Felipe Espinosa Ofisquera

Secretario

D. Acadia Espinosa Oboro

En cumplimiento de lo  
mandado en la base

primera del día ocho

de Julio de mil no-

venta y siete y

seis, previa con-

sultación al efecto,

y bajo la presiden-

cia del Sr. alcalde

en funciones por

ausencia del titular

y Concejales que al

morgue se expresan, con presencia del

Pleno de la Corporación Municipal,

con el fin de proceder a la declaración

y aprobación definitiva del Tron-

quero ordinario de este Municipio para

el ejercicio de 1969, cuyo proyecto ha

sido formado con arreglo a lo preveni-

do en el artículo 680 del Texto Refun-

didado de la Ley de Régimen Local y

disposiciones concordantes.

Se hizo públicamente

la lectura por el Sr. Incidente, y, al in-

tervenir Secretario, se ordenó del mismo

proceder a dar lectura íntegra a los

artículos de Presupuesto y de Gastos que en

dicho proyecto se detallan, cuyos

efectos fueron aceptados de un

ánimo por la Corporación, y se acuerda

deber ajustarse a dichos disposiciones

siguientes, y a las necesidades, y necesi-

dad de la localidad en acuerdo por ma-

yore absoluta de los miembros que com-  
 ponen la Corporación Municipal,  
 aprueba en todos sus actos, sin la menor  
 modificación, el referido Presupuesto,  
 que dando en su virtud fijados definiti-  
 vamente los ingresos y los gastos del mi-  
 nio en los términos que aprueba el sigui-  
 ente resumen por conceptos.

Conceptos	Presupuesto	Comprobaciones Partes
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
I Personal activo		449.995.
II Material y diversos		601.534
III Cargas Posivas		13.344
IV Pasivos		-
V Subvenciones y participaciones en Ingresos		16.451
VI Entresolvimientos y de Capital		15.000
VII Prerrogativas, uelo terminados o fu- gorevistos		29.500
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>1119.354</u>
I Ingresos Directos		72.508
II Ingresos Indirectos		31.230
III Censos y otros Ingresos		109.025
IV Subvenciones y participaciones en Ingresos		633.159
V Ingresos Tributarios		132.152
VI Entresolvimientos y de Capital		-
VII Prerrogativas e Ingresos revisados		150.180
	<u>Total del Presupuesto Ingresos</u>	<u>1119.354</u>
	<u>Resumen</u>	
Apportan los Gastos		1.119.354
Apportan los Ingresos		1.119.354
El ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen		



Local, acordó que se expusiere al pu-  
blico en la forma ordinaria por el plazo  
de quince días el Presupuesto aprobado  
previo anuncio en el Boletín oficial de  
la Provincia y que después se remitiera  
copia certificada del mismo al Excmo.  
Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos  
precedentes.

En mismo se acuerda por unani-  
midad de los señores aprobos los bases  
para la ejecución del presupuesto votado,  
que se acuerden al mismo.

Excmo. de la instancia para su  
inclusión en la Beneficencia Municipal  
a Pedro Alvares Ferraz. Seguidamen-  
te al Sr. Alcalde en funciones, por  
acuerdo del Ayuntamiento, ordena se de-  
lecten a la instancia suscrita por  
D. Pedro Alvares Ferraz, mediante  
la que solicita su inclusión en la  
Beneficencia Municipal para el  
ejercicio de 1969, la que informe fa-  
vorablemente por la Junta provin-  
cial de Beneficencia, se acuerda por los  
miembros existentes del Pleno se adun-  
ta en el Tachón de Beneficencia para  
el año 1969, y se acuerda el escrito  
al Sr. Alcalde Sr. Ferraz y presentarlo  
ante la Beneficencia del año actual.

Los otros asuntos de que trata se levan-  
ta la sesión a las catorce horas del mismo  
día que forman los existentes al auto de  
que yo el Secretario certifico.



V. Gómez      Simon Fabiano      Manuel Manini  
Daniel y Egros      Mariano Dinet



Juan Calvera Felipe Muñoz

*[Large stylized signature]*

Acta ordinaria correspondiente al día 21 de agosto 1969

Señores concurrentes  
alcalde

Don Fidel Guzmán Higuera

Concejales

Don Simón Sabido Cabrera

Don Honorio Trias Saenz

Don Manuel Sepúlveda

Don Juan Cabrera Velasco

Don Felipe Higuera Higuera

Don Daniel Rojas Guzmán de los  
Santones

Don Amador Sepúlveda Higuera

que fueron convocados  
de la planta  
a las veintinueve del  
agosto de mil  
novecientos sesenta  
y nueve, Reunidos en el  
Salón de las Artes  
del Centro Cultural  
de los señores al  
morque en el  
municipio de

Corporación Municipal que se compo-  
nen en su totalidad, existiendo en el  
Secretaría y presidido por el señor alcalde  
señores D. Fidel Guzmán Higuera  
al objeto de elegir a los señores  
nombrados de este día, y cuando la hora nu-  
lades de la reunión del mañana de día  
al señor alcalde de los señores al  
dando lectura de su acta que fue  
aprobada.

Quinto Municipal ordinaria 1969. Se celebró  
aprobada sobre la mesa correspondiente  
para no acordar, y quedamos

to por mi al Sr. Contador se dio lectura de la comuncion n: 3859 de fecha 16 de sept actual procedente del Sr. nio Provincial de Inspeccion y su-  
 plemento de las Corporaciones Locales, segun el cual ordena se bajen mo-  
 dificaciones, y artimulos de estudio de acuerdo de la Corporacion por mayoria de los reunidos ratificos los cifras del presupuesto porvenir en la forma siguiente.

Quinero: al capitulo 3, art 2.1, Concepto 3.11, Tortida 2.1101, se aumentan 4135 ps

segundo: al capitulo 1, art 1.1 Concepto 1.21, Tortida 1.2106 se aumentan 10.074

Suma de aumentos 14.209

Correcion: Continuando al orden de las modificaciones, se acuerda por mayoria. Suprimir del capt:

1, articulo 1.1, Concepto 1.21, Tortida 1.2101, se rebajan 14.209

Suma de Bajos 14.209

Aplicando el resumen importan los aumentos 14.209

Importan los Bajos 14.209

queda por dar a conocer

al presupuesto en el sector de Gastos y . . . . . 1.119.354

en el de Afueras . . . . . 1.119.354

Con referencia a los portales que contiene asignaciones globales, se acuerda se indiquen los fondos en que se encuentran las relaciones, artulos o certificaciones, o en consecuencia se man-



La relación de folios de los importes de los conceptos que globalmente se consignaron en los portales de los recibos de gastos e ingresos 2.2101 y 4.2101, conceptos 4.303 de ingresos y en relación con la consignación de los conceptos 5.103.5301 y 5303 se rectifican los cifras, por lo que los cifras de los certificados son iguales a los consignaciones de los índices de los conceptos, quedando así en virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente sumario por capitulos.

Capit.	Conceptos de los gastos	Consignaciones por el
1º	Personal activo	445.860
2	Materiales y bienes	605.569
3	Costos varios	12.344
4	Daños	-
5	Subvenciones y participaciones en gastos e ingresos	15.451
6	Extraordinario y de Capital	15.000
7	Reintegrables, imprevistos, gastos e ingresos	23.000
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1119.354</u>
	<u>Presupuesto de los ingresos</u>	
1	Ingresos directos	43.608
2	Ingresos indirectos	31.230
3	Donos y otros ingresos	109.025
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	637.159
5	Ingresos extraordinarios	123.152
6	Extraordinario y de Capital	
7	Eventuales e imprevistos	150.180
	<u>Total del Presupuesto de los ingresos</u>	<u>1119.354</u>

Reunión  
 de reportes de govtos 1.119354  
 de reportes de ofugros 1.119354

y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 se levantó la presente a las once y  
 treinta minutos del mismo día que si.  
 man los orientes al acto de que es  
 el presente certificar.



V. Gomez Simon Sabiano  
 Juan Calnera Manuel Morcinos  
 Mariano Pineda  
 Felipe Muñoz Daniel Yegros  
 [Signature]

Extraordinaria convocada el día 13 de Septiembre  
 1968.

Señores asistentes	Presidencia de
alcalde	los señores, a doce
Juan Manuel Calderón	de Septiembre de
Canciller	mil novecientos
Juan Secundino Díaz Rojas	sesenta y nueve.
Juan Simón Roberto Cabrera	Señores de honor
Juan Manuel Herrera Ruiz	municipales, se reunen
Juan Manuel Cabrera Velasco	en el salón Cívico
Juan Felipe Herrera Figueroa	donde los señores
Juan Manuel Trist Leucayo	asistieron al momento
Secretario	dejo la presidencia
Juan Arcadio Herrera Obregon	al día del Sr. alcalde
Juan Manuel Calderón	el objeto

de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el nuevo alcalde, el Sr. Secretario en un orden legal el acto de la sesión se terminó, que es aprobada por unanimidad de los señores.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Se acordó por la Transacción que siendo esta la primera sesión después del nombramiento de Don Juan Castro de Borbón como sucesor del Sr. del Excmo. y Tricampe de España era un deber de patriotismo y fidelidad a la institución hacer constar ante tan honorable tribunal, aunque ya oportuno nuevamente fueran acordados los señores síndicos, correspondientes y recibidos los compromisos, o si se creyere.

2.º En virtud presentada por los señores Concejales pidiendo la abstinencia en la carea de los señores de Don Juan Castro de Borbón que se creyere del Generoso Sr. Juan. Se acuerda. En cuanto lo acordado, se acuerda con lo establecido en la Ley de Régimen Local y demás que lo complementan, acordó que eran incompatibles para continuar en la sesión los señores Concejales Don Juan Castro de Borbón y Don Juan del Rey y Grande de Oro, por ser propietarios en la finca expresada y tener un interés muy directo en la cuestión, como es de dominio

publico, por lo cual lo invito a los  
nuestro lo que hacen respetablemente.  
En la sesión extraordinaria y fuera de  
orden por la Corporación el día 7 de  
Septiembre del presente año, fue apro-  
bado por unanimidad el proyecto  
de renovación de la calle del Ge-  
neral don Truero y acordado que  
se presente al Excmo. Sr. Gobernador Civil  
y presidente de la Comisión Provincial  
de Terrenos Tecuís, de la cual dependa  
de por su inspección en los Terrenos  
Provinciales, por cuyo caso se sabe  
que no es mas de competencia Tecuís  
que municipal alguna modificación  
sino a disponer la ejecución de la  
obra, resolviéndose los incidentes e  
que hubiere lugar, ya que el interés  
general debe prevalecer siempre  
sobre el particular, y como es principio  
fundamental que las corporaciones  
deben mantener sus acuerdos. El señor  
Cabejal don Juan Robles Cabre  
manifiesta que acordare que los si-  
mientes que están hechos en suficiente  
abundancia y suficiente anchura en  
la calle, acordado los propietarios son  
conformes en poder al terreno sobrante  
de los simientes en favor de la calle,  
que como se no respecta los simientes,  
se tiene que volver la calle por los  
dos aceros para que quede entre  
mínima anchura que tiene por  
debe se discute. El señor don Juan  
Truero y don Manuel Alvarado, don

JHE

oficial Cobres, Tercero, San Felipe y San  
 Oficiarios y don Honorio Triunfo  
 manifiestan que deban ser emprendi-  
 da de la obra sobre el punto indicado  
 al día, en que la Corporación reuni-  
 da en la calle Generalísimo Franco,  
 en el número de numerado a cargo de la  
 bendita de Oficio Cobres, con un tes-  
 tigo que pueda oronar a esta Cor-  
 poración la dimensión de referido  
 punto de calle, y posteriormente sea acordado  
 desde bien por mayoría cuya resolución  
 sea en juicio de reparos o en juicio  
 debe ser a la mayor urgencia por  
 ble. El señor alcalde termino la  
 sesión exponiendo que si se le de-  
 sara orden de obra se levante copia  
 de la reunión (certificación) al  
 Jefe de Gobierno Civil de la pro-  
 vincia de Madrid de la Junta de los  
 Señores de Cuenca, para que se adopte la  
 resolución que proceda.

y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la presente a las  
 once y treinta minutos del mismo  
 día, que firma de los Sr. Presidente y  
 de los señores que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*  
 Simon Balzano  
 J. L. *[Signature]* Manuel Manrique  
 Mariano *[Signature]*  
 Felipe Muñoz Juan Cabrera  
*[Signature]*



Indíquese. Para hacer constar que la sesión del  
Pleno ordinario del día treinta de  
Septiembre actual, no se celebró, al no  
haber concurrido el número suficiente  
de vecinos concejales para poder  
adoptar acuerdos, con excepción de la  
misma por el señor alcalde.  
Fue celebrada de los puntos, a punto  
no de octubre de mil novecientos  
seis y nueve. Certifico

El secretario

Extraordinario del día 6 de Noviembre de 1969

Señores Asistentes:

Alcalde,

D. Vidal Gómez Muñoz.

Concejales:

D. Simón Babiano Cabrera,

" Manuel Muñoz Pío,

" Anastasio Cabrera Babiano,

" Daniel Lejos S. de Oro,

" Juan Cabrera Otero,

" Mariano Pico Puente

" Felipe Muñoz Figueroa

Secretario:

D. Arcadio Molina Otero.

En Fuenlabrada de los Montes, a seis de Noviembre  
de mil novecientos sesenta y nueve

Siendo las 19.30 hora señalada, se reunen en la Casa  
Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Vidal Gómez Muñoz, al objeto de celebrar  
la sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto  
el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta  
de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia  
y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1- Examen y aprobación del expediente de suplemento  
de crédito con cargo al presupuesto de 1968. - Visto  
el expediente n.º 1 sobre modificaciones de crédito en el Pre-  
supuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria  
formulada por la Alcaldía con fecha 31 de octubre.

Considerando: Que el sobrante de la liquidación despi-

nible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.968 cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

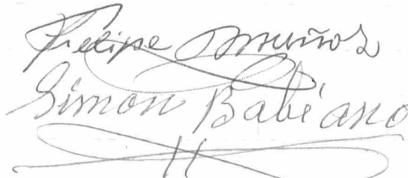
Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

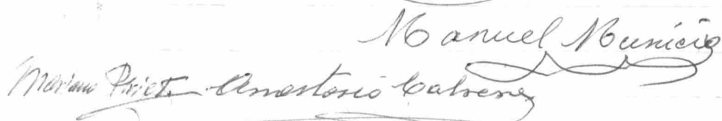
El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda prestar aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en ciento treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, en armonía con el n.º 3 del artículo 691 y a tenor del artículo 632 de la vigente Ley de Régimen Local, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 29 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Al no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, a los veinte horas quince minutos, levantándose la presente acta, que firman los asistentes, certifico

V. González  


Felipe Romeros  
 Simon Babiano  


Manuel Bunicio  
 Mariano Pérez Amatorio Cabrera  


Juan Cabrera  


Extraordinaria del día 2 de Diciembre de 1.969

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Vidal Gómez Muñoz.

Concejales:

D. Simón Babiano Cabrera

" Anastasio Cabrera Legos

" Manuel Muñico Paz

" Daniel Legos P. de los

" Felipe Muñoz Figueroa

" Juan Cabrera Velasco

" Mariano Quinto Lugo

Secretario.

D. Amadio Molina Alvarez.

En sueldabada de los Montes, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo las 19.30, hora señalada al efecto, se reunen en la Casa Consistorial los señores autados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Vidal, Gómez Muñoz, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º.- Rectificación del expediente número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos.

Visto el escrito número 3731, fechado el 27-XI-69, emanante de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, en el que refiriéndose al expediente de modificación de crédito aprobado en sesión del día seis de Noviembre, dice entre otras cosas que "no puede suplementarse la partida de Imprevistos";

El Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuerda rectificar el citado expediente, quedando fijadas las modificaciones de créditos propuestas en ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión, siendo las veinte horas, levantándose la presente acta que firman todos los

asistentes, certifico.



D. Gómez

Simón Babiano

Anastasio Cabrera Felipe Muñoz

Juan Cabrera

Manuel Muñico



*[Handwritten signature]*

Se sigue. Por lo que queda acordado en  
de la Corporación del actual episcopio  
actual, cuyos nuevos aparceros

Precedente de los placentes

Conforme

El alcalde



*[Handwritten signature]*

el día de la fecha el libro de actas del Pleno  
del 1969, por la fecha del 31 de Diciembre  
en los correspondientes folios.

a 31 de Diciembre 1969

e.



El Secretario  
~~Francisco...~~

Se sigue por lo que queda obiecto en  
del Pleno de la Corporación por

Resolución de los señores

Conforme

El Alcalde  
V. Gomez  
[Signature]



el día de la feria el libro de actos de reunión  
el ejercicio de 1970.

El curso 1970



*illegible cursive signature*



Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión convocada para el quince de Enero y hora de las veintim, para tratar sobre aportación del 50% saneamiento plaza de España y calle del Generalísimo Franco, fue suspendida por el Sr. Alcalde por falta de asistencia de los señores Concejales D. Manuel Muñoz Pios y D. Mariano Prieto Luengo, quienes no justificaron su ausencia con anterioridad. Certifico Embalsado de los Montes, a quince de Enero de mil novecientos veinte y siete  
 El Secretario.



Extramunicipalidad del 16 Enero 1920

- Señores Concejales
- D. Manuel Sahador Calderin
  - D. Manuel Sabarero Cabrer
  - D. Vidal Zamora Blanes
  - D. Juan Cabrera Sabre
  - D. Manuel Muñoz Pios
  - D. Horacio Triast Luengo
  - D. Manuel Pizarro G. de ort
  - D. Felipe Alcañón Alfiguer
  - D. Antonio Cabrera Solier
  - D. Secretario

En virtud de lo que se di-  
 ciscis de Enero de mil  
 novecientos veinte y siete.  
 Constituida la Corpora-  
 ción Municipal en sesión pública ex-  
 traordinaria bajo la  
 presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Manuel  
 Sahador Calderin, en  
 asistencia de los se-  
 ñores Concejales sus-  
 tados al margen, as-  
 istidos por mí el fe-  
 licitar a D. Manuel

Alcalde y D. Manuel  
 Sahador Calderin, en virtud de lo que se di-  
 ciscis de Enero de mil novecientos veinte y siete.  
 Constituida la Corporación Municipal en sesión pública  
 extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
 Sahador Calderin, en asistencia de los señores Concejales sus-  
 tados al margen, asistidos por mí el Sr. Secretario, se dió  
 cuenta de la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Con-  
 cejal D. Antonio Solier, se dió cuenta de la lectura

a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicio Vecinal número uno de fecha 10 de Diciembre 1969, por la que comunicó a este Alcalde, haber sido inculcado en el Plan Provincial del Bienio 1970-71, la obra del saneamiento porcial y provincialación primera fase obra de ejecución y segunda fase obra del saneamiento porcial, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de una cantidad quinena mil seiscientos ochenta y dos pesetas, equivalente al cincuenta por ciento del proyecto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la orden del Ministerio de Hacienda de 11 de febrero de 1968, por la cual y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a la Delegación de Sanidad Municipal, previa conformidad del excmo. Sr. Gobernador Civil, para decretar en los municipios de regajo que se anexan a su favor, el importe de los aportaciones que le corresponden, en obras de obras provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que corresponden a la certificación de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no debe demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la transmisión de la habilitación de arca de agua para estos.



peces en oportuniad, exige un periodo escu-  
sivamente largo, acuerde por unanimidad.

1.º Seja expreso autorizacion del excede-  
cimiento de la Corporacion al Sr. Sr.  
Gobernador Civil de la provincia, por la  
reiteracion en el T.º de, de esta obra tan  
necesaria para el Municipio, donde se  
afirma a un de los expedientes mis  
suscitados por el vecindario.

2.º Protor se plene conformidad  
a la ejecucion de la obra de reparacion,  
aprobando el presupuesto que se nos es-  
municia por la Comision Provincial de  
Servicio Publico, y comprometicion  
robamente a tener habilitado de credito  
necesario para satisfacer la oportuniad  
municipal antes del 1.º de abril de  
1920 y efectuar los entrgos en metlico  
a medida que sean interesados.

3.º autorizar expresamente al Sr. Sr.  
Salgado de Oficiado de la Provincia,  
para que en su cargo a los ingresos que este  
requisitivamente ha de percibir de la  
delegacion de su cargo, haga pago a la  
Comision Provincial de Servicio Publico,  
de los oportuniades que a este Municipio  
corresponden en cada certificacion  
de obra aprobada, y a la misma pre-  
sentaria de un duplicado de la misma,  
o de cualquier otro documento fehacien-  
te, que le repida Comision porque  
oportuno, y robe con referencia a la  
obra que se realiza y sobre el cargo a la  
oportuniad proporcional al precio  
en que se haya rematado.

4.º Que se inicie la tramitación de oportunos presupuestos en las divisiones para habilitar los recursos por financia- cion esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que este termine de antes del 1.º de abril de 1970, para que se pueda efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Sr. D. Teodoro de Ocasión de Tenza que ha en uso de la autorización que se le concede de

*J. A. S.*

y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo los señores señores, firmando la presente ante los señores señores de oficio. Que a esta sesión asistieron los señores. Concejales Don Fidel Gómez Higuera, Don Juan Bobian Cabrer, Don Arcadio Cabrer Bobian, Don Antonio José Higuera, Sr. Felipe Higuera Higuera, Sr. Juan Higuera G. de O., Don Juan Cabrer Bobian y Don Manuel Higuera Higuera, y se suscribió en testimonio Don Secundino Higuera Higuera por lo tanto el acuerdo con el que se le otorga al Sr. D. Teodoro de Ocasión de Tenza, y que el número de miembros que componen el cuerpo. sesión es de diez de desca y nueve de hecho.

y no habiendo más asuntos se levantó la presente sesión que firma los asistentes de que certifico, termines

*Juan Cabrera* Manuel Nunez  
*Manoel Crist*  
*Simón Babiano*

Anastasio Cabrera

Daniel Yegros

~~Francisco~~

Extraordinaria correspondiente al día 24 de Febrero 1940

Señores asistentes

alcalde

Don Manuel Chacador Calderán

Concejales

Don Juan Serrano Torres Rojas

Don Vidal Zamora Alfaro

Don Simón Sabián Cabrera

Don Anastasio Cabrera Sabián

Don Daniel Yegros Graus de Oro

Don Manuel Alfaro Rojas

Don Juan Cabrera Velasco

Don Felipe Alfaro Alfaro

Don Francisco Trist Alfaro

en virtud de la de los asuntos a veinte y siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Consistorial los señores asistentes de morgue, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Manuel Chacador Calderán

el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, objeto el acto por el señor alcalde, el Sr. secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Colegios oficiales y correspondencias y se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Que se apruebe el acta de la sesión anterior.

2º Sanción de Municipal 1940.

Que se examinen los planes y se acuerde lo

instancias de los señores siguientes

- 1 Juan Pedro Garcia Novos
- 2 Jacinto Alcaraz
- 3 Angela Sargue Silva
- 4 Bonifacio Salinas Fuentes
- 5 Rufina Salinas Fuentes
- 6 Felisa Gallejo Rodriguez
- 7 Juana Gallejo Rodriguez
- 8 Petra Bobiano Coros
- 9 Amora Alfonso Ramirez
- 10 Josefa Alfonso Zamora
- 11 Euodia Novos Diaz
- 12 Juana Camarero Caballero
- 13 Victoria Senales Lucas
- 14 Felisa Gallejo Torote
- 15 Maria Antonia Novos Boba
- 16 Valeriana Alfonso Fabian
- 17 Felisa Alfonso Toledo
- 18 Antonia Novos Santa
- 19 Juana Alfonso Ultraso
- 20 Juana Novos Cisneros
- 21 Juana Rodriguez Zamora
- 22 Felisa Comacho Alfonso
- 23 Juana Lucas accion
- 24 Catalina Lucas accion
- 25 Clotilde Fabian Fuentes
- 26 Pedro Quiles Caballero
- 27 Antonia Fabian Coros
- 28 Gregorio Sanchez Velasco
- 29 Juana Alfonso Novos
- 30 Juana Coros Alfonso
- 31 Felix Lopez Zamora
- 32 Juana Coros Alfonso
- 33 Cristina Fuentes Lopez
- 34 Maria Alfonso Novos Santa

- 35 *Trauta zornia* Posw
- 36 *Aporosa louchi* Babianus
- 37 *Caeclos alvar* Serrano
- 38 *Aporia Trict* Caus
- 39 *Luminada* Fabian Serrano
- 40 *Auraha* Villmuer Horajo
- 41 *Victoriana* Gamala Sierra
- 42 *Valcutia* Sento Coron
- 43 *Morcto* Serrano Lucas
- 44 *Causola* Ruis Fantala
- 45 *Aporia* Eugenia Cita Horajo
- 46 *Lausta* Horajo Granado
- 47 *George* Saline Tucutes
- 48 *Causade* Tatiño Serrano
- 49 *Romai* Tatiño Serrano
- 50 *Eugenia* Harate Hortiño
- 51 *Lorucis* Novo Fernánde
- 52 *Sanito* Payadera Cordena
- 53 *Lorucis* Sfrúin Causon
- 54 *Acausa* Graus de Oro Sanchi
- 55 *Sagrono* Silvira Sforzano
- 56 *Valeriana* Lucas Sforzo
- 57 *Aporia* Suis Trict Serrano
- 58 *Impania* Trict Serrano
- 59 *Tobto* Gauer Sforzader
- 60 *Siquide* Sforzader Estuend
- 61 *Catalina* Caus alcobendas
- 62 *Tobto* Padrique Caus
- 63 *Sor to Sane* abore Padrique
- 64 *Imidiaus* antiquera Gausler
- 65 *Sanito* Sforina Padrique
- 66 *Famungo* vicatoste Sforzes
- 67 *Austino* Ruis Sfrúin
- 68 *Eugenia* Serrano Sfrúin
- 69 *Storcise* abore Sorba

- 70 Caudal Bomas Estuero  
 71 Emiliama Cita Cita  
 72 Tiedal Suelto  
 73 Escucha Ramiro Carrasco  
 74 Felipe de Sult Velozquez  
 75 Pluminada Rodrique Chico  
 76 Plutiana Chico Sult  
 77 Tomate Garcia Suelto  
 78 Plutiana Velozquez del Toro  
 79 Emilio Cortes Garcia  
 80 Plutiana Suelto Rio Senauro

AAE

2.º ORDENANZA MUNICIPAL. Se acuerda a  
 probar la siguiente ordenanza de nueva  
 creación de del servicio de aguas potable  
 a domicilio; se modifican las siguientes.  
La ordenanza de pesos sobre las vías públicas,  
 en el concepto de riego en sus bajos cualquier  
 era que sea no suficiente y denunciada con  
 orden en calle de 1.º 50 pesos, en calle de  
 2.º 25 pesos y en calle de 3.º 10 pesos. orde-  
namiento de los Trilobes se eleva por cada  
 pieza a quince pesos. ordenanza sobre  
través y blanqueos de fachadas. Se acuer-  
 da elevar los tránsitos sobre el servicio, que  
 cada, en el caso total de la construcción  
 en los casos de 1.º a 30 pesos, en los casos  
 de 2.º a 15 pesos en los casos de 3.º a 4.º pt,  
 los que se encuentran sin blanqueos  
 o en los que satisfarán en calle de 1.º 10 pt, en  
 calle de 2.º 8 pesos y en calle de 3.º 3 pesos  
 estas cantidades son por metro lineal  
 de fachada. ordenanzas de Tratación  
Personal y de Blanqueos. Se acuerda  
 elevar la redención de la Prontitud per-  
 sonal a 100 pesos por día y la redención



de coneje tirado por un animal a 150 pesos  
por día; la de coneje tirado por dos animales  
a 200 pesos por día; la de tractor con  
remolque a 400 pesos por día; Comisura  
hasta 5000 kilos a 600 pesos por día; Comisura  
de 5000 a 50000 kilos a 800 pesos por día, y co-  
misura de más de 50000 kilos a 1000 pesos  
por día. Excepciones de Comisuras: Hija-  
cipal. Se acuerda modificar la tarifa en  
el sentido siguiente por cada auto-  
móvil que se registre en cualquier tem-  
poral de adultos 50 pts; en la de porros  
30 pesos; por cada nicho construido  
por el ayuntamiento en auto-móvil  
por una casa 400 pesos; por cada nicho  
construido por el ayuntamiento per-  
petuidad 1.500 pesos, por cada nicho  
construido para construcción de pau-  
tales 500 pesos. El pago de nichos  
en auto-móvil o perpetuidad, es  
necesario para portarlos es indispensable  
e independiente de los derechos de auto-  
móvil. Procedencia de Bore de  
excepción para la aplicación del rito  
municipal e también repetidores de la  
documentación que se pide de que se  
cunda la administración municipal, se  
acuerda modificar la tarifa en el segui-  
ente sentido. Por cada certificado que se  
pida en la oficina del ayuntamiento  
a petición de parte 25 pesos. Por cada visto  
buena que se otorgue por la alcaldía  
10 pesos. En la licencia que se concede  
por el ayuntamiento por construcciónes  
de otros edificios etc 15 pesos. En la instan-

ais y ralicituda que por analisis matier  
se prerute a este ayuntamiento 15 pesos,  
que en cuenta de registros y renovación obligato  
torio de censos. Se acuerda elevar lo tenje  
de la jurisdiccion a 20 pesos, y se acuerda  
paganos los demas ordenamos en la actu  
alidad siguiente.

4: Cumprension oportocion existencial.  
No se cogi acuerdo algunos sobre estos  
extimos.

*[Handwritten signature]*

y no habiendo mas asuntos urgentes  
de que tratar se levanta la presente a los  
veintiocho dias treinta del mes de mayo ordenamos  
de que del susmo se levante la presente  
acta que firmen los onstantes de que es.



*[Handwritten signatures]*  
Juan Cabrera, Manuel Munier  
Felipe Gomez, Mariano Frit  
Simon Bahiano, Martin Cabera  
Daniel Yegros  
*[Large handwritten signature]*

Extraordinaria convocada el día 11 de Mayo  
de 1940

Señores asistentes

alcalde  
Don Manuel Abad de Calderín  
Concejales  
Don Secundino Ruiz Rojas  
Don Simón Zabala Cobres  
Don Vidal Gáncu Muñoz  
Don Arcostasio Cobres Zabala  
Don Manuel Muñoz Ruiz  
Don Felipe Muñoz Alguero  
Don Francisco Trist Muñoz  
Don Juan Cobres Veloz  
Secretario  
Don Arcadio Muñoz Aboren

Se celebró en  
los salones de casa  
de Mayo de mil  
novecientos treinta  
siendo la hora 21<sup>da</sup>  
de la tarde, reuniéndose  
en el Salón Consistorial  
los señores  
asistentes al margen  
de la presidencia  
del Sr. alcalde  
D. Manuel Abad de  
Calderín al objeto  
de celebrar una

reunión extraordinaria de segunda  
convocatoria, abierta al efecto por el Sr.  
alcalde, el Sr. Arcostasio de su orden  
leyó al efecto de la reunión anterior, que  
es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales  
y correspondencia y se tomaron los  
siguientes.

Acuerdos

1.º Tercer de manifiesto al proyecto  
del presupuesto extraordinario para  
financiar el 50%, por los de las obras de  
sanearamiento y pavimentación de la Plaza  
de Coyasá, y calle del Generalísimo tras  
la Corporación después de un detenido  
examen del mismo, comprendido que no  
figure en el mismo la aportación del  
ayuntamiento. Cantidad que le corres-  
ponde en las citadas obras, por lo cual

a acuerdo con el mismo, en consecuencia  
las actuaciones anteriores de la Comi-  
sion Formadora a este respecto, al  
Secretaria manifestada que no precede  
su emulacion al otro legalmente ca-  
pccionada el proyecto, ni se emula  
sion de los recursos de la Comision,  
aprobados el 27 de febrero y 7 de marzo.

Y no habiendo mas asuntos urgentes  
de que tratar, se levanto la presente  
acta que firmaron todos los orientados  
al act de que yo el Secretario

certifico, asi por terminarse a las 28 de



mi nombre  
V. Gomez  
[Signature]

Juan Cabrera Manuel Benito  
[Signature]

Alfonso Conrudo  
[Signature]

Arnesto Cabero Mariano Pineda  
[Signature]

[Signature]

Simon Bahiano  
[Signature]

Continuará correspondiente al día 21 de marzo 1960

Reunión ordinaria

alcalde

Don Vidal García Muñoz

Concejales

Don Secundino Díaz López

Don Simón Zabala Cebres

Don Manuel Espinosa Piz

Don Antonio Cebres Zabala

Don Juan Cebres Vilas

Don Felipe Muñoz Espinosa

Don Francisco José Lucero

Secretario

Don Andrés Muñoz Espinosa

En virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Municipios, se reunió el día 21 de marzo de mil noventa y seis.

Siendo la hora 21 reunidos, se comenzó en el Hotel Comercio. En la reunión se trataron todos los asuntos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vidal García Muñoz al objeto de celebrar

reunión pública ordinaria, sobre el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de orden leyó el acta de la reunión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los acuerdos.

Acuerdos

1º Factura y aprobación, se acuerda del acta de la reunión anterior, es aprobada por unanimidad.

2º aplicación del aporte de de la Circutor de Administración Local, por lo que se dictan reglos para la aplicación del artículo 15. 69. El ayuntamiento acuerda conceder la gratificación de 39.826 pesetas, para que sean distribuidos entre los funcionarios en partes directamente proporcionales a sus, dos, tres y cuatro, y que no se considere como sueldo por el año 1969, al mes de agosto, al dos

lo habiéndose municipal, el tres a la Cometa  
auxilios y al acuerdo al Cuerpo Nacional  
y no habiéndose mas asuntos de que  
poder se levante la sesión en el día del  
mismo día, ordenándose se remita copia  
del acuerdo a los Centros que residen en  
ciudad de Cienfuegos, que forman los orizontes  
al act de que certifica



V. Gomez Felipe Moreno

Anastasio Cabrerá Mariano Cortés

Manuel Manués Simón Bahiano

Juan Cabrerá  
~~Enrique...~~

Felicidad. Este grupo ya se levantó para hacer  
acuerdo que la sesión convocada por el  
señor alcalde a este punto D. Vidal Gama  
oficiario para el día viernes de abril  
y hora de las veintinueve, no se celebró  
por ser suspendida por orden del  
alcalde Francisco de S. Manuel  
González Calderón, a quienes se expuso  
orden verbal dado al agasarse la sesión  
celebrase otro día al tener interés  
en el pendiente por él.

Trinidad de diciembre de abril  
de mil novecientos...

El secretario  
Francisco Calderón

ordenación correspondiente el día 22 de abril de  
1970

Señores Cauascurutos  
alcalde

Don Vidal Zamora Higuera  
Caucayales

Don Secundino Sica Rojas

Don Simón Zebiaso Cabrera

Don Manuel Higuera, Ciro

Don Anstonio Cabrera Zebiaso

Don Juan Cabrera Vilasot

Don Felipe Higuera Higuera

Don Alfonso Tost Gascayo  
Secretario

Don Anselmo Higuera Higuera

En virtud de la  
de los Higuera a  
virtud de don  
de mil noveci-  
setenta y si-  
cuenta la hora a-  
tualada de sus  
tina, se reunen  
en el obispo con-  
sistorial de sus  
resolución del  
morgue, bajo  
la presencia  
del Sr. alcalde Don Vidal Zamora Higuera  
el objeto de celebrar una extraordinaria  
de primera convocatoria, objeto  
al acto por el Sr. alcalde, el Sr. secretario  
de su orden dejó el acto de la sesión  
anterior, que es aprobada por unanimi-  
dad.

Se dio cuenta de los Deliberaciones ofi-  
ciales correspondientes y se tomaron  
los siguientes

Acuerdos.

Constitución y procuradores por Don Alfonso  
Higuera Zamora. Causa Tomada de la  
localidad.

Seguidamente se dió lectura  
integral del contenido del presente  
escrito en el cual se solicita de esta  
equitativamente la aportación de un  
cantidad de Ceroventa y dos mil  
pesos importe de dos sacos, sus

mos, situados en la Troncha de Vie  
 XII y sobre los cuales pretende el Sr.  
 Cura Torres edificar la Casa Rectoral,  
 cuya cantidad la considero necesa-  
 rias para poder iniciar la obra.  
 Por lo demas despues de delibera-  
 rse el asunto, y que el Sr. Torres  
 es conser de vivienda eclesiastica,  
 obtiene de la mejor manera ca-  
 ptaconencia del mismo en la  
 poblacion, muy dificultad de obtener  
 mente por la falta de vivienda  
 apropiada, acuerde por unemi-  
 nidad acceder a lo solicitado y que  
 esta cantidad no se asigna de en  
 el presupuesto del año actual, por  
 que una vez aprobada por la Dipu-  
 tacion, y estimada lo razonable de  
 este gasto, pueda ser abarcado legal-  
 mente, por la autorizacion superior  
 y no haber de un asunto, en que  
 sea de que trabar se levante la pre-  
 sante ante a los diez dias del mismo  
 dia que firmen los orientes, al acto  
 de que yo el Secretario certifico.



V. Goyas      Simon Balasno      Felipe Duran  
 Manuel Parra      Manuel Mancos  
 Anestonio Cabero  
 Juan Calvez      J. L.  
 Manuel Mancos



Extraordinaria correspondiente al día 5 de abril  
1870.

Señores Concejales

Alcalde. Trinitario

Don Manuel Federico Aldana

Concejales

Don Benigno Díaz López

Don Nidal Jaime Alfaro

Don Amador Bobiano Cobarrubia

Don Antonio María Guerrero

Don Felipe Alfaro Alfaro

Don Juan Cobarrubia Velasco

Don Juan Antonio Cobarrubia, Bobiano

Don Manuel Alfaro, Cis

Don Daniel López Grande de Ort

Secretario

Don Amador Alfaro Alfaro

Trinitario  
a reunidos de  
abril de mil no  
vecientos ochenta,  
previa convocación  
toria de agosto,  
y bajo la presi-  
dencia de los  
señores don  
y Concejales que  
el morigerar se  
expresan, con  
pauca de los  
de la Cor-  
poración Mu-

nicipal, con el fin de proceder a  
la discusión y aprobación definitiva  
del presupuesto ordinario de este mu-  
nicipio para el ejercicio de 1870; cuyo  
proyecto ha sido formado con arreglo  
a lo prevenido en el artículo 680 del  
Código, de conformidad con la Ley de Organi-  
zación Local y disposiciones consue-  
tadas. Abierta públicamente la  
sesión por el Sr. Trinitario, y el in-  
tervención del Sr. Secretario, de orden del  
mismo, procedió a dar lectura  
integral a los artículos de ingresos y  
gastos que en dicho proyecto se deta-  
llan, cuyos cifras fueron sucesiva-  
mente discutidos por la Corporación  
y en consecuencia acordados a los  
disposiciones vigentes y a los mu-

recursos y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en sus virtud fijado definitivamente el presupuesto y gastos del mismo en los términos que aparecen el siguiente resumen por conceptos.

concepto		Compras en pesos
I	Terranal activo	692.102.00
II	Material y diversos	468.342.00
III	Clases pasivos	12.444.00
IV	Fondos	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	59.244.00
VI	Extraordinarios y de capital	15.000.00
VII	Reservados, en el caso de los e imprevistos	18.250.00
Total de Presupuesto de Gasto		1.265.413.00
Presupuesto de Ingresos		
I	Ingresos directos	45.400.00
II	Ingresos indirectos	41.200.00
III	Donos y otros ingresos	108.500.00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	920.924.00
V	Ingresos patrimoniales	93.452.00
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Reservados e imprevistos	25.837.00
Total del Presupuesto de Ingresos		1.265.413.00
Resumen		
Reportan los gastos		1.265.413
Reportan los ingresos		1.265.413

el ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, acordando que se expusiere al publico en la forma ordenada por el plan de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al oficio de Inspección de Hacienda, a los efectos por sucesivos.

Unanimemente se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto referido, que se acompañan al mismo.

En otro escrito de que todo se levanta la sesión, a las diez y treinta del mismo día, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los orientados, el acto de que es de honorario asistió. Mariano Quiroga



*[Handwritten signature]*

J. de V. Gómez  
Simón Bakiano

Daniel Yzquierdo  
Manuel Bando

Felipe Muñoz  
Cristiano Cabrera

Juan Cabrera

*[Large handwritten signature]*

Extraordinaria convocada el día 4 de Junio 1940  
Nuevos Concejales  
alcalde

Juan Manuel Calcedra	1	en su calidad de
Concejales		Alcalde
Juan Luis Saca	1	de mil novec.
Juan Vidal	1	de mil novec.
Juan Luis Calero	1	de los honros de
Juan Felipe	1	de un mancebo
Juan Honorio	1	de un mancebo
Juan Gregorio	1	de un mancebo
Juan Manuel	1	de un mancebo

que el mayor se com-  
pasa, bajo la presidencia del señor alcalde  
de Juan Manuel Calcedra, con  
objeto de celebrar la sesión ordinaria.  
noria convocada el día 4 de Junio de 1940  
de la Troncal, el señor alcalde  
donde se celebró el día 4 de Junio 1940, del  
5 de Mayo, por el que se convocó a elección  
pues de trascender en Cortes, y presenten-  
te de la ayuntamiento de la Troncal,  
y donde también lectura de la Circular  
n.º 86 del Gobierno Civil de la Troncal,  
de cuyo precepto se dio traslado en  
terado los señores concejales.

se constituyó se hizo saber  
que el número de votos a que tiene derecho  
este ayuntamiento es el de diez. Dado que  
pues elegir un Ayuntamiento de entre  
los miembros de la Corporación, se proce-  
dió a verificarlos por sufragios y en or-  
denación secreta, con el siguiente resultado  
Juan Manuel Calcedra (alcalde) número de  
votos 5; Juan Luis Calero, número de  
votos 1. Resulta elegido

San Manuel Chabedon Cedeño, por sí  
soto y amparado de un punto de la  
sucesión, se procede en el mismo  
acto a la entrega de la Cédula al  
elegido, desde por terminada el acto a  
los 10.30 horas del mismo día, acordando  
que por escrito se remitir la certifica-  
ción del acuerdo a la Oficina Troncal  
del Caserío Electoral y al Gobierno Civil,  
al igual se certificará que se ha  
cumplido con el procedimiento.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se levantó el presente que firma-  
do por los señores el act de que god se  
certificó así.



*[Signature]*

V. Gómez

J. Lina

Manuel Nájera

Simon paliano

Felipe Amador

Mariano Quint

*[Large signature]*

Extraordinaria correspondiente al día 1 de Junio de 1970

Señores señores  
alcalde

- J. Vidal Gama Espin
- J. Secundino Ruiz López
- J. Manuel Espinosa Cis
- J. Austorio Caban Bobicero
- J. Manuel Trujillo Sánchez
- J. Felipe Espino Espino
- J. Santiago López Grau de ort
- J. Heredia Espino Obispo

en virtud de lo  
ante a dese de junio  
de mil novecientos se-  
tenta.

hacido la hora más  
loda, se reunieron el  
los Comisarios los  
señores señores al  
margen, bajo la pre-  
sencia del Sr. de

J. Vidal Gama Espino

el objeto de celebrar sesión pública extra-  
ordinaria de primera convocatoria,  
abierta al público para el día de hoy, al  
Sr. Heredia de un orden ley y el acta  
de la sesión anterior, que es aprobada  
por unanimidad.

Se dio cuenta de los, Políticas, oficios  
y correspondencia y se firmó lo siguiente  
ante acuerdo.

Acuerdo.

1.º Actuación y aprobación, se proceda  
del acta de la sesión anterior. Es aprobado  
por unanimidad.

2.º Transmisión municipal ordenario 1970

Queda acordado que la mesa expone  
documentos para su examen, y repun-  
mente por mí el Heredia a día de hoy  
se de la comunicación número 1495, fecha  
4 de junio actual, precedente del Comité  
Provincial de Inspección y Anonimato  
de los Corporaciones Locales, según la  
cual ordena a hacer oír misión los


modificaciones que se interponen y acuerda  
la Corporación por unanimidad notificar  
los cijos del auto de pronunciamiento en la siguiente  
ente forma.

Primero: el capt: 1, art: 1.º, concept: 1.º 1  
partida 1.º 101 del libro de gastos, se rebaja  
de la cuantificación existente de la Utilidad  
Nacional 17.605

Segundo: en el capt: 1, art 1.º,  
concept: 1.º 1, partida 1.º 102 se su-  
muestran para Utilidad  
y reparto de los 17.605

Atendiendo el recurso impuesto  
los Bajos 17.605  
los altos 17.605

y por último se acuerda que por hono-  
rari. Intercepción, se haya en el trampen-  
to los necesarios autociclos, se una una  
recurso acuerdo definitiva quede el pro-  
supuesto por capitulos, ten en el libro  
de gastos a de gastos, se una certificación  
del acuerdo en la matriz y copie del man-  
dato pronunciamiento y se mande se desen-  
ventar precise a la Sección Tribunal  
de Administración Fiscal, intercambio se  
autorizada el pronunciamiento por se ejecución  
y no hacienda no omite de que haber  
se evite de preste acto a los tribunales  
de los cuales se de que se ponen de  
los omites de el auto de que yo el hoy  
de los tribunales.

  
V. Gómez  
Felipe Domínguez  
Manuel Muñoz  
Antonio Cabero  
Daniel Yegros

Extraordinario correspondiente al día 27 de Julio de 1969.

Señora existente	Fin de cuentas de los
San Secundario de Cajamarca	separados a continuación
Caucejales	de Julio de mil novecientos
San Vidal Juan de Huancabamba	seisenta y siete. Desde
San Antonio Cabrera / Polanco	la hora siguiente, se
San Antonio Trujillo / Huancayo	reunieron en el Hotel Con-
San Felipe Huancabamba / Huancayo	nitonal los señores con-
San Juan Cabrera / Selva	tados al momento, bajo
San Juan de los Rios / Huancabamba	la presidencia del Sr.
San Juan de los Rios / Huancabamba	alcalde Sr. Secundario
San Juan de los Rios / Huancabamba	Juan Lopez, alcalde
San Juan de los Rios / Huancabamba	en funciones, al objeto

de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, obrando al efecto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de orden luego el acto de sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se da cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se toma por los representantes acuerdos.

Cuentas Municipales 1969. Se da cuenta de expediente sobre Cuentas Municipales correspondiente al ejercicio de 1969, resolvido por el señor Alvaro Calderon.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1969

Total Ingresos	1.451.850
Total Gastos	1.043.213
Existencia en Caja	398.637
Parte por cobrar	489.384
Parte por pagar	420.544

Cuenta de Administración del patrimonio Municipal 1969.

Capital activo	8.445.017
----------------	-----------



Cuentas de labores independientes y auxiliares  
del Trinquero 1969

Total cargo	143.904
Total abate	92.154
Existencia a fin de mes	51.750

Por lo anterior se expone lo anterior a  
deberse se obaja por un quinquenio. Conviene  
de el debate. Vista de ley de Repúblicas  
artículos 229 al 232 y demás disposiciones per-  
tinentes, así como ordinario y por una  
minudencia se acuerda: 1º aprobar provi-  
soriamente las Cuentas del Trinquero  
establecidas y elevadas al  
servicio de preparación y enmendamiento  
de la Corporación Escolar, a un efecto  
2º aprobar definitivamente las Cuentas  
del Trinquero Municipal del Trinquero  
municipal.

Y no habiendo más asuntos que  
tratar se levanta la sesión  
a los señores trinquero municipal del mismo  
año que firmen lo existente, al efecto de  
que se el secretario certifique.



*[Signature]*

Juan Calvera V. Gómez

Antonio Calvera

Felipe Muñoz

Manuel Manián

Manuel Cortés

Daniel Yegros

*[Large signature]*

Extraordinari congresu de la die 10 de octubre de 1940

Señores asistentes

alcalde

Juan Vidal Goues, Jefe

Concejales

Juan Simón Robles Cabrera

Juan Manuel Gago Grande de ort

Juan Felipe Alfaro Alfaro

Juan Manuel Alfaro Alfaro

Juan Manuel Alfaro Alfaro

Juan Manuel Alfaro Alfaro

Juan Manuel Alfaro Alfaro

en virtud de lo que se dice  
de octubre de mil-  
marcamente se trata.

haciendo la honra  
insolada, se reunen  
en el Hotel Queris.

Con el fin de reunir a  
notados el mañana,  
bajo la presidencia

del Sr. alcalde de San  
Vidal Goues, Jefe

al objeto de elaborar una pública  
ordenación de puentes de la zona,  
abierto el act por el Sr. alcalde, el Sr.  
Barrantes de un orden legal el acto de  
la sesión anterior, que es aprobado  
por unanimidad.

Se discuten en el Palacio o-  
ficial y correspondencia y se toman  
los siguientes

Acuerdos.

Señaló el expediente número 100 sobre  
modificación de créditos en el Tron-  
quero ordenación siguiente, permitida  
en virtud de memoria formulada  
por el alcalde en fecha 7 de octubre  
de 1940.

Considerando. Que el rubro de la  
liquidación disponible en este punto  
del presupuesto ordenación de 1969 sobre  
el total incremento de créditos que se  
propone.

Considerando. Que las modificaciones

de créditos de este expediente respondiendo a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente Considerando. Que en la tramitación de este expediente se han guardado la misma rigurosa legalidad vigente en la materia.

El ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuerda presentarlo en oposición a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en docientos setenta mil doscientos

Ygualemente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Decreto Leyal, y que se cumpla en su tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 43/66 de 20 de Julio, sobre modificación provincial del Régimen Local.

y no habiendo más asuntos urgentes de que tratar, se da cuenta lo presente acto, al ser por terminado el acto a las diez y treinta minutos del mismo día, que firman todos los asistentes de que es. L. P. P.



V. Gómez

Manuel Pardo

Simón Babiano

Phillipe Durán

Manuel Abenias

Manuel Pardo

Daniel Yegros

Extraordinaria correspondiente al mes de octubre de 1940

Señores concurrentes

Tronchales

Don Fidel Garcia Espino

Caucayales

Don Ramon de la Cruz

Don Juan Babiano Cabrer

Don Juan Cabrer Cabrer

Don Daniel Lopez G. de M.

Don Felipe Salazar Salazar

Don Antonio de la Cruz

Don Juan

Don Juan de la Cruz

En Tronchales  
Tronchales de octubre  
de noviembre  
reunidos. En la casa  
Comunal y bajo la  
Presidencia del Sr.  
don Juan de la Cruz  
don Juan de la Cruz  
reunidos al siguiente  
momento en una  
ordenanza correspondiente  
al efecto, con asistencia

de los señores concurrentes al momento  
abierta la sesión a las diez horas y  
quince minutos, se leyó el acta de  
la anterior, el Sr. Tronchales manifestó  
que el objeto de la sesión es dar cumplimiento  
a lo dispuesto en el Decreto  
número 2619. 1940 del 12 de Septiembre (B.O.  
del 20 de Octubre del 21), y en cumplimiento  
del cual debe procederse en este acto a  
la declaración de Cauceyales, renovables  
en la clase de sucesiones por dicho  
Decreto.

En consecuencia se refirió y se  
articuló por el Sr. Tronchales del 12 de Septiembre del  
organización financiera municipal y régimen  
jurídico de las Corporaciones Locales del 12  
de mayo de 1938, y Decreto 2953 de 22 de agosto  
último (B.O. del 2 de Septiembre)

En consecuencia se acordó en la  
reunión de Cauceyales efectuada en 1953,  
reunidos a las once y media (Cauceyales)

que deben de ser renovados en la presente  
elección; y habiéndose cuenta de los vacantes  
que, en su caso, haya en cada uno de  
ellos según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad  
 acuerda que los puestos de Concejales  
de este Ayuntamiento que han de ser objeto  
de renovación en el presente periodo  
son los siguientes.

Grupo de Cabecera de Tomitá

Don Juan Cabrera Valero

Grupo de Representación Judicial

Don Amador Cabrera Bobiano

Grupo Representativo de Entidades C. y Profesionales

Don Remedios Don Goya

y después de acordar que se remita  
certificación de este acto al Gobernador  
Civil de la provincia y a la Junta Municipal  
del Cabildo electoral acupforme a las orde-  
nanzas, relevando la renuncia a los electores  
buenos de tales es el territorio  
certifico.



V. Gómez  
[Signature]

Mariano Quiet  
Simón Bahiano  
[Signature]

Juan Cabrera  
Felipe Comeros  
[Signature]

Daniel Yebras  
[Signature]

[Large signature]

Exposición extraordinaria correspondiente al día 2o de Nov.  
de 1940

Señores Concejales

Verdaderos

Don Vidal Gómez España  
Concejales

Don Juan Cabrerá, Polanco

Don Juan Cabrerá Salas

Don Alfonso Trujillo Lugo

Don Felipe España Aguero

Don Agustín Trujillo Cabrerá, Polanco  
Secretario

Don Anselmo España Ojeda

que han sido habidos de los señores a raíz de un acuerdo de mil novecientos treinta y tres. Hecho en hora noventa y tres de octubre, de once en el Poder Municipal de San...

el morning, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Vidal Gómez España el objeto de esta sesión sería publicar el ordenamiento de primera convocatoria. Acuerda el ayuntamiento, Sr. alcalde, el Sr. Secretario de un orden de la sesión de la sesión anterior, que es que se...

Se da cuenta de la Resolución de la Junta y correspondencia y se leen las siguientes:

Recuerdos

- 1º: Rectificación del expediente número 1º de aceptación de crédito en el presupuesto ordinario de gastos. Véase el punto número 2140 fechado el 4 de Nov. de 1940, emanante de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y conservación de las Corporaciones Locales, en el que refiriéndose al cap. de esta de modificación de crédito aprobado en sesión del día 25 de...

estubo de año en año, así entre otros  
años que no podrá continuar en limi-  
tación en lo que respecta a la habilitación  
de la partida 41201 bis por importe de  
31047 pesetas.

El ayuntamiento, por mayoría absoluta  
acuerda rectificar el citado expediente,  
entregando la cantidad de 31047 pesetas,  
quedando por tanto fijada la modifica-  
ción de crédito propuesta en docu-  
mento treinta y ocho mil novecientos  
cuarenta y cinco pesetas.

### 2.º Expediente de modificación de Crédito n.º 3.º

Visto el expediente número  
"500" sobre modificaciones de créditos en  
el presupuesto vigente, tramitado en  
virtud de memoria formulada por la  
alcaldía en fecha 14 diciembre de 1959.  
Considerando: Que el rubro de la li-  
quidación, disponible en esta fecha,  
del presupuesto ordinario de 1959, cubre  
al total incrementos de créditos que se  
proponen.

Considerando: Que las modificaciones  
de créditos de este expediente no pueden  
e incidencias, urgentes que no permitan  
aprovechamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este  
expediente se han observado los prescrip-  
ciones legales vigentes sobre la materia.

El ayuntamiento por mayoría absoluta ac-  
orda poner en aprobación a las modifica-  
ciones de créditos propuestas, que se fijan  
en diecisiete mil noventa y dos pesetas.

equivalente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 688 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé su cumplimiento, en trámite y forma, a lo prescrito en el artículo 23 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

*J. M.*

2.º Aprobación del convenio de colaboración económica. Es importante sus intereses. Este acuerdo se da su cumplimiento al presente instruido con notificación del Ayuntamiento de Santipol de la Sierra por este Ayuntamiento, con la Comisión Provincial, para hacer frente a la explotación municipal de la obra de 1.ª y 2.ª fase de pavimentación y abastecimiento de la calle de Villanueva de esta localidad, a saber: por la Comisión Provincial de Obras Públicas. En virtud de lo expuesto se ha acordado el acuerdo de colaboración económica a que nos estamos refiriendo y con vista de antecedentes sobre el particular y en especial del acuerdo del Ayuntamiento de Santipol de la Sierra, por el cual se solicita a la Comisión Provincial un subvención de 200 millones de pesetas y nueve céntimos para la explotación municipal de la obra de pavimentación y abastecimiento de la calle de Villanueva, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de Santipol de la Sierra.



por el convenio de anticipar economías  
sustentable sus intereses por la cantidad  
de treinta y dos mil noventa y nueve  
pesos con la "Com. Municipal Provincial"  
o de volver en dos anualidades, en la forma  
en que aparece redactado."

#### 4º nombramiento de agentes Censales.


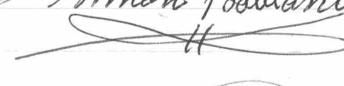

Seguidamente el mismo acuerdo expone a los señores la necesidad de nombrar agentes Censales para recibir los tributos en el Territorio Municipal de habitantes, oriarios e igualmente sus contribuciones, lo que deberá consignar en el Presupuesto municipal ordinario la cantidad acordada en el capitulado y artículos de gastos correspondientes, ya que así se establece en el artículo VII organización Censal de la orden del 13 de octubre de 1920 (D. oficial de Estado de 21 de octubre de 1920) entrado en los acuerdos. Nombrar agentes Censales a Don Rafael Larrañaga, expendedor, Don Pedro Leguerra Cuevas, Don Celedonio Calvo Hopedado y Don Esteban Calceas Hopedado, con que los intereses excepto el nombramiento, acordado originalmente ocho mil pesos en total a los agentes que actúan.

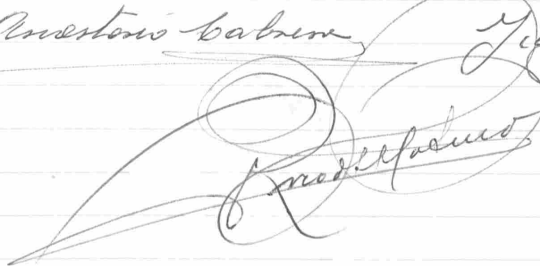
5º en cuanto al evento de Tránsito Urbanos y Hopedados. El mismo acuerdo el mismo acuerdo la no concurrencia de la Comisión municipal previa pago de los ordenados en los ordenamientos municipales y levantar la denuncia a la altura que está ordenado el aumento necesario en la industria, no obstante el informe

voluntades por la presente con fecha  
de veintinueve y emitido por hea-  
toné el día cuatro del mes de mayo  
y seis. en mismo se hace cuenta que  
no contina a la reunión concurrieron 5.  
Señores Juan Rojas, Manuel Herrera  
y 5 Manuel Rojas gran de or.



que no habiendo sus asuntos urgentes  
de que todo se levanta la presente acta  
que firma todos los oritantes de este  
a la veinte y treinta minutos de la  
no día que firma todos los oritantes  
al acto de que go al ha. Fort. certi-  
ficio. Mariano Cortez

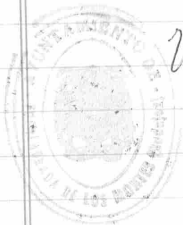
V. Gómez      Simon Boliano      Felipe Muñoz  
            

Quintero Cabrer      Juan Cabrera  


Filiaciones. Por el presente queda consignado en el  
Compendio del actual ejercicio  
los nuevos egresos en la correspondencia.

Guatemala 31 Diciembre de

El Jefe de



V. Gómez  
GM

de la fecha el libro de actas del T. Seno de la  
1940, hasta la fecha 31 de Diciembre actual, en  
los folios

1940

el secretario  
*[Signature]*

*[Signature]*

Señalencia. Por lo presente queda acordado en  
del T. 1.º de la corporación por

Escuela de la Infancia

El secretario  
V. Gómez  
M. B.

al dia en el qual el libro de actas de sesiones  
al Excmo de 1921

25 de Enero 1921

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Instrumento convalidado el día 7 de Febrero  
1941

Caucunmutes  
Trinidad

H. Alcalde

Don Manuel Echazor Calderon

Concejales que conforman

Don Vidal Gámez Espino

Don Simón Toboza Cobres

Don Daniel Espinoza Grau de ort

Don Esteban Trujillo Escobedo

Don Felipe Espinoza Espinoza

Don Manuel Espinoza, Es

H. Concejales que cesan

Don Secundino Díaz Espino

Don Amortado Cobres / Toboza

Don Ofelia Cobres Veloz

H. Concejales de nueva designación

Don Angel Trujillo Espino

Don Florentino Sanchez Flores

Don Benjamin Espinoza Flores

Secretario

Don Amadio Espinoza Flores

La constitución del ayuntamiento de Trinidad por los elecciones municipales últimamente celebradas.

Abierta al efecto por el H. Ayuntamiento se discutió en los plenarios, excepto de la ley de Régimen Local y el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales relacionadas específicamente con este punto que ha de acortarse de dos partes.

1.º aprobación del texto de la misma anterior desde que fue en su momento por una...

que se celebraron de los señores a raíz de febrero de mil noventa y cuatro setenta y uno a las doce horas, se reunieron en la Casa Municipal bajo la presidencia de don Manuel Echazor Calderon y con asistencia del Sr. Amortado Cobres, Sr. Vidal Gámez Espinoza, Sr. Simón Toboza, Sr. Daniel Espinoza, Sr. Esteban Trujillo, Sr. Felipe Espinoza, Sr. Manuel Espinoza, Sr. Secundino Díaz Espino, Sr. Amortado Cobres, Sr. Ofelia Cobres, Sr. Angel Trujillo, Sr. Florentino Sanchez Flores, Sr. Benjamin Espinoza, Sr. Amadio Espinoza, Sr. Vidal Gámez Espino, Sr. Simón Toboza, Sr. Daniel Espinoza, Sr. Esteban Trujillo, Sr. Felipe Espinoza, Sr. Manuel Espinoza, Sr. Secundino Díaz Espino, Sr. Amortado Cobres, Sr. Ofelia Cobres, Sr. Angel Trujillo, Sr. Florentino Sanchez Flores, Sr. Benjamin Espinoza, Sr. Amadio Espinoza.

minidad de los señores Concejales que  
pote aquí han integrada la Corporación  
2.<sup>a</sup> Constitución.

Se dio lectura de los nombres de los señores  
Concejales que el nombrados electos por los tres  
grupos de la ley, según resulta de la  
respetiva credencial, a saber:

Primer Grupo. Cabera de Familia.

Don Angel Ventura Aguirre por 258 votos

Segundo Grupo. Representación Judicial.

Don Faustino Sanchez Alborn por 6 votos

Tercer Grupo. Representación de Cuidado de

Don Benjamín Lafont Alborn por 5 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a cada uno

de los señores concejales electos, y en un

caso de ser necesario, protesta que ellos promuevan

en: "para servir a España con absoluta le-

altor al Rey del Estado, estricta fidelidad

a los principios básicos del Gobierno

de la Nación y demás leyes fundamen-

tales del País, promuevan el máximo

orden y bienestar en el cumplimiento del

compromiso que para el que ha sido designado

en esta sesión por el Sr. Alcalde con

esta sesión "Si en lo sucesivo, Dios y España

lo promuevan, y si no, se lo demuevan".

Tras de esto, se procedió a la lectura de

el acta de esta sesión, y se procedió a la

lectura de las credenciales de los señores

Concejales, y se procedió a la lectura de

las credenciales de los señores

Concejales, y se procedió a la lectura de

las credenciales de los señores

Concejales, y se procedió a la lectura de

las credenciales de los señores

Concejales, y se procedió a la lectura de

las credenciales de los señores

Concejales, y se procedió a la lectura de

las credenciales de los señores

Concejales, y se procedió a la lectura de



miembros con los individuos antes referidos  
Se acuerda ante el Sr. Alcalde manifestar  
que en virtud de las facultades que le con-  
fiere la Ley de Regimen Local de 24 de Junio  
de 1955, se remite designar para el trienio  
de alcalde a los señores siguientes, y por el  
orden de preferencia que se indica:

Beneficiario de alcalde 1º Sr. Vidal GARCIA HERRERA  
" " " 2º Sr. Benjamín HERRERA  
" " " 3º Sr. Antonio POLANCO COLON

Combinar hacer cargo al Sr. Alcalde que por  
tener este Municipio 3.491 habitantes ha de funcionar en el Consejo  
Permanente, constituido por el alcalde  
y los beneficiarios de alcaldes.

Se acordó igualmente hacer la de-  
signación de los regidores Comisionados en  
oficiatura a Sr. Manuel SANCHEZ CALDERON  
Sr. Felipe HERRERA HERRERA Sr. Antonio  
SANCHEZ TORRES; siendo su presidente  
el primer miembro, el Sr. Manuel HERRERA  
y por el Sr. Alcalde como presidente, como Sr.  
alcalde Sr. Manuel SANCHEZ CALDERON de Sr. Manuel  
SANCHEZ TORRES; Sr. Manuel HERRERA HERRERA  
y como secretario el de la Corporación.

Combinar se acordó el siguiente régimen  
de sesiones ordinarias.

El pleno, una cada trimestre,  
el día último de cada trimestre, a las 21  
horas.

El permanente, una cada sema-  
na a las 13 horas.

Se designa vicepresidencia por el Sr.  
alcalde Sr. Manuel SANCHEZ CALDERON

y no habiéndose sus onerosos de que todo  
se levante la presente que forman todo  
los existentes de este, a los tres dias de  
este mes de mayo, de que certifica



*[Handwritten signature]*

Simon Bahiano



Manuel Nuncio

Manuel J. J. J.

D. Gómez

Felipe Orosio

Angel Ventura

*[Large, complex handwritten signature]*

Marionela

Daniel Yegros

*[Large, complex handwritten signature]*

Carta autuana correspondiente al día 28 de Febrero de 1941

Don Alfredo Thomas S. Novas  
Delegado Gubernativo  
Don Manuel Labrador Caldorín  
alcalde Salicute  
Don Florencio Caballero Alvaró  
alcalde  
Don Vidal Giner Alfaro  
Don Emilio Rabasa Cabreró  
Don Daniel Goyos Gaus de ort  
Don Alfonso Trueta Lluçeny  
Don Felipe Alfaro Figueras  
Don Manuel Alfaro Rís  
Don Angel Ventura Goyos  
Don Teodoro Sancho Alvaró  
Don Benjamín Alfaro Alvaró  
Cancejales  
Don arcadio Alfaro Alvaró  
Secretario

que reunidos  
de los 14 puntos a  
veintitres de Fe-  
brero de mil  
novecientos veintiocho  
y uno. Siendo  
los diecinueve  
treinta horas,  
en el salón de  
actos del ayun-  
tamiento, se reu-  
nieron los señores  
que se relacionan  
al margen, com-  
ponentes del  
ayuntamiento  
en pleno, con  
asistencia de

Don Manuel Labrador Caldorín, alcalde Salicute, D.  
Florencio Caballero Alvaró, nombrado alcalde,  
bajo la presidencia de D. Alfredo Thomas S. Novas,  
Delegado Gubernativo, al objeto de dar posesión  
del cargo de alcalde a D. Florencio Caballero Alvaró  
que ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de Badajoz.

Toda lectura por mi el Secretario del  
acto de la reunión anterior y aprobada que fué  
en su integridad por orden de la Trindad  
de lectura de su orden de cese de Don Manuel  
Labrador Caldorín y de la Credencial contenida  
en la comunicación n.º 683, de fecha 1.º de  
febrero de 1941, firmada por el Excmo.  
Sr. Gobernador Civil, por la que se nombra al

ceda a D. Florencio Caballero abarca. Seguida  
mente el nombrado por el de vice y se  
hace ante el Concejo, conforme dispone el Decret.  
3.184 de 14 de agosto de 1963 y art. 10 del Reglamento  
de organización, funcionamiento y régimen  
jurídico de las Corporaciones locales.

Acto seguido el Triente hizo entrega de los  
insignias del cargo y botón de mando, por ende  
a su vez el lugar en la presidencia que le  
corresponde.

*J.M.*

Don Manuel Caballero Calderín, promueve  
sus palabras de elogio para su sucesor y Don  
Florencio Caballero abarca, ha de agradecer  
a las autoridades provinciales y superiores  
su designación y le colaboración de  
todos los vecinos para hacer más fácil y eficaz  
su tarea. El Sr. Delegado gubernativo Don Alfredo  
Fernes Sánchez ha resaltado la personalidad del  
nombrado de cuya labor con la colaboración de  
la Comunidad que ha de administrar se esperan  
los mejores frutos.

Y no siendo más el objeto de la sesión, el  
Sr. Triente la dio por concluida a las 20.30  
horas, entendiéndose la presente acta que  
firmen todos los señores asistentes, con cargo  
al Secretario que certifique



*Caballero* Felipe Muñoz Simon Bakione  
Manuel Muñoz V. Gómez  
Angel Muñoz  
*Manuel Caballero*  
*Manuel Caballero*

Extraordinaria correspondiente al día 31 de Mayo 1921

En la villa de Tumulucá, siendo las diez horas del domingo día veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno,

Señores asistentes

Presidente

Don Florencio Caballero Alvarado

Concejales

Don Vidal Aguirre Aguirre

Don Simón Rabasco Cabrera

Don Daniel Yegros Graus de Oro

Don Mariano Huete Alvarado

Don Felipe Aguirre Aguirre

Don Manuel Aguirre Aguirre

Don Miguel Ventura Yegros

Don Laureano Sanchez Alvarado

Secretario

Don Amador Aguirre Alvarado

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Florencio

Caballero Alvarado, con asistencia de los señores

Concejales que al momento se expresan, no

habiéndolo los Concejales Don Benjamín

Alvarado, los cuales habiéndose justificado

no comparecieron, y actuando como

Secretario el Sr. Amador Aguirre Alvarado,

que lo es de la

Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la sesión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papcletas, se reportó una de ellas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que debe escribir de presente uno de los nombres figurados en los mismos, precisamente aquel que eligiere para que actúe de Comisionario.

vario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna propuesta no coincidiera con el nombre nominal de su autor, se daría la votación efectiva a favor del primer nombre de la relación.

*Handwritten initials*

Después de haberse en la sesión por cada uno de los señores orientistas al efecto los correspondientes proyectos se procedió por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes. 9

Número de votos obtenidos por el señor alcalde tridentino.

Don Francisco Caballero obtuvo 5 votos, Don Felipe Espinoza 4. Se acuerda en consecuencia se proclame Comisionario a Don Francisco Caballero Alvarado.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores orientistas, es firmada seguidamente por los mismos, sea lo cual la Presidencia así por fincliendo el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



*Handwritten signatures:*  
Manuel Mucicis, Angel Ventosa, Daniel Legros, Simon Barahona, V. Gomez, Felipe Muniz, Maximiliano, and another signature.

ordinone correspondiente al día 31 de febrero de 1941  
Señores asistentes

alcalde  
Don Florencio Caballero alvar  
Caucayales  
Don Vidal Jaimez alvar  
Don Benjamín Harte alvar  
Don Simón Robiano Cabero  
Don Juan Ezequiel Grau de ort  
Don Felipe alvar alvar  
Don Samuel alvar alvar  
Don Ángel Ventura alvar  
Don Faustino Sánchez alvar  
Secretario  
Don Euclides alvar alvar

Trasladado de la H. H. H. H.  
a treinta y uno de febrero  
de mil novecientos  
cuarenta y uno.  
Siendo la hora me-  
dada, se reunen en el  
Salón Municipal la  
número anotados al  
morning, bajo la Presi-  
dencia del Sr. alcalde  
Don Florencio Caballero  
alvar, al objeto de  
celebrar sesión pública

ordinone de primera convocatoria. Se  
está el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secre-  
tario de un orden de la sesión  
anterior, que es aprobado por unanimi-  
dad.

Se dio cuenta de la lectura oficial  
y correspondencia y se tomaron los sigui-  
entes

Recuerdos

1.º Lectura y aprobación, si procede  
del acta de la sesión anterior. Es aprobado  
por unanimidad.

2.º Examen y aprobación, si procede  
del Proyecto Municipal ordinone  
de 1941. Trivia convocatoria al efecto, y bajo  
la presidencia del Sr. alcalde, se constituyó  
don en el ayuntamiento los señores alcalde y  
Caucayales que al morning se expresan, con-  
sultes del Plazo de la Corporación Municipal  
con el fin de proceder a la discusión y aprob.

locución definitiva del presupuesto ordinario de esta república para el ejercicio de 1941, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el art.º 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas de antes.

abierto públicamente la sesión por el Sr. Tomidante, y, el impoerito. hontón, de orden del mismo, procedi a dar lectura e inserta a lo estado de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detalla, cuyo cifro fue ampliomente discutido por la Corporación, y en virtud de lo ajustado a lo disposiciones vigentes y a lo necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitiva mente lo ingresos y los gastos del mismo en lo términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Asignación Presupuesta
I	Personal activo	439.559
II	Material y diversos	669.592
III	Clases Pasivos	12.420
IV	Deuda	00
V	Subvenciones y porciones que superen	20.291
VI	Extraordinarios y de capital	15.000
VII	Reintegrables, indebidamente e Imprevistos	28.000
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>1.184.864</u>
	Presupuesto de Ingresos	
I	Ingresos directos	93.488
II	Ingresos indirectos	40.200



III	Bonos y otros ingresos	334,500
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	990,450
V	Ingresos Patrimoniales	96,464
VI	Extraordinarios y de Capital	00
VII	Eventuales e imprevistos	48,864
<u>Total del presupuesto Ingresos</u>		<u>1,484,864</u>

Resumen.

Importe de los gastos	1,484,864
Importe de los Ingresos	1,484,864

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al pueblo en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, por vía de anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ultramarino Sr. D. de Gade de Hacienda, a los efectos precedentes, así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bonos para la ejecución del presente presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

3.º Examen y aprobación del expediente n.º 1 de modificación de créditos.

Existe el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado de virtud de oficio formulado por el secretario en fecha 10 de marzo del año actual.

Considerando. Que el rubro de liquidación disponible de esta fecha, del presupuesto de 1940, sobre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando. Que las modificaciones de créditos de este expediente no pueden

de necesidades urgentes que no permitiera aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando. Que, en la tramitación de este expediente, se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

En consecuencia, por mayoría absoluta se acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se figuran en el subscrito mil ciento noventa y cinco.

Y finalmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 689 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el numeral 5 del art. 691 del mismo Decreto legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 28 de la Ley 48/1966, de 30 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

4. Solicitar al Tercero del H. de la Contaduría desde los Cuencos de Puerto Rico, a la casa de D. Joaquín Cabero Siles, a la vez publicar esta Transacción en un lugar que estuviere previsto la subasta por parte del Ayuntamiento, y en parte realizada de hecho en un cuarteo con el alambado público, se solicite de dicho público el poner a la vez subasta del trayecto comprendido entre el punto kilométrico 1, 09 metros 5 decímetros y metros 4 a la población, B. H. - Y. C. mural de C. V. 13.

5. Dictar en Hijos especiales

Terminados.

1. Con cargo de alquiler. Se librará la casa.



tividad de acuerdo con el estatuto de teniente que rige el servicio.

2º Que este propio o cedido. 3 puntos filomaté.

3º Carga de línea o ferrocarril. Puntuación con de cientos.

En este capítulo se incluye con las mismas condiciones el desempeño del Secretario.

Dichos

1º al Sr. Alcalde dicta completa Cuarenta y cinco pesos.

Medio dicta. Treinta y cinco pesos.

2º Benicent de alcaldes y Concejales, dicta completa Treinta y cinco pesos, - medio dicta Treinta y cinco pesos; al Sr. Secretario lo que le es correspondiente y concedido por ley. Por medio subalterno dicta completa Treinta y cinco pesos y medio dicta Ciento Cincuenta.

5º Memorandum de Benicent de alcalde.

De acuerdo con los artículos 15 del Reglamento de organización y Régimen Municipal, los artículos 66 y 75 de la Ley de Régimen Local, nombro Benicent de alcalde a los señores Concejales siguientes.

1º Benicent de alcalde Sr. Vidal Giménez H. J. J.

2º Benjamín H. J. J. J. J.

3º Benjamín Solís J. J. J.

Así mismo se acuerda por la Corporación el Régimen de servicios regim preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de organización y Régimen Municipal, el ayuntamiento y sus ordinarios se celebran

durante el año en curso, el día 30 de junio  
a los diez de la noche, el 30 de Septiembre  
a los nueve y treinta y el 30 de Diciembre a  
los ocho de la noche, las reuniones extraordina-  
rias cuando existan asuntos de que tratar.

La Comisión Municipal ordena se  
celebre una reunión lo más pronto a los 15 días  
y no siendo este el motivo de la reunión  
levantada en presente, que seida y halleda  
conforme por los asistentes a los once  
y treinta del mismo día, firmen de  
este y el Secretario certificar

*JAW*



*Taballero*

V. Gómez Simón Babiano

*[Signature]*

Francisco Jato

*[Signature]*

Manuel Benicio

Daniel Yegros

Philippe Domínguez

*[Signature]*

Acta ordinaria correspondiente al día 10 de Mayo de 1944

Nuevos asistentes

D. Florencio Caballero aborregador  
Concejales

D. Vidal Giménez Herrer

D. Benjamín Horta Alvarez

D. Simón Roberto Cabrer

D. Daniel Segura Graus de Ort

D. Felipe Herrer Herrer

D. Samuel Herrer Herrer

D. Angel Victor Segura

D. Faustino Sanchez aborregador

D. Mariano Tico Concejal

Secretario

D. Mercedes Herrer aborregador

En la madrugada de los días

10 y 11 de Mayo de

mil novecientos cuarenta y

cuatro, siendo la hora

señalada, se reunieron

en el local municipal los

nuevos electos el mes

de mayo, bajo la presidencia

del Sr. alcalde D. Florencio

Caballero Herrer, al

objeto de celebrar sesión

pública extraordinaria

de primera convocatoria.

Abierta el acta

por el Sr. alcalde, el Sr. secretario de su oficio leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Partes oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdos

1º Examen y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior. Es aprobada por unanimidad.

2º Excmo. del Sr. Ingeniero del Testimonio Fotográfico del Estado. Examinado el escrito de solicitud mediante el cual solicita autorización del Ayuntamiento del Ayuntamiento como propietario del monte "El Caballero" para la instalación del tendido eléctrico de 2.100 metros, desde la línea eléctrica de Tercera de los Herrer a la Casa Torral. El Pleno de la Corporación acuerda. Conceder autorización para que

no. instalados en el frente el Reblecisco el tendido eléctrico de 2.100 metros que facilitan, condicionando la citada autorización, a que los gastos que se originen para el montaje, así como los de mano de obra y los perjuicios que se puedan originar, como consecuencia de la instalación, corran a cargo del Testimonio Torralba del Estado.

3º Exposición para la instalación en el Beneficencia.

Seguidamente fueron examinadas las instancias que en principio, han sido remitidas a cargo de la oficina municipal de Beneficencia, las que remitidas al sequentamente para su examen y aprobación, los considero justos y a las características económicas de la solicitud, y quedan aprobados los siguientes puntos.

- 1º Exposición Expositiva Campesino
- 2º Exposición Expositiva Campesino
- 3º Exposición Expositiva Campesino
- 4º Exposición Expositiva Campesino
- 5º Exposición Expositiva Campesino
- 6º Exposición Expositiva Campesino
- 7º Exposición Expositiva Campesino
- 4º Contribuciones Especiales Para la Plaza de España y Calle Generalísimo Triunfo.

Se da cuenta de la necesidad de la obra de urbanización de la Plaza España (el cantonizado), así como y acordado y de la calle del Generalísimo Triunfo con sus respectivas obras de obra, que hace necesario la mayor

masa de contribuciones especiales para su  
financiaci3n, y se acuerda se proceda a  
la extincci3n del expediente de contri-  
bucciones especiales aplicando lo dispuesto  
alcautelillado. Pasa en la T.ora de Espafia  
como en el caso del Generalissimo, a las cantidades  
de 155.342.88 y 215.513.35 pto respectivamente,  
que es el resultado de aplicar el 50% con cargo  
a los vecinos, se acuerda modificar este tanto  
por ciento, en el resultado de aplicar a las can-  
tidades de 155.342.88 y 215.513.35 pto respectiva-  
mente, el 43% con cargo al vecino en lugar del  
50% como estaba aplicado.

Acordado. Se acuerda no haber con cargo al  
vecino segun lo ordenado

Calzada. en la T.ora de Espafia y en el caso de  
Generalissimo Trueta, a las cantidades de 147.  
950, 86 y 186.694.48 pto, que resultan de apli-  
car el 40% con cargo al vecino, se acuerda modi-  
ficar este tanto por ciento en el resultado de apli-  
car a las cantidades que se consignaron, el 34%  
con cargo al vecino, en lugar del 40 como estaba  
aplicado.

Y no siendo otro el objeto de la revisi3n se da  
por terminado el acta a las 11 y treinta minutos  
del mismo dia que firman los orientantes el  
acta de que yo el Secretario certifico



*[Handwritten signatures]*  
V. Goñe  
Sison y Baliarzo Manuel Ramirez  
Antonio Port Daniel Yegras  
Felipe Munos

ordinaria correspondiente al día 20 de Junio  
de 1941

Señores señores

alcalde

Don. Florencio Calacay above  
Concejales

Don. Vidal Jaime Alfaro

Don. Benjamín Alfaro above

Don. Simón Babiano above

Don. Alfonso Trist Alfaro

Don. Esteban Alfaro Alfaro

Don. Manuel Alfaro Alfaro

Don. Manuel Alfaro Alfaro

Don. Ángel Alfaro Alfaro

Don. Valentín Alfaro above

Secretario

Don. Andrés Alfaro above

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

Señores señores

al objeto de crear una comisión pública  
ordinaria de primera instancia para  
abrir el expediente al Sr. Alcalde,  
al Sr. Secretario de un orden legal  
al efecto de la sesión anterior, que es  
aprobada por unanimidad.

En consecuencia de lo Boletines  
oficiales y correspondencia y a tenor  
de lo siguiente:

Acuerdos.

1.º Lectura y aprobación, si procede  
del acta de la sesión anterior, que es  
aprobada por unanimidad.

2.º Examen y aprobación del expediente  
ante n.º 3 sobre modificación de créditos  
en el Presupuesto ordinario de gastos  
1941.

Respecto al expediente n.º 3 sobre modi.



modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario de gastos 1981, tramitadas en virtud de oficio formulado por la alcaldía en fecha 22 de junio 1981.

Considerando. Que el rebaje de la liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario 1980 cubra el total de aumentos de crédito que se propone.

Considerando. Que las modificaciones de crédito de este expediente suponen excepciones de presupuesto que no permiten su otorgamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando. Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El siguiente es el texto por mayoría absoluta acordada por el Concejo Municipal a las modificaciones de crédito propuestas que se fijó en noventa y ocho mil trescientos noventa y cinco pesos y equivalentemente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68 de la Ley de Régimen Local, en concordancia con el número tres del artículo 691 del mismo precepto legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48-1966, del 29 de Julio, sobre modificaciones parciales del Régimen Local."

3.º Examen y deliberación de los ofus.  
función presentados por el señor  
Don Fabian y Francisco de la Cruz.

*J.M.E.*

1º. acuerden no cancelar la solicitud de  
 hasta tanto no se realice la exhibición  
 con de la zona donde pretenda instalarse  
 la (Plaza de Copacabana y Torre de Copacabana)  
 2º. Cuando el sept. con consentimiento  
 de la instalación de los edificios quineros,  
 se hará un censo de las viviendas y se presentará  
 un censo de las viviendas de la localidad  
 registrándose al jefe de cada una que  
 será compensados por el ayuntamiento.  
 de cobros de aguas potables y alcantarillado.  
 Si se volvierá por el siguiente procedimiento.

a) Se propone que vaya realizando  
 la lectura de los contadores, presentará  
 al municipio el recibí del mes anterior.  
 Si no se fuera cobrado en el acto,  
 se aplicará la multa establecida en el siguiente  
 ordenamiento sobre este servicio.

b) Se propone que cuando el cobro  
 mensual de los recibos de aguas y alcantarillado,  
 percibirá como premio de cobro  
 el 4% del importe recaudado.

Y no habiendo otro asuntos de que  
 tratar se levantó la presente a las  
 once y treinta del mismo día que  
 firmaron los orientados el acto de que  
 se trata.

*Roberto* *V. Gómez* *Ángel*  
*Simón Balzano* *Manoel* *Daniel Yeghoy*  
*Manuel* *Manuel*

Inteordinaria correspondiente al día 5 de Julio  
1921

Señores asistentes,

alcalde

D. Florencio Caballero above

D. <sup>Guacipole</sup> Fidel Gine <sup>above</sup>

D. Benjamín Hita above

D. Simón Salazar Cobres

D. Honorio Nieto Lugo

D. Felipe Hinojosa Higuera

D. Manuel Hinojosa Rís

D. Daniel Rojas Graus de Ort

D. Angel Tautum Rojas

D. Tautum Lugo above

secretario

Dn. Arcadio Hinojosa above

que trascurrido el  
curso de Julio de  
mil novecientos  
veintiuno y uno.

Habiendo de ser re-  
velado lo referido,  
se reunió en el local  
Presidencial la misma  
autoridad al momento,  
bajo la presidencia  
del Sr. alcalde D. Flo-  
rencio Caballero Hita  
al objeto de celebrar  
sesión pública en

la ordenación de primera convocatoria,  
abierto el acta por el mismo alcalde, al  
Sr. secretario de su orden leyó el acta de la  
sesión anterior, que es aprobada por una  
unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y  
correspondencia y se tomaron los siguientes  
acuerdos

1.º Lectura y aprobación si procede del  
acta de la sesión anterior. Es aprobada  
por unanimidad.

2.º Rectificación del acuerdo adoptado con  
fecha 10 de Mayo de 1921, sobre contribución  
especial de la zona de Copacim y calle del  
Generalísimo Franco. Una vez examinado el  
expediente sobre imposición de contribución  
especial aplicables a la Zona de Copacim  
y calle del Generalísimo Franco, el Pleno  
acuerda anular en su totalidad el citado

a acuerdo, tomando como base que se debe  
 reducir que tiene que aportar el ayun-  
 tamiento una vez aplicados a los con-  
 tribuyentes los tanto por ciento que  
 figurara en el citado acuerdo o cano-  
 nicales francamente reducidos, lo  
 que obedeja a la Corporación en su  
 hacer un buen expediente dentro de  
 los tipos legales, al objeto de que caiga  
 un criterio más equitativo y más favor-  
 able a los contribuyentes afectados,  
 por lo que se acuerda

a) Gravar los contribuciones copropiedad  
 de conformidad con lo que se establece  
 seguidamente tanto para la T. de  
 Copropiedad y acceso del Generalísimo Franco

1.º de arrendamiento.  $\frac{1}{3}$  del total del  
 presupuesto de la obra.

2.º de arrendamiento. Será gravado en su  
 totalidad

3.º de arrendamiento. Se gravara el cinco por  
 ciento del total del presupuesto de la  
 obra, el total que ampare la impositi-  
 ción de contribuciones por todos los  
 conceptos anteriormente indicados  
 y tomando como base los porcentajes  
 que igualmente se aplicaron en  
 primer lugar a los treinta y  
 nueve mil once por ciento, con la dedu-  
 ción de los cuantos del ayuntamiento y  
 consuetos.

El resto hasta completar el total im-  
 porte del presupuesto extraordinario  
 se cubrirá con tres mil doscientos noventa  
 y tres por ciento que corresponden a

superavit del presupuesto extraordinario anterior, no la oportuna del ayto. en un total de trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos.

B) Resultando que el ayuntamiento no dispone en efectivo de los trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos a que arrija su oportuna, se faculta a la alcaldía residente para que gestione ante la Causa Liquidación Provincial un anticipo susceptible por la citada cantidad, y tenga presente que el citado anticipo debe ser cancelado en el mayor número de años posible a efecto de amortización.

No habiendo más asuntos urgentes de que tratar se da por terminado el acto a los once del mismo día ordenando se levante la presente acta que firmen todos los asistentes, el acta de su certificar.



*Alcalde*  
*V. Gómez*  
*Simón Sabiano*  
*Daniel Yegros*  
*Manuel Benítez*  
*Philippe Pruneros*  
*Mariano Parot*  
*Ángel Venturo*  
*Manuel Benítez*  
*Manuel Benítez*

Catro ordinaria correspondiente al año 11 de agosto 1941

Señores existentes

- alcalde
- Juan Vidal Gomez Alfaro
- Caicedo
- Juan Panguinis Alfaro
- Juan Luis Bobbio Cabra
- Juan Daniel Lopez G. de ort
- Juan Alfaro Tinto Lugo
- Juan Felipe Alfaro Alfaro
- Juan Angel Ventura Lopez
- Juan Antonio Sanchez Alfaro
- Secretario
- Juan Acadio Alfaro Alfaro

Tras haberse de lo  
 Alfaro a las 11 de  
 agosto de mil noveci  
 cuatro, veinte y uno.  
 siendo la hora  
 señalado, se reunió  
 en el Hotel Comercio  
 por lo señores arriba  
 de el mayor, bajo la  
 presidencia del Sr.  
 alcalde D. Vidal Gomez  
 Alfaro el objeto de

seleccionar un nuevo alcalde  
 extraordinario de primer convocato  
 re. sobre el cual por el nuevo alcalde  
 el Sr. Secretario de su orden leyó el acta  
 de la sesión anterior, que es aprobada  
 por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines  
 oficiales y se tomaron los siguientes  
 acuerdos.

- 1º. Lectura y aprobación, si procede  
 de este de la sesión anterior. Es aprobada  
 por unanimidad.
- 2º. Cuenta Municipal. Examen y  
 aprobación. Cuenta Municipal, 1940.  
 Se dio cuenta del expediente sobre Cuenta  
 Municipal, correspondiente al ejercicio  
 de 1940, readido por el Sr. Caballero  
 Alfaro.

Cuenta General del Presupuesto Ordinario 1940

Total ingresos	19.9491
Total gastos	14.66309


Existencia en Caja	503.512
Resto por Cobrar	660.160
Resto por pagar	392.537
<u>Cuenta General de Administracion</u>	
<u>del Trimestre 1940</u>	
Capital activo	8.475.017
<u>Cuenta de Cuentas Judicadas</u>	
<u>y resoluciones del Trimestre 1940</u>	
Total Cargo	386.006
Total Dote	303.317
Existencia a p. nueva	83.689

Por lo tanto se expone lo antecedente  
 se eleva por un aprobación, remitiendo al  
 debate. Visto la Ley de Régimen Local, or-  
 denada 1939 al 1940 y demás disposiciones  
 pertinentes, en votación ordinaria y por  
 unanimidad se acuerda 1º aprobar  
 provisionalmente los Cuentos del Pre-  
 supuesto ordinario y elevados al terreno  
 de ejecución y presupuesto de los  
 Corporaciones Locales, a sus efectos.

2º aprobar definitivamente los  
 Cuentos de administración Municipal  
 resuñada.

y no habiendo más asuntos de que  
 tratar se da por terminado el acto a los  
 cuarenta y cinco minutos de ordinario  
 se levanta el presente acta que firmo  
 los señores el acta de que yo el her-

Acta Certifico.


 Manuel Prieto  
 Felipe Carreras  
 Manuel Mancera  
 Daniel Yegros  
 Simón Bahiano  
 Ángel Ventura  
 Faustino

Códa. ordinario. correspondiente al día 14 de Septi.  
año 1941

Señores asistentes

Juan Torruco Caballero abore  
Concejala

Juan Fidel Gama H. H. H. H.

Juan Pío Amín H. H. H. H.

Juan Amín Robles Cabrera

Juan H. H. H. H. H. H. H.

Juan H. H. H. H. H. H. H.

Juan H. H. H. H. H. H. H.

Juan H. H. H. H. H. H. H.

Secretario

Juan Amín H. H. H. H. H. H.

en cumplimiento

de la H. H. H. H.

autoridad de Septi.

año de mil

noventa y

cuatro.

Siendo la hora

de la tarde, se

reunieron en el H. H.

Comunal de

los señores

al margen, se

la presidencia del Sr. Caballero, Sr. H.

nuncio Caballero abore el objeto de

celebrar sesión pública extraordinaria

de sesiones extraordinarias. objeto

el cual por el Sr. Caballero, el Sr. H.

de un orden legal el cual de la sesión

anterior, que es aprobado por unanimidad

de los señores asistentes

se acordó.

1.º Lectura y aprobación, si procede

del acta de la sesión anterior. es aprobada

de por unanimidad.

2.º Puntos del orden presentados por Juan

Amín Robles Cabrera y otros más

en el que se solicita la adquisición de la

parcela del Generalísimo Franco, que fue

comprada a sesión de la Comisión de fecha

11 del actual. Habiéndose expresado

que por el Sr. Caballero el acta de

referencia, dando cuenta a todos los

señores, lo que con sus señas y como



deben ser recibidos en bajo la siguiente  
condiciones.

1.º Se le autoriza para que se finca  
de facturas que se construyan portan  
desde la esquina superior de la casa  
de San Miguel (Cobena sito, n.º de  
una finca recta sobre el punto intersección  
de la esquina superior de la esquina de  
la puerta falsa de S. Anselmo de San  
Agustín.

2.º Este acuerdo tendrá de validez  
desde el día de la fecha, hasta que trans-  
curran tres meses, si pasado el plazo  
no construyen, el acuerdo carece de  
validez. Se entiende que deben con-  
struir toda la línea de la casa y  
que todo el mismo tiempo se  
soliciten.

3.º La altura que levantará el mu-  
ro que se construya no será inferior  
a tres metros.

4.º antes de dejar terminado la con-  
strucción del muro, quedará obligado  
a desalojar todos los encombres  
que quedaren delante de él, sobre  
el espacio de la actual calle del Gene-  
ralísimo Franco. De no cumplir esta con-  
dición el ayto. queda autorizado para  
destruir todos los encombres, pichas etc,  
mediante obra que será pagada por  
todos los propietarios solicitantes, en caso  
si fuere necesario recurrir a cualquier  
otro procedimiento.

5.º Todos los firmantes del asnto que en  
concepto de dueño de obra, se han dado

en se ceder del fomento de Trueno, ubi  
 sita la ciudad de Trueno, con  
 trueno la obligacion de dar cuenta al ay:  
 con cuenta y ocho horas antes de dar cu-  
 nienta a las obras, para que el ay: fije  
 por cuenta y no superviniente por el ay:  
 miento para que no perjudique a los condi-  
 ciones, establecidos en el presente cuen-  
 y no habiendo de mis cuenta suplico  
 de que todo se levante en presente  
 esta a los tres y treinta del mismo  
 dia que firma la presente al cert  
 de que es verdad.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures and names]*  
 Manuel P. H. Camello  
 Daniel Yegros  
 Simon Babiano  
 V. G. ...  
 Angel ...  
 Faustino ...  
 ...

Carta preliminar correspondiente al día 23 de Septi-  
embre 1921.

Señores señores

Trinidad

Don Florencio Caballero Above

Canciller

Don Fidel Zamora Above

Don Benjamín Above

Don Simón Babiano Above

Don Alfonso Trist Above

Don Felipe Above

Don Manuel Above

Don Daniel Aguirre Above

Don Teodoro Above

Secretario

Don Andrés Above

En la villa de  
Trinidad de  
los Andes a veintitres  
de Septiembre de mil novecien-  
tos veintiuno y uno  
se reunieron en  
la sala de actos  
del ayuntamiento  
de los señores  
Cancilleres que  
al margen se  
expresan, bajo  
la presidencia

del señor alcalde Don Florencio Caballero  
Above, con objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria convocada al efecto. De  
orden de la Trinidad se dio lectura a  
los Decretos de 29/1921 de 18 de agosto por el que  
se convocan a elecciones de Tracuradores  
en Cortes de Representación Administrativa  
Local, de donde se dio lectura a la Circular  
n.º 59 del Gobierno Civil de la provincia,  
al objeto de designar entre los compo-  
nentes de la Corporación un Comisionario  
que ostente la representación en la elec-  
ción de Tracuradores en Cortes.

A continuación se hizo saber que  
el momento de votar a que tiene derecho  
este ayuntamiento es el de diez y siete,  
pues según un Comisionario de entre  
los miembros de la Corporación, se procedió  
a verificarse por papabata en votación

noche, con el siguiente resultado:  
Don Francisco Caballero obtuvo, número  
de votos nueve.

Constituido después Don Francisco  
Caballero alvara, presidente de la mesa  
del Ayuntamiento por nueve votos.  
Y cumpliendo el primer punto de la  
convocatoria, se dio por terminada  
a las once horas del mismo día a  
cordada se expide la Proclama  
y certificaciones que procedan.



Terminada toda la votación se retiró  
de que yo el Secretario certifique.

~~Alvar~~ Manuel García  
Daniel Yegres  
V. Gómez  
Simón Bahiano  
Felipe Amador  
Trinidad  
Felipe Amador

Extraordinarié convocaci6n al cae. Lo de Septi-  
embre de 1941.

Señores asistentes  
alcalde

D. Torcuato Caballero abor  
Concejale

Don Fidel Gama Huin

Don Benjamin Horta abor

Don Juan, Gabriel Cabero

Don Fermil Reyes G. de ort

Don Felipe Huin Higuera

Don Manuel Higuera Rio

Don Angel Santos Reyes

Don Santos Sanchez abor

Don Francisco Trist Higuera  
Santoni

Don Euclides Higuera abor

de celebrar la reuni6n p6blica ordinaria de primera convocatoria, al efecto al acto por el Sr. Alcalde, al Sr. Santoni de su orden luego el acto de la reuni6n anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

1.º Lectura y aprobaci6n, se procede del acto de la reuni6n anterior. Es aprobada por unanimidad.

2.º Examen y deliberaci6n de escrito de Santos Lopez abor, una vez leido el mismo, se acuerda quede pendiente de resoluci6n para hacer una comparaci6n de cuentas sobre la forma que debe

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Ley de 1.º de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, heido de la hora indicada los señores asistentes, se reunen en el Hotel Comercio al efecto de dar cuenta y traslado al municipio de lo que se ha acordado en la reuni6n anterior, y se acuerda que el Sr. Alcalde, al Sr. Santos de su orden luego el acto de la reuni6n anterior, que es aprobada por unanimidad.

dora a la citada abstinencia.

3.º Adhesión al Caudillo de España. Se acuerda en esta la unánime adhesión de esta Corporación a la persona de nuestro insigne Caudillo con motivo de cumplirse el 35 aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado, uniéndose a su homenaje propuesto que por esta razón se verá tributado en el distrito de octubre. Se acuerda que por tales grupos se expresen de la esta reunión en nombre propios y se la publiquen a quien represente.

4.º Examen y deliberación del escrito de varios vecinos solicitando el enganche de la general del agua, obra vecinal. Se acuerda abonar al Ayuntamiento la misma cantidad que ingresaron de la de la casa de la Tor, siendo este requisito condición previa para la iniciación de los obra que solicitan.

Las condiciones técnicas de obra fijados una vez se haya realizado un estudio por personal competente.

5.º Revisión de órdenes municipales.

Se acuerda en cuenta lo acordado de la obra se acuerda cumplir este extremo por una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente a las diez de la noche del citado día ordenando se levante la

presente este que forman los orientales  
el act de que certifica

~~Antonio~~  
Manuel Mancera  
Daniel Yegres  
Simón Palacios  
V. Gómez  
Manuel Quintana  
Ángel Ventura  
Francisco  
Felipe Méndez  
José

Extraordinaria convocación el día 10 de  
Noviembre 1911

Señores señores  
alcalde

Don Francisco Caballero P. Abon  
Caceres

- Don Fidel Zamora Higuera
- Don Benjamín Higuera Abon
- Don Simón Babiano Cabrer
- Don Daniel Yegres Q. de Ort
- Don Felipe Higuera Higuera
- Don Manuel Higuera Pío
- Don Ángel Ventura Yegres
- Don Francisco Higuera Abon
- Don Honorio Trist Higuera
- Don Arcadio Higuera Abon

En cumplimiento  
de lo dispuesto a  
fin de Noviembre  
de mil novecientos  
once y uno,  
según la hora  
municipal, se reunió  
en el local consis-  
torial los señores  
señores el moque  
bajo la presiden-  
cia del Sr. alcalde  
D. Francisco Caballero  
Abon el objeto  
de elegir sesión

quinta extraordinaria de sesiones con

reverte. siendo el acto por el se decide el Sr. Secretario de orden legal el acto de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se abrió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos

#### Acuerdos

1.º Actuación y aprobación, si procede del acto de la sesión anterior. Es aprobada por unanimidad.

2.º Examen y aprobación del expediente n.º 3 de habilitación y suplemento de crédito con cargo al presupuesto del año 1920.

Señaló el expediente n.º 3 sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por el alcalde en fecha 27 de octubre 1921.

Considerando. Que el rubro de la liquidación disponible en esta fecha de presupuesto ordinario 1920, cubre el total incremento de crédito que se propone.

Considerando. Que las modificaciones de crédito de este expediente corresponden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando. Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.



El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en Cien mil novecientos cincuenta y cuatro pesos.

Igualmente se acuerda exponer al pueblo este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el numeral 2º del artículo 671 del mismo Código Municipal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a la procedencia en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificaciones parciales del Régimen Local.

3º Examen y aprobación del Tercer Anuncio Municipal de Bases Económicas para el año 1970.

Se acuerda desestimar quince de los ochenta y siete solicitudes presentadas.

4º Ordenanzas Municipales.

Se acuerda modificar la ordenanza n.º 17 para el servicio de aguas a domicilios, que fue aprobada en 27.3.1970, en el sentido siguiente.

#### Tarifas

Tasa domicilios particulares.

Los 3 primeros metros cúbicos a 5 pesetas = 15 pts

Los 3 a 6 a 10 pesetas metro cúbico

Los de seis para arriba a 15 pesetas metro cúbico

Tasa Bares e Industriales

Hasta 3 metros cúbicos a 10 pts = 30 pts

De 2 a 10 a 10 puntos unidas

De 10 en adelante a 15 puntos unidas

De 15 a 25 a 15 puntos

De 25 en adelante a 20 puntos.

En cuanto a los derechos de un pagaré se acuerda fijar la cantidad de 1.500 puntos por el que se haga de hacerlo en tubos ya existentes, cuando el tubo de vasis vecinos que quisiera hacer en posesión de red se acuerda eximirle de ese pago pero que cuando obliga a los vecinos que deseen mejorar a pagar la tuberia de los caracteristicos tecnicos que el ayuntamiento requiere, toda la tuberia que instalen en la via publica será propiedad del ayuntamiento.

5.º Cae sobre el escrito de Gabriel Cabrera, Bobiano.

La Corporación acuerda hacer una inspección sobre de la obra objeto del escrito, una vez que se padece de la actualidad - Presidencia el poseer del término municipal ya solicitada del Instituto Geográfico y Catastral, para el que se ha remitido el impo- te. de la inspección a cargo de representación se invertirá a los dos portes, en ferretería, y a cualquier persona que por su reconocimiento práctico del terreno pudiera aportar datos que condujeran a la resolución del problema.



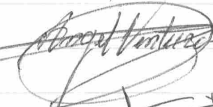
Y no habiendo otros asuntos urgentes de que tratar se da por terminada



*[Handwritten signature]*

de esta la dese hono del mismo dia  
ordenando se levante se presente esta  
que firmen lo oriente, al este de  
que yo el secretario certifico



  
 Manuel Kuri  
 Daniel Segres  
 y. Gov. Simon Babiano  
  
  
 Felipe Jimenez Justin  
  
 Manuel Kuri

Entero delionari correspondiente al dia 24 de Nov.  
año de 1841

Sr. alcalde  
 Don Florencio Caballero above  
 Concejale  
 Don Vidal Juan Higuera  
 Don Benjamín Higuera above  
 Don Simón Babiano Cabero  
 Don Francisco Trist Higuera  
 Don Felipe Higuera Higuera  
 Don Daniel Segres q. de ord  
 Don Angel Justin Segres  
 Don Justino Higuera above  
 Don Manuel Higuera Pán  
 Secretario  
 Don Anselmo Higuera above

con presencia de  
 de lo expuesto y  
 sentimientos de esta  
 ciudad de mil no  
 vecientos treinta  
 y uno. siendo  
 la hora señalada,  
 se reunieron en el  
 Ayuntamiento  
 los señores anotados  
 al margen, bajo  
 la presidencia  
 del Sr. alcalde  
 Don Florencio

Caballero ahora, el objeto de celebrar  
 sesión pública extraordinaria de primer  
 convocatoria, abriendo el acto por el  
 Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de honor  
 leyó el acta de la sesión anterior, que  
 es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los 12 dictámenes oficia-  
 les y correspondientes y se toman  
 los siguientes.

Acuerdos.

1.º Lectura y aprobación, si procede  
 del acta de la sesión anterior. Es apro-  
 bada por unanimidad.

2.º Examen y deliberación del escrito  
 presentado por Sr. Antonio de la Posa  
 aldat, de que se da cuenta al Pleno  
 el día de Septiembre 1941, y queda por  
 discutir de examen y resolución. Se da  
 cuenta mediante la lectura íntegra  
 del escrito al Pleno de la Corporación,  
 el que una vez reformado acuerda lo  
 siguiente.

1.º Se acuerda concederle la sili-  
 ción en la c/ Hipólito Ortíz, con las  
 siguientes condiciones.

a) El solicitante habrá de construir  
 en la zona que actualmente queda  
 entre las líneas de acceso a una distancia que  
 nunca será inferior a setenta centímetros  
 medidos en perpendicular al borde exte-  
 rior del cordillo hoy existente.

b) Que se notifique al interesado  
 mediante escrito depositado para  
 que firme el correspondiente, que se uni-  
 ra al expediente de expediente del



acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que  
por terminados el acta lo fue  
del mismo dia, ordenando se levante  
de presente que firmen los orientados  
de este de que certificar



*[Handwritten signatures and names]*  
V. Gómez Simón Babiano  
Ángel Ventura Mariano Rojas  
Daniel Yegros  
Felipe Mejías Manuel Manríquez  
*[Other illegible signatures]*

Extraordinaria correspondiente al día 10 de Diciembre  
de 1921

H. de Oca

- Juan Florencio Caballero H. Oca
- Concejal
- Juan Vidal Gómez Babiano
- Juan Benjamín Plata Oca
- Juan Jesús Bobadilla Oca
- Juan Honorio Nieto Oca
- Juan Felipe Yegros Oca
- Juan Daniel Yegros Oca
- Juan Ángel Ventura Yegros
- Juan Justo Sánchez Oca
- Juan Manuel Manríquez Oca
- Juan Manuel Manríquez Oca

En consecuencia de  
los puntos a día de  
Diciembre de mil nove  
cientos veinte y uno, h.  
ando la hora señalada  
los señores, se reunen  
en el local conocido  
por el nombre de  
del cementerio, bajo la  
Presidencia del H. de Oca  
D. Florencio Caballero  
H. Oca, al objeto de  
celebrar sesión pública  
extraordinaria en pri  
mera convocatoria, sobre el acta por el

niro de alcalde, el Sr. Mentonís de su orden  
leyó el acta de la sesión anterior, que es  
aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales  
y correspondencia y se tomaron los sigui-  
entes:

Acuerdos

1.º Actura y aprobación, si procede del  
acta de la sesión anterior. Es aprobada  
por unanimidad.

2.º Aprobación y clasificación de calles  
a efectos del arbitrio municipal.

Por la presente se acuerda de la  
necesidad de dejar al día el Padrón de los  
distintos arbitrios municipales, por lo  
cual se debe de hacer una clasificación  
de las calles en tres categorías a efectos de  
los distintos impuestos, con el criterio más  
justo que sea posible, por lo que propuso  
a los reunidos que a la vista del estado  
del documento se haga la clasificación  
y que por unanimidad de los reunidos  
se le considerara lo necesario. Acuerdan  
que forme parte integrante en el grupo  
de calles de primera categoría los sigui-  
entes: 1.º Plaza de Copano, 2.º Plaza de Río  
XII, 3.º Generalísimo Franco, 4.º Afiliación  
Arday, 5.º Santa Teresa, 6.º Coetruelusa  
y Gloria Hforat, 8.º Hforato Niet, 9.º Santa  
Agustina de Aragón, 10.º desde Redujo  
Fernandez, <sup>(Raya Católica)</sup> 11.º Reina de alde, 12.º San José,  
14.º Santa Teresa de Jesús. Calles de  
segunda categoría. 1.º Agustina de a.  
raya, 2.º Salvador, 3.º Calvo Sotelo, 4.º Capitán  
Alba, 5.º 18 de Julio, 6.º 2 de Mayo, 7.º

Telipe II, 8 Gran Capitán, 9 Alfonso Cortés,  
10 José Antonio, 11 Lepanto, 12 Apóstol  
cuadrado, 13 España, 14 Tercer Honorado, 15 Santa  
el 18 de Julio, 16 Municipio de Albas, 17  
Román Franco, el de Concepción Trujillo <sup>Región Col</sup>  
de 2º, 18 San Roque y 19 Carlos V. Cabezas  
de Tercera categoría. 1 El ayuntamiento, 2 Roma  
3 Bailén, 4 Chumbe, 5 San Telmo, 6  
Terminados, 7 Estrella, 8 Gibraltar, 9  
González Coronado, 10 González Solís, 11  
12ª Ho de Guadalupe, 13 Almor, 14 Santa  
14 La Tor, 15 Trío, 16 San Francisco Javier  
17 San Andrés, 18 San Juan, 19 Santa Ana  
de Santísimo Sacramento, 20 Valdivia, 21  
Victoria, 22 Corvantes y 24 Cobán.

3º Examen y aprobación sobre ordenanzas  
de Limpieza y decoro de fachadas.

Se acuerda modificar la ordenanza  
nº 1 en su artículo 2º, en el sentido de que  
quede en cuenta del arbitrio de señores y  
algunos de fachada los propietarios  
de fincos urbanos, edificaciones y murallas  
situados en la vía pública municipal,  
siempre que estén sustentados con los  
diseños vistos, revocados y pintados sus  
fachadas o cubiertas en su totalidad con  
mosaicos.

4º Ordenanza de Recuentos.

Se acuerda modificar los tonos  
de los ordenanzas n.º 6 de derechos y  
tonos por prestación de servicio, en el  
sentido siguiente.

Tonos

Por cada autorización que se efectúe en un período  
o temporal de oculto ————— 100 pts

Por cada antemuramento que se efectúe en  
república temporal de pavorito — 50 pts

Por cada nicho, construido por el  
ayuntamiento, en arrendamiento  
por cinco años — 1000 pts

Por cada nicho, construido por  
el ayuntamiento a perpetuidad — 2.500 pts

Por cada metro cuadrado para  
construcción de panteones — 1.000 pts



Lo que haya adquirido los nichos a  
perpetuidad por el abuso de los derechos  
correspondientes, se le autoriza a construir  
en nicho los mismos para que puedan ser  
enterrados los padres, hijos, y nietos, abe-  
nando quinientos pesos en concepto  
de derechos por el nicho nuevo, autori-  
zándose hasta un total de tres construidos  
dentro del nicho.

5.ª Línea de autobuses a Barbena de la  
Riera. Se acuerda comunicar al dueño  
de empresa de la línea de autobuses  
desde la localidad de Barbena de la  
Riera, con el ayuntamiento de esta  
ciudad y ocho horas de autolección como  
mínimo, para citar al Pleno y deliberar  
sobre el asunto en la actualidad del  
presidiente de resolución.

Y no habiendo más asuntos se da  
por terminado el acto a las veintidós  
horas del mismo día, ordenando se levan-  
te el presente acto que firmen los a-



Manuel Navarro  
Simon Bahiano  
V. Comas  
Angel Ventura  
Daniel Yago



Felipe Muñoz  
 Presidente

ordinaria correspondiente al día 20 de Diciembre  
 1921.

Reunión Concurrence  
 Trinitaria

Don Florencio Caballero Abon  
 Presidente

Don Vidal Jaime Higuera

Don Benjamín Horta Abon

Don Simón, Federico Cabrer

Don Tomás Yegros Guano de ort

Don Angel Tardío Yegros

Don Teodoro Buschi Abon

Don Manuel Higuera Pío  
 Secretario

Don Andrés Higuera Abon

Trinitaria de la  
 Horta e Horta  
 de Diciembre de  
 mil novecientos  
 veinte y dos. Se  
 dio la hora núm.  
 lo, se reunió en el  
 salón Comunal  
 los señores ante  
 el Sr. Higuera, bps  
 de presidencia  
 del Sr. Caballero

Don Florencio Ca-

ballero Abon, al objeto de celebrar  
 sesión pública ordinaria de primera  
 convocatoria. Abierta el act por el Sr.  
 Caballero, el Sr. Secretario de su orden  
 leyó el act de la sesión anterior, que  
 es aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de la Colección de  
 leyes y correspondencia y se firmó. Lo  
 siguiente.

Acuerdos

1.º: Lectura y aprobación, si place  
 del act de la sesión anterior. Es apro-  
 bado por unanimidad.

3º. Sobre la adhesión al nuevo Gobierno. El Jefe del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar este movimiento y se acuerda en tal sentido.

3º. Sobre la fijación de fecha para reunir al Ayuntamiento.

Se acuerda que de sobre el nuevo procedimiento de reducción para sesión del Jefe, una vez se complete los datos que se consideren necesarios para resolver sobre el presente extremo.

4º. Sanción de Bandera Nacional con motivo próximo inaugurarse el Cuartel de la Guardia Civil.

Por unanimidad de los señores acordaron elevar una bandera Nacional al Jefe que se inaugure al Cuartel de la Guardia Civil como recuerdo de tan memorable fecha por la localidad.

Y no habiendo mas asuntos se da por terminada el acto a las veintinueve horas del mismo día y se levanta el presente que forma parte integrante al acta de que es copia.

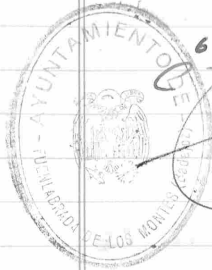
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures]*  
Manuel Marin  
V. Gómez  
Daniel Yegor  
Simon Balviano  
*[Other illegible signatures]*

*Atestiguado por lo prevenido queda cerrado el libro  
de la Comision del actual  
actual, cuyos ramos aparecen en*

*Municipio de 31 de Diciembre  
California.*



*6*  
*Haber*  
*[Signature]*

de la fecha de libro de venta de revisiones del  
ejercicio de 1921, hasta la fecha del 31 de diciembre  
de correspondiente año.

1921

*J.M.*

El Secretario

*J. M. de la Hoz*

Atestiguamos por lo presente que de acuerdo a lo  
del T. 1.º de la Corporación para el

Terceridad y de Cuero  
deforme.



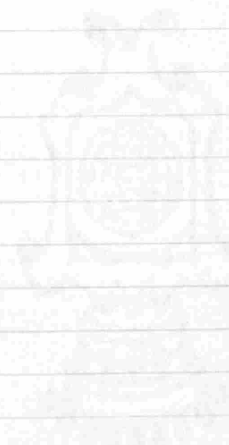
El secretario

Labal

que al día de la fecha el libro de actas se encuentra  
al día de 1972

de 1972

El secretario  
[Signature]



Extraordinaria convocada al día 26 de  
Enero de 1942.

Señores concurrentes

Presidente

Don Torcuato Caballero Abona

Don Vidal Güemes Higuera

Don Benjamín Horta Abona

Don Américo Robles Cabrera

Don Manuel López Grau de Oro

Don Manuel Higuera Río

Don Felipe Higuera Higuera

Don Angel Trujillo López

Don Francisco Suarez Trujillo

Don Valentín Suarez Abona

Secretario

Don Américo Higuera Abona

que tras haberse  
de la Junta, a  
reunión de Enero de  
este movimiento  
reunión y don. Higuera  
de la hora más  
largo de la reunión y  
reunión del mis-  
mo día, se reunen  
en el Hotel Casino  
donde se reúnen  
reunión de el mis-  
mo día, bajo la presi-  
dencia del Sr. Abona

Don Torcuato Caballero Abona el objeto  
de celebrar una reunión extraordinaria  
de primera convocatoria, abierta  
al público y al número de la lista, al Sr. Higuera.  
donde se reunieron los señores de la re-  
unión anterior, que es aprobada por unan-  
imidad.

Se dio cuenta de los Boletines  
oficiales y correspondencia y se tomaron  
los siguientes.

Acuerdos.

- 1º Lectura y aprobación, si procede del  
acta de la reunión anterior. Es aprobada  
por unanimidad.
- 2º Discusión y aprobación del presupuesto  
Higuera, del ordenario del ejercicio de  
1942. La presidencia expresa que la  
finalidad no es otra que proceder  
a la discusión y aprobación definitiva

del presupuesto ordinario de este munici-  
cipio para el ejercicio de 1922, cuyo pro-  
yecto ha sido formado con arreglo  
a lo prescrito en el artículo 680 del  
texto refundido de Leyes de la Real y  
disposiciones conexas.

abierto públicamente se abrió por  
el Sr. Teniente, y el Sr. Secretario, de orden  
del mismo, procediendo a dar lectura  
integra a los artículos de ingreso y gasto  
que en dicho proyecto se detallan,  
cuyos datos fueron oportunamente  
discutidos por la Corporación, y en-  
cuentrados ajustados a las disposiciones  
siguientes y a las necesidades y recursos  
de la localidad se acordó por unani-  
midad aprobar en todos sus puntos,  
sin la menor modificación al refe-  
rido presupuesto, que en sus en-  
virtudes fijados definitivamente los  
ingresos y los gastos del mismo en los ter-  
minos que expresa el siguiente resumen  
por capitulos.

Capitulo	Concepto	Presupuesto	
		pts.	cts.
1	Tornaval activo	496.692	
2	Material y fijos	654.190	
3	Planes varios	12.400	
4	Deudores	00	
5	Subvenciones y porciones en sufragio	26.694	
6	Extraordinario y de capital	30.000	
7	Reintegrables, ineluctables, imputa	24.000	
<u>Total del presupuesto</u>		<u>1.243.976</u>	<u>000</u>
Presupuesto de Ingresos			
1	Ingresos directos	488.16	
2	Ingresos indirectos	463.50	



3	Zonas y otros impuestos	309.530
4	Subvenciones y protiprecesos Dignos	988.108
5	Impuestos patrimoniales	96.453
6	Extraordinarios y de capital	00
7	Procentuales e impuestos	24.944
<hr/>		
Total del Presupuesto de Gastos		1547.000

Resumen

Transporte de Gastos	1547.000
Transporte de Impuestos	1547.000

El ayuntamiento acordó cumplir con el artículo 688 de la Ley de Régimen Local, text refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo acuerdo en el Pleno oficial de la municipalidad y después se remitiera copia certificada al Sr. D. Teodoro de Alencastre a los efectos precedentes en mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases de ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

3º. Presupuesto extraordinario para la amortización del 50% a favor de Urbanización de la Zona de Copacabana y calle del Generalísimo Franco.

Se da cuenta a los señores de lo siguiente.

Trimest. Expediente sobre el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para la amortización de los obra de Urbanización de la Zona de Copacabana y calle del Generalísimo Franco, resumen.

Total de gastos . . . . . 1031.404

Botel de Impresos . . . . . 1031.704  
 fuertemente por la Comisión de Hacienda  
 favorablemente. Se acordó exponer ante  
 se de antes, la presidencia proproce en  
 aprobación. Ante la ley de Régimen  
 Local, art. 104 bis artículo novena y  
 artículo de desarrollo des. Reglamento de Haci-  
 endas de Cole, artículo ciento novena  
 y ocho el documento diez y siete y de sus  
 disposiciones y pertinentes. En votación  
 nominal y por unanimidad se le  
 acordó se acuerde. Primeros. aprobar  
 el proyecto de Presupuesto Municipal  
 extraordinario para la explotación  
 del 50% a obras de urbanización de  
 la Plaza de España y calle del General-  
 ísimo Franco, que se ha de ser cuenta  
 resultan por capitales.



Estados de Gastos

capitales	1. Personal activo	8516
id.	6. Extraordinario y de capital	1.015.688
id.	4. Reservas y sobrantes	4.500
	<u>Total de gastos</u>	<u>1.028.004</u>

Estados de Ingresos

id.	3. Donos y otros ingresos	639.011
id.	4. Subvenciones y participaciones	304.406
id.	6. Extraordinario y de capital	84.904
	<u>Total de Ingresos</u>	<u>1028.321</u>

Seguidos. Exponer al plenario el proyecto  
 del presupuesto municipal extraordi-  
 nario de referencia y mancomunada. En  
 sus reglamentarios para obtener la  
 aprobación definitiva de la Superintendencia  
 4. Examen y aprobación de la propuesta  
 de prescripción de créditos

Se da lectura por el Sr. Secretario del  
ayuntamiento inscrito en orden a la de-  
claracion de credito pendiente cuyo  
congruente sus figurar en el expediente  
de Resulta del Ayuntamiento ordinario  
siguente, la Corporacion resultando no  
haber formulado reclamacion a  
su favor por unanimidad aprobar  
la propuesta de preterision de  
credito cuyo rebaja de acreedores  
supiera con la Coma Ayuntamiento. In-  
micial de Belegny termino con una  
oficina de la Srta. Elortu por un total  
de fornicato treinta y seis mil seiscien-  
tos veintinueve pesos, y la de a.  
acreedores supiera en 5<sup>ta</sup> tabla para  
Garcera y termino en Sr. Babiano Gau-  
dala por un total de veintiocho mil  
quinientos treinta y seis pesos en  
cuyo en como pendiente bajo el  
Capitulo de Resulta.

y no habiendo mas asuntos  
urgentes de que tratar se levanta la  
presente acta a los cuos del mismo  
año que firmas los existentes de que



*Caridad Cabal*  
*Manuel Manicis*  
*Simon Babiano*  
*V. Gomez*  
*Philip Amador*  
*Daniel Yegras*  
*Angel Ventura*  
*Francisco Gal*

Ordinaria correspondiente al día 27 de Mayo de 1973

Señores asistentes  
alcalde

Don Florencio Calvo alcalde  
Concejales

Don Vidal Aguirre Alguacil

Don Benjamín Horta Alvar

Don Simón Zebiaso Calvo

Don Daniel Goyos Goyos de oro

Don Manuel Herrerías Pío

Don Manuel Ventura Goyos

Don Anastasio Sánchez Alvar

Don Felipe Alguacil Alguacil

Don Mariano Trinchero  
Secretario

Don Manuel Herrerías Alvar

En cumplimiento  
de lo dispuesto en  
el artículo de Mayo  
de mil novecientos  
setenta y dos, siendo  
a las horas señaladas  
los señores del  
mismo día, reu-  
nidos en el salón  
cancilleril los  
señores asistentes  
al municipio, bajo  
la presidencia  
del Sr. alcalde  
Don Florencio

Calvo Alvar al objeto de celebrar sesión  
pública ordinaria de primera convocato-  
ria, siendo el Sr. alcalde,  
el Sr. Secretario de su orden leyó el acta  
de la sesión anterior, que es aprobada  
por unanimidad.

Se dio cuenta de los 1.º Deliberaciones, ofi-  
cios y correspondencia y se tomaron las  
siguientes.

resoluciones.

- 1.º Lectura y aprobación, si procede del  
acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la instancia presentada por  
Sra. Diana y otros en petición de resi-  
dencia y entredicho de aguas en sus domi-  
nios particulares.

Se autoriza al encargado de aguas potable  
con las siguientes condiciones,

1.<sup>o</sup> Trascrito en este apuntamiento una obligación de compromiso mercantil por el vecino que le da, en la que se expresa expresivamente su colaboración a la construcción de la tubería general de saneamiento, con los planos de registros necesarios y que detallará los condiciones técnicas que el personal de esta entidad le entregue.

Esta general arañeará desde el punto medio entre la vivienda de Daniel Romiro y valor de la futura casa proyectada y terminará como mínimo en las 3.<sup>as</sup> curvas de paces de coque que van hacia los Grillos. Hicieron no cuenta en la obra el mencionado escrito ni se autoriza a ningún tipo de obra.

2.<sup>o</sup> Si algún vecino, por interés propio quiere sacar un agua por el corral, queda entendido que ha de sacarla en todas caso a la general que se proyecta.

3.<sup>o</sup> Tanto que en la zona hay cosas que salen por el sitio de la general mencionada, se quiere que el total importe de la general de saneamiento se reparta en partes iguales entre los vecinos que que, con uno o dos ritos por donde desayen, es una sola cosa.

4.<sup>o</sup> Los desayos desde cada casa a la general serán íntegros e individualmente a costa del vecino.

5.<sup>o</sup> El apuntamiento presente de cualquier derecho de enjambre ya que el actual caso es considerado como unificación de real, que se hará totalmente por los

recinos bajo la dirección del ayuntamiento  
 3.º Terminación de Comisiones. Se acuerda  
 constituir los siguientes Comisionados de  
 Trabajo, con misión de informar al ayunta-  
 miento siempre que sean requeridos sobre  
 los asuntos que les se encargue y decididos de  
 inmediato sin más trámite en los asun-  
 tos que de menor importancia no se  
 en sede loro, quedase constituidas como  
 sigue. 1.º orden público y Cultura, el  
 alcalde presidente, 2.º obras públicas  
 y aguas. Los concejales. Don Manuel Huer-  
 nicio Rio. Don Anastasio Sánchez Alvarez  
 y Don Felipe Espina Ofiguera 3.º de Orla-  
 cienda. Don Simón Julián Cervera,  
 Don Angel Ventura Geyro y Don Florian-  
 to Lucero.

4.º Abundancia pública y Cementerio. Don  
 Benjamín Espada Alvarez, Don Simón  
 Julián Cervera y Don Samuel Geyro  
 Geros de oro.

5.º Fuertes y Abastecimiento. Don Vidal Zamora  
 Espino, Don Florian Lucero y  
 Angel Ventura Geyro.

Asimismo se acuerda que el libro  
 de cada forma se porte íntegramente  
 de todos ellos, reclamando los informes  
 necesarios para poder informar al Ple-  
 no necesario.

Que de los constituciones de los distintos  
 comisiones se saque copia por un exp-  
 ncia al público y se entregue copia  
 igualmente a cada concejal o concejal  
 acreditativa de la comisión que forma  
 parte y de sus distintos asuntos.

4: Seguro de Funcionarios Municipales  
Examinados los documentos informativos  
que obran en poder del ayuntamiento  
seu referencia a la política colectiva del  
igualatorio médico, este ayuntamiento  
considera un deber de humanidad  
amparar a sus funcionarios por el  
caso de que surjan problemas médicos  
que no estén al alcance de la facultad  
típicamente existentes en la localidad y en su  
consecuencia acuerda, se instruya  
el correspondiente expediente de  
habilitación de crédito por un total  
de veinticinco mil pesetas a que ascienda  
el importe de la política colectiva que  
se suscribirá con el igualatorio Cole-  
gial Médico Quirúrgico de Ciudad  
Real S. H. Si el citado expediente fuera  
aprobado por la mencionada una vez en  
su vigor la citada aprobación se procederá  
a suscribir la póliza por un año.  
Designación de D. D. del Sr. Secretario, el  
Plebeo del ayuntamiento acuerda aprobar  
el Secretario con los datos equivalentes a  
los citados en el presente para con-  
de deplazamiento a media dicha suscrip-  
tos pesetas.

Así mismo acuerda el ayuntamiento  
el repasar de señores orduenos el día 28  
de Junio a las 10.30. El día 27 de Septiembre  
a las 9.30 y el 28 de Septiembre a las 8 de la  
noche.

En no habiendo más asuntos urgentes  
se que tratan se levanta la presente a  
las veintidós horas del mismo que firma



todos los orientados al este de que se le  
contingencias.

Caballero  
 Angel Ventura  
 Manuel Abenig  
 Felipe Manos  
 Daniel Yegres  
 Francisco  
 Simon Bahiano  
 V. Gomez  
 Manuel  
 Francisco

Exhortacion correspondiente al dia 18 de abril del  
1942

alcaide  
 Don. Fortunio Caballero Alborn  
 Concejal  
 Don. Vidal Garcia Alborn  
 Don. Benigno Horta Alborn  
 Don. Juan Fabian Cabrera  
 Don. Daniel Yegres Franco de ort  
 Don. Faustino Sanchez Alborn  
 Don. Mariano Fuent Alborn  
 Don. Manuel Alborn  
 Don. Felipe Alborn Alborn  
 Don. Angel Ventura Yegres  
 Secretario  
 Don. Manuel Alborn Alborn

que resultaron de la  
 Alente, a consecuencia de  
 de mil novecientos  
 nter y do. Se  
 la hora de la noche, se  
 reunen en el lugar de  
 nterior los niños, en  
 todo el mundo, capi  
 es por lo tanto de la  
 alcaide D. Fortunio  
 Caballero Alborn, al  
 objeto de evitar que  
 quibus extrajeron  
 de punto a punto  
 abierto el acto por el Sr. Alcaide, el Sr.



tenió de su orden bajo el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Lectura y aprobación, si place de del acta de la sesión anterior. Es aprobada por unanimidad.

2º Examen y aprobación del expediente de suplemento y habilitación n.º 1.

Dicho expediente número uno sobre modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de moción formulada por la alcaldía en fecha 1 de abril actual.

Considerando. Que el rubro de la liquidación, disponible en esta fecha, de presupuesto ordinario de 1941, sobre el total incrementos de crédito que se propone,

Considerando. Que las modificaciones de crédito de este expediente no responde a necesidades urgentes que no permitan operarlas en lo para el ejercicio siguiente.

Considerando. Que, en la tramitación de este expediente, se han observado los procedimientos legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda preterir su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos que se figuran en nómina y nueve mil setecientos quince pesos.

En consecuencia, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día 1º de mayo de 1941 en el siguiente Ayuntamiento de Regimen Local,

en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma a lo prescrito en el art. 28 de la Ley 48/1966 de 30 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

2.º Procedimiento de las instancias de D. Proceso de  
Alfonso Alfaro. Acuerdo que se acuerda en todos sus extremos... 3.º Se resuelve por Gonzalo Gámez Lucos y otros, con referencia al primer de la anterior al suplicar que solicite con los siguientes, condiciones,

1.º Abandona el Ayuntamiento en caso de obtención de suplicar la cantidad de 1.200 pts.

2.º Por el presente acuerdo que se obliga al solicitante a sacar los aguas por el sitio más favorable de sea, se entiende que deberá colaborar con los vecinos en la calle de Foré anterior para la construcción de la cañería general que se reconstruya se realice por la citada calle.  
 Andrés Calleson Alfaro, de la anterior al agua que solicite a condición de que saque los aguas mismo con la colaboración del Ayuntamiento que consistirá en lo siguiente, se le exime de los derechos de enganches y se le facilitará tubos de saneamiento de quince ft.

Vicente Román Alfaro y Cristeta y otros (Padre) le concede el agua que solicita abona de un concepto de enganche 1.200 pts como condición previa para poderles dar suministro.

Desidero Pasa Santa - El Pkua de anterior a la

construcción una vez se provea y tramite la  
 documentación necesaria, con lo cual se  
 sea la misma situación que tiene y la  
 orgánica de achofre.

que habiendo sus onculos, en punto  
 de que todo se encuentra lo presente este  
 e lo que me es cierto del mismo día  
 que firma lo existente el act de que  
 yo el secretario certificar



*[Handwritten signatures and names]*  
 Manuel Bouvier  
 Daniel Yegros  
 Felipe Arriaga  
 Manuel Bouvier  
 Daniel Yegros  
 Felipe Arriaga

Contratación correspondiente al día 29 Mayo de 1978

- Señores asistentes  
 ocultos
- ✓ Sr. Florencio Calacero Abon
  - Concejales
  - ✓ Sr. Vidal Gomez Herrera
  - ✓ Sr. Benjamín Hata Abon
  - Sr. Juan Gabriel Cabrer
  - Sr. Daniel Yegros Guezo de ort
  - Sr. Angel Bautista Yegros
  - Sr. Faustino Sanchez Abon
  - Sr. Honorio Trist Yegros
  - Sr. Felipe Herrera Yegros
  - Secretario
  - ✓ Sr. Arcadio Herrera Abon

En cumplimiento  
 de los artículos 26 y 27  
 de la Ley de 1978 de  
 nulidad de los  
 actos y de los. Se ha  
 con nulo de los  
 del mismo día, se  
 reunen en el Salón  
 Constitucional de San  
 Juan de los Rios, en  
 el momento del  
 día 29 de Mayo de  
 1978, al efecto

de celebrar sesión pública extraordinaria  
 de primera convocatoria, siendo el act

por el Sr. alcalde, el Sr. secretario de un  
orden leyó el acta de la reunión anterior,  
que es aprobada por unanimidad. A  
los cuenta de los Políticos oficiales y corre-  
pensiones y se tomaron los siguientes  
acuerdos.

1.º Lectura y aprobación del acta de la  
reunión anterior. Es aprobada por unani-  
midad.

2.º Aprobación si procede de la Cuenta  
del Presupuesto ordinario así como el caso  
de provisional, y al fin de un  
de la Cuenta de administración de finis  
del semestre.

Cuenta de finis del 1.º semestre de  
los Cuentos de finis correspondien-  
tes al ejercicio de mil novecientos  
setenta y cinco, rendidos por el Sr. don  
J. Toruero Cabezas sobre  
"Remuneración"

Cuenta General del Presupuesto ordinario 1911.

Batal de Gastos 2110.031

Batal de Gastos 1.620.248

Existencia en Caja 449.683

Resto por Cobrar 544.854

Resto por Pagar 365.059

Cuenta General de administración del Patrimonio 1911.

Capital activo 2.445.014

Cuenta de valores independientes y auxiliares 1911.

Batal Corps 225.944

Batal de Gastos 243.486

Existencia a cuenta nueva 82.461

y no habiendo más cuenta pendiente de  
que hasta se di por terminada a los  
cuentos y recibos mensuales del mes



no día, ordenando se levante la presente  
acta que firma todos los asistentes al  
de que certifico

Felipe Amador Simon Robiano

V. Gómez

Daniel Yegros

J. Padua

M. J. J.

Calaceite

La presente para hacer constar que se reunió del Pleno,  
citado para el veinte de junio del año en curso,  
no se celebró por ausencia de parte del número  
de legal, ya que al objeto de la misma se con-  
tinuó en aprobar el presupuesto extraordinario  
para los obras de subsistencia de la P. de Calaceite  
y parte del presupuesto de la P. de Calaceite,  
de acuerdo con el subrecurso de la  
subsistencia a fondo perdido, hace necesari-  
o en el momento y se hacen las gestiones  
con toda urgencia ante la diputación  
provincial para obtener la repatriación de la subre-  
curso a fondo perdido de  
financiado de la P. de Calaceite, a fin de tener  
finis de mil novecientos veinte y seis.

J. Padua

Extraordinaria correspondiente al día 4 de febrero de 1943

Señores señores  
alcalde

D. Florencio Calles de Alvarado Concepción

D. Rodolfo Gámez Alfaro

D. Simón Robles Calles

D. Felipe Alfaro Alfaro

D. Manuel Alfaro Alfaro

D. Angel Herrera Alfaro

D. José Antonio Alfaro Alfaro

D. Antonio Alfaro Alfaro

D. Tomás Alfaro Alfaro

D. Amador Alfaro Alfaro

En la ciudad de San Salvador a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. Licencia de hora municipal, se reunen en el salón cívico. En el día de hoy a las 10 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Florencio Calles de Alvarado

abierta, se abrió de celebrarse sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Se abrió el acta por el Sr. alcalde el Sr. Secretario de un orden legal al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los señores de la Honorable Municipalidad y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos

- 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Es aprobada por unanimidad.
- 2. Discusión y votación del presupuesto extraordinario para las obras de urbanización de la Plaza de España y calle del General don Manuel. El Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en el convenio es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado por

los libros de embarcación de la Flota de España  
y calle del Generalísimo Trazado, cuyos proyectos  
fue aprobados en sesión de fecha treinta  
de Enero del año en curso y en virtud al  
público por término de quince días no se  
presentó contra el mismo, reclamación ninguna.

Seguidamente, ordena la lectura sin  
teja de los proyectos de Gastos e Ingresos  
que en dicho presupuesto se detallan,  
los cuales fueron discutidos ampliamen-  
te por la Corporación y hallándose opuesta  
de a las discrepancias siguientes, se acordó  
por unanimidad aprobar en todos sus  
partes el referido presupuesto actual,  
ordinario, quedando en su virtud fijados  
los gastos en la cantidad de un millón  
treinta y una mil setecientos cuatro pesos,  
y en los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expone  
al público por el plazo de quince días el  
presupuesto extraordinario y sus sucesos,  
previo anuncio en el Boletín oficial de la  
provincia a los efectos prevenidos en el vi-  
gente Ley de Regencia Local, y terminado  
el plazo, remitiré copia certificada del exp-  
diente al señor Sr. Delegado de Hacienda  
a sus efectos.

El señor Alcalde de Hermandad expone  
que examinados el anteproyecto del presu-  
puesto extraordinario y catálogos con el  
presupuesto propiamente dicho que  
ha sido confeccionado para los libros de  
embarcación de la Flota de España y  
calle del Generalísimo Trazado, se observa  
en el libro de ingresos capitales e ordinarios

de la aportación municipal cuyo importe total arroja la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y nueve (449.279 pts), y en el anteproyecto por este mismo concepto figuraban 84.984 pesetas, por lo que hay una diferencia de trescientos noventa y una mil doscientos noventa y dos pesetas (361.293 pts).

Esta citada diferencia procede de lo siguiente:  
 1.º Cincuenta y seis mil quinientos ochenta y seis pesetas (56.586 pts) error producido al gravar en principio en concepto de contribuciones especiales a los vecinos de la Plaza de España ciertos solares de saneamiento de los que ellos no venían ni en el concepto directo ni indirecto por lo que no procedió legalmente gravarlos con contribuciones especiales.

2.º 384.706 pesetas que en virtud de la Orden de Diputación Provincial de Badajoz, procedente del expediente de saneamiento de solares, registrada en el expediente n.º 6224 de fecha 26 de octubre de 1941, firmada por el Secretario de la citada Corporación en el que no comunicó que en sesión Plenoaria del 25 del mismo mes se acordó a este expediente una subvención a favor de los vecinos de la citada villa de para la obra de saneamiento parcial, al intentar hacer efectiva la citada cantidad a nuestro favor, por virtud del 3.º de el pago del año actual no comunicó de la Orden de Diputación Provincial con otro registrado al n.º 4749 de fecha 13 de febrero próximo pasado en el que se acordó que la citada cantidad no corresponde a



subvención más el 15% de la aportación de la Diputación a la citada obra.

3º En caso de el escrito presentado por Juan José Alvarez Gascón y otros, de acuerdo con el orden de la redacción, por el cual se expresa para los solos que no obstante tener la comunidad no se le desea que sobre que en efecto se obra de obra, se acuerda que se construya en obras será totalmente cubierta por el dueño de los mismos con obras de manutención a fin de garantizar la permanencia del topón de tierra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada a los efectos del mismo con ordenancia se levanta la presente para que se firme por los orientes de que certifica.



*Abal*  
*V. Gómez*  
Daniel Yegras

*Agustín*  
Ángel Vázquez

Simón Balarco

*Manuel*  
Felipe Muñoz

Manuel Kerueiz  
*Rodríguez*

ordenamiento correspondiente al día 2 de Septiembre  
de 1942

Señores Causamortu

alcesen

5. Honorario Caballero Alvaro

Causamortu

5. Vidal Pérez Alvarado

5. Benjamín Plata Alvarado

5. Simón Sabido Cabrera

5. Manuel Alvarado Ruiz

5. Daniel Pérez Grau de Ort

5. Rafael Alvarado Alvarado

5. Manuel Ventura y Grau

5. Valentín Sánchez Alvarado

5. Manuel Ruiz Chaves

Secretario

5. Nicolás Alvarado Alvarado

en cumplimiento de  
veintisiete de Septi.

ante de mil noveci.  
siete setenta y dos.

segundo de la presente.

lado, se reunen en el

pleno Consistorial de

señores anotados al

margen, bajo la presi.

dencia del Sr. Sr. Sr.

Alvarado, el objeto de

celebrar sesión pu.

blica extraordinaria

secretaría, abierta al efecto por el Sr. Sr. Sr.

al Sr. Secretario de su orden legal al efecto de

la sesión anterior, que es aprobada por una

unanimidad.

Se discuten de los Resoluciones, oficiales y

correspondencia y se toman los siguientes

acuerdos.

1º: Actuación y aprobación, si procede del acta de

la sesión anterior. Es aprobada por unanimidad

2º: Expediente de suplemento y habilitación

de Crédito número 2º. Visto el expediente nú-

mero dos sobre modificación de crédito en el pro-

yecto ordinario vigente, tramitado en virtud

de expediente formulado por el Sr. Sr. Sr. Sr.

fecha 15 de Septiembre.

Recomendando: Que el rubricado en el presente

acta, disponible en esta fecha, del presupuesto

ordinario de 1941, cubra el total incurrido

de créditos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales siguientes sobre la materia.

El ayuntamiento, por unanimidad presta su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en quinientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de cuarenta días hábiles, a tenor del artículo 892 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 891 del mismo Cuerpo Local.

3: Expediente sobre declaración de Prescripción de Crédito n.º 1

Tacha lectura por el Sr. Secretario del expediente suscitado en orden a la declaración de créditos prescritos cuyos empujamientos figuraron en el Expediente de Resultos del Presupuesto ordinario siguiente, la Corporación resultando no haberse formulado reclamaciones acordou por unanimidad aprobar la propuesta de prescripción de créditos a favor, que empiezo con D. Felix Rico y termina con Don Dicho Prieto Pedrique, por un total de (24 663) pesetas así como se correspondiente bajo en el expediente de Resultos.

4: Expediente al pleno del ayuntamiento de la Comarca de diputación Provincial de Huelva. Prescripción

n.º 4435 de fecha 5 de Septiembre de 1943, sobre  
 oportuna municipal para el Ayuntamiento

El Ayuntamiento acuerda aceptar la  
 realización de la mencionada obra oportuna  
 de al Ayuntamiento 100,000 de pesetas a  
 la misma.

Causa consecuencia del acuerdo prece-  
 dente se decide lo siguiente:

1.º Encargar al Ingeniero y Arquitecto  
 correspondiente a personal técnico.

2.º Iniciar la tramitación del expedien-  
 te ante el Banco de Crédito Local para  
 solicitar la concesión del crédito organi-  
 mo de un préstamo de quinientos mil  
 pesetas para que sean amortizados durante  
 veinte años, ya que en el momento presen-  
 te dispone el Ayuntamiento de medios  
 económicos para hacer frente a la ex-  
 ptesión municipal.

5.º Instancia presentada por D. Vicente  
 Ramos Flores, visto el informe del In-  
 terior sobre prohibición de cesión de terrenos  
 del municipio sin previo expediente a-  
 probado por el Ministerio de la Gobernación,  
 el Ayuntamiento acuerda de-  
 sestimarlo a la misma.

Las instancias solicitadas por Cristeta  
 y Juan Rodríguez, hijos de D. Juan y  
 Catalina de la Alfranca, se acuerda se le  
 conceda al enfiteuta de agua por un  
 período de los condiciones que se exigen  
 a los usuarios de la calle.

Lo de Alfacor Don Fabian y otros se  
 concede a la solicitud con las siguientes condi-  
 ciones.

1º. Ampliarse a su costo de general procedente de la casa de Hoyo hasta la terminación de la fachada de la casa de Hoyo. La citada tubería ha de ser como mínimo preparada para equivalentes una presión de diez atmósferas y el mismo calibre que el ampliado (50 centímetros de diámetro).

2º. Las cunetas que se abren a esta tubería tendrán como mínimo una profundidad de 50 centímetros.

3º. Con el fin de protegerse de muy probables roturas habrá de reforzarse con hormigón de cemento en los puntos que se consideren más débiles y especialmente en el caso de la base de la salida. En este caso de accidentes que atraerá a la vía pública en sentido transversal se le exige profundidad mínima de 50 centímetros y reforzada de hormigón.

4º. Consecuente al adelantamiento de la obra de la obra se recibirá y quedando a cargo con sus medios de ejecución de este beneficio se acuerda que los gastos del pago de el trabajo de ampliación.

Señalan Parrón, Rodríguez y otros, teniendo en cuenta que en la ejecución de las obras con suministro de agua en la actualidad se acuerda con el carácter de obras de obras al adelantamiento de las obras por comunalidad, advirtiendo que de general de Calvo Lillo solo se recibirá una desviación que puede ser de tres cuartos o de una pulgada y que a esta tubería que se abre se requiere abrir haciendo los correspondientes, así, racionales y los casos.

Contra aquellos casos estos acuerdos van

en todo momento y profusidad no se  
pueden ser de cinco minutos.

señalada Cabera y ego se desestiman al que  
nada a la ordenanza vigente de aguas en  
la actualidad en vigor, o no sea firme sobre  
ni otros dentro del caso urban.

deventade de venia a los de se del mismo  
de forma los existentes de act de que p  
de deventori certifica.

~~Laball~~ V. Goma Angel Ventura

Manuel Daniel Yegros

Manuel Benicio  
Simon Babiano

Felipe Muñoz  
~~Manuel Babiano~~

Acta ordinaria de com. de venia al cas 4 de noviembre  
1942

señores existentes  
de de de

- 1. Manuel Babiano Flores
- 2. Fidel Goma Espino
- 3. Benjamin Horta Flores
- 4. Simon Babiano Cabero
- 5. Daniel Yegros Gomas de oro
- 6. Manuel Nieto Camp
- 7. Manuel Benicio Espino
- 8. Facundo Benicio Flores
- 9. Angel Benicio Yegros
- 10. Felipe Muñoz Babiano

en Tribunal  
de lo de de  
Cuarto de Novien  
de de 1942. hied  
la hora señalada  
se reunen en el  
sala Cuartorial  
los señores auctores  
al margen, bajo el  
Presidencia del Sr.  
señor D. Manuel  
Caballero Flores

al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, celebrada el día por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de municipalidad, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2.º Examen y aprobación del expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia.

Tras la lectura del expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por causas de necesidad y urgencia, atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente, discutida ampliamente por la Corporación y hallada de la conforme y justicia de su tramitación a los preceptos legales respecto, se acuerda aprobar el presente presupuesto de suplemento de créditos, y que se publique al público por término de quince días y se remita copia simplificada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y saneamiento de las Corporaciones Locales, y de no formular reclamaciones por el público en observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobados los transferencias de crédito siguientes:

copt <sup>o</sup>	art <sup>o</sup>	Partida	Concepto	pesetas
2	2.1	21103	Correspondencia postal	3000
2	2.1	21109	Servicio Estatales	4000
3	2.1	21104	Impuestos	50.000
2	2.1	21110	Servicio de alumbración pública	5.000
2	2.1	21511	Alimentación y vestido	10.000
6	Art.	61104	Alimentación y vestido	14.118
Total sobrante que se transfiere				86.118

copt <sup>o</sup>	art <sup>o</sup>	Partida	Concepto	pesetas
2	2.1	21105	Salarios y prestaciones	12.000,00
2	2.1	21104	Contribuciones e impuestos	24.118,00

Total de aumentos en virtud de transacción 86.118,00  
 Se otorga a 14000 pts. la pensión a Valeriano Cases para el año 1943  
 dicho aumento fue aceptado por unanimidad, y que se acuerda en el Presupuesto de 1943.  
 No existiendo mas asuntos urgentes de que tratar se da por terminada a las once y cinco horas del mismo día, que firma los asistentes al acto de que goza el Secretario.



*[Handwritten signatures and names]*  
 V. Gómez  
 Ángel Ventura  
 Simón Balbuena  
 Felipe Ordoñez  
 Daniel Yegros  
 Manuel Manríquez  
 Modesto Pérez  
 [Signature]





24. 34. y 48 por conceder el abastecimiento  
de agua que tal vez concideren sean inclu-  
idos en el Tercero.

3º. Exhortación Trinitada por D. Agustín  
Colera Cases.

Se acuerda conceder a la con-  
cesión de esa licencia solicitada y autor  
al solicitante para que se posea en  
el Mayor de la obra el día treinta y uno  
de lo corriente, a los diez de su mes  
no para que al abastecimiento sea  
constituido en Corporación de moque  
los concidencias a los que se exigirá en  
la obra o recibir.

Este de D. Agustín Colera Cases  
lo que solicita auctada de agua al  
Mayor, se acuerda no conceder a la  
solicitud ya que dicha agua sería  
usada exclusivamente para fines  
distintos a lo previsto en los ordenes  
de los Municipales, y con la agravante  
de que el mayor consumo habría  
de producirse lo que aumentaría la  
temporada de fabricación, en caso  
que es en el verano cuando es mayor  
agua consumo por el suministro  
de la población.

4º. Exhortación Trinitada por Don  
Guillermo Cabrera Bobier.

El exptº acuerda conceder  
le al extranjero que solicita de agua  
nuevo y el agua limpia pero sin ser  
biducible.

y no habiendo más asuntos  
de que tratar se di por terminada el

acta de la sesión y treinta del mismo que  
firman todos los intervinientes al acta en  
que se elige al secretario certificar



Daniel Yegrey

V. Gómez

*[Signature]*

*[Signature]*

Ángel Ventura

Manuel Benicio

Simón Balzano

Felipe Mejías

*[Large signature]*

*[Signature]*

Felipe Mejías: Por el presente queda cerrado en el  
la Corporación de actual ejercicio de  
aprovecho en lo correspondiente folio,  
Fuenlabrada 21 de Diciembre  
Conforme.



El secretario

*[Signature]*



Se le ha hecho el libro de actas de sesiones del Tercer con  
1962, hasta la fecha del 21 de diciembre actual, cuyo número  
es  
de 1962

El secretario  
Amablestevia

Felicitaciones por la pronta queda abierta  
del V. H. de la Corporación por el ap. a

Recuerdos a su familia



El alcalde

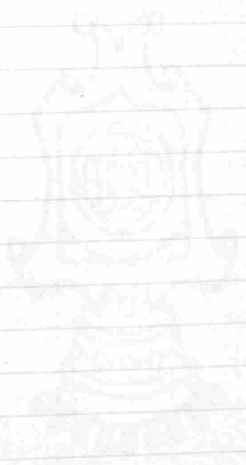
*Alcalde*  
*[Signature]*

en el día de la fecha el libro de auto de revisión  
de 1973

de 1973

  
9/11

*Leonor Estro*  
*Leonor Estro*





des y recursos de la localidad se acordó por unanimidad obrar hasta que en todos sus partes, ni la recaudación definitiva, el reparto de presupuestos, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expone el siguiente presupuesto:

Presupuesto de Gastos

capítulos	Conceptos	Cantidad en pesetas
1º	Personal activo	913.709
2º	Materiales y diversos	465.560
3º	Chorros forivos	19.422
4º	Fueros	00
5º	Subvenciones y participaciones en impuestos	28.060
6º	Contratación de Capital	15.000
7º	Reservas, Fideicomiso de los temporales	24.000
<b>Total presupuesto gastos</b>		<b>1.468.451</b>

Presupuesto de Ingresos

1º	Ingresos directos	96.050
2º	Ingresos indirectos	54.550
3º	Taxas y otros ingresos	364.100
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.009.232
5º	Ingresos patrimoniales	158.452
6º	Contratación de Capital	00
7º	Reservas y temporales	86.366
<b>Total presupuesto ingresos</b>		<b>1.468.451</b>

Resumen

Importe de los gastos 1.468.451  
 Importe de los ingresos 1.468.451  
 El presupuesto, así como se cumplimentó



el artículo 683 de la Ley de Regimen Local,  
acordó que se expusiera al público en la  
forma ordinaria por el plazo de quince  
días al Ayuntamiento aprobados, por lo anun-  
ciado en el Boletín oficial de la Provincia  
y que después se remitiera copia certi-  
ficada del mismo al Sr. D. D. Delegado  
de Hacienda a los efectos procedentes,  
así mismo se acuerda por una  
minutad aprobar los libros para la ex-  
ecución del presupuesto votado, que se  
ocurriere al mismo.

y no habiendo más asuntos urgentes  
de que tratar se da por terminado el  
acto a las veintinueve horas del mismo día  
que firman todos los asistentes al acto  
de que yo el Secretario certifico



*Trinidad*

*V. Gómez*

*Felipe Muñoz*

*Daniel Yegre*

*María Dolores*

*Agustín Ventura*

*Manuel Mounicio*

*Rodrigo*

Enterramiento correspondiente al 8 de Marzo 1943  
 de los siguientes

- Don. Vitoriano Caballero y Alvarado
- Don. Manuel Garcia y Alvarado
- Don. Simplicio y Alvarado
- Don. Teodoro y Alvarado
- Don. Manuel y Alvarado
- Don. Marcos y Alvarado

En virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento de este pueblo el 14 de Marzo de mil novecientos treinta y tres. En la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Caballero y Alvarado se reunió el Ayuntamiento

to plant en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

abierto la sesión a las 10 horas y después de leer el acta anterior, se dio cuenta del Decreto de 9.2.43 por el que se convocan elecciones para la designación de tres miembros en Cortes representativas de la zona que será reguladas por las normas contenidas en el Decreto 1485-196 de 15 de febrero, utilizando la renovación quinquenal de los procedimientos municipales, y que se celebrarán por el sistema de sufragio universal, directo, libre, secreto y obligatorio, referidos al treinta y tres de diciembre de mil novecientos treinta.

Se especifica el Sr. Trisidente que en su virtud de lo que se dispone en los artículos 151, 152 y 153 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Municipal de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a convocar, por votación directa, el Consejo,

miembros que debe participar en la eleccion  
de los Troncos de los Cortes que habian  
de representar a los ayuntamientos de  
este municipio en las Cortes Españolas, a  
tal fin, se suspende la sesion por cinco  
minutos a fin de que los señores concejales  
puedan cambiar sus proposiciones sobre  
el Comisionario a elegir.

Reanudada la sesion se procede a votar  
por medio de proyectiles, y habiendo con-  
cluido el sufragio todos los señores Concejales  
presentes, se practica el escrutinio que  
arajo el siguiente resultado,  
numero de sufragios de la Corporacion  
en oleas nueve. Numero de sufragios  
a la senal seis. a favor de D. Faustino  
Bueche y Horca seis votos.

Y resultando que el Sr. Concejal  
D. Faustino Bueche y Horca, ha obtenido  
en primera votacion un numero de  
votos equivalente a la mitad mas uno  
de todos los que se hacen <sup>en las sesiones</sup> que se pro-  
ponen el art. 7.º del Decreto de 15 Junio de 1964 Comisionario a los efectos  
que antes se han expresado, el cual  
tiene derecho a un voto en la eleccion  
de Troncos, numero original de  
este municipio por el punto Troncos  
del Capitulo.

Y terminada el objeto de la sesion,  
sin ningunas incidencias, se da corte por  
levantada a la buena hora, en todo lo cual  
yo el Secretario, certifico «Integros de acuerdos  
con el art. 7.º del Decreto de 15 Junio de 1964» sale



*[Handwritten signatures and names]*  
D. Faustino Bueche y Horca  
D. Juan Manuel Noñivas  
D. [Illegible]

Excmo. Ayuntamiento correspondiente al 31 de Marzo de 1973

Fuencalabada de los Montes, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y tres.

Señores asistentes:

Alcalde

D. Florencio Caballero Alvarez

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz,

D. Benjamín Mata Alvarez,

D. Daniel Yegros Grano de Oro,

D. Faustino Sánchez Alvarez,

D. Mariano Prieto Luengo,

D. Felipe Muñoz Higuera,

D. Ángel Ventura Yegros y

D. Manuel Municio Rios.

Secretario,

D. Arcadio Molina Alvarez

Siendo la hora señalada, los trece, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes.

Acuerdos:

1º.- Lectura y aprobación si procede Del Acta De La Sesión Anterior.- Es aprobada por unanimidad.

2º.- Dar cese como Secretario Del Ayuntamiento de Fuencalabada de los Montes (Badajoz) H. D. Arcadio Molina Alvarez, El Haber Sido Nombrado Secretario Propietario del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.- En el Boletín Oficial del Estado, número 60 del día 10 de Marzo de 1973, aparece inserta la Orden de 2 de Marzo de 1973, del Ministerio de la Gobernación, por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de Segunda Categoría, mediante la que ha sido para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor (Sevilla), a Don Arcadio Molina Alvarez, cesa por la cual cesa como demandante, para hacerse cargo de la Secretaría al Auxiliar Administrativo, D. Miguel Sánchez Herrerillas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde ordena se levante acta y se remita certificación del cese al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, que firman todos los asistentes, siendo las trece treinta horas del mismo día, de que certifico.

Entonces nombrado: "propietario del Ayuntamiento de Fuencalabada de los Montes."



Manuel Municio Rios  
 Daniel Yegros  
 Ángel Ventura Yegros  
 Felipe Muñoz Higuera  
 Mariano Prieto Luengo  
 Faustino Sánchez Alvarez  
 Vidal Gómez Muñoz  
 Benjamín Mata Alvarez  
 Florencio Caballero Alvarez

*[Handwritten signature]*

Extraordinaria correspondiente al día 17 de Abril de 1973.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Florencio Caballero Alvarez.

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz,

" Benjamín Ortega Alvarez,

" Daniel Legros J. de Oro.

" Rogamuel Quiroga Ríos,

" Angel Ventura Legros.

" Faustino Sánchez Alvarez.

" Mariano Riego Zambrana

" Felipe Muñoz Higuera

Secretario:

D. Enrique Lavandis Aguilera.

En Remembrada de los Regentes, a diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dio lectura por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y, previa deliberación, se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1º.- Designación de 2º Teniente de Alcalde. - Para reemplazar al 2º Teniente de Alcalde, D. Simón Babiano Cabrera, recientemente fallecido, por el Sr. Alcalde Presidente se designa al Concejal, D. Angel Ventura Legros.

La propia Presidencia expone a los señores en deseo de que conste en acta su condolencia y la de la Corporación por el fallecimiento del que tanto servicios prestó al Municipio, como Concejal y Teniente de Alcalde, el ya mencionado D. Simón Babiano Cabrera; a lo cual se adhieren todos los miembros de esta Corporación; y así se hace constar.

2º.- Designación de Auxiliares Administrativos. - Por unanimidad, la Corporación acuerda nombrar a la Srta. D<sup>a</sup> Hortensia Lavandis Sánchez, para desempeñar, con carácter interino, la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con los emolumentos legales que le correspondan, y que este nombramiento tenga efectos económicos y administrativos a partir del día primero del mes en curso, fecha desde la que viene prestando sus servicios.

Al propio tiempo la Corporación, de común acuerdo, hace constar que, al estar ocupando la plaza de Secretario del Ayuntamiento y con-

simultáneamente la del Juzgado de Paz, el Auxilio en propiedad, Don Manuel Leonardo Asperrilla, estiman que el desempeño de ambas funciones por la misma persona, deberá ser sin detrimento de la buena marcha asociativa del Ayuntamiento; por lo que, al carecerse de personal administrativo necesario, si el exceso de trabajo le dificultara el buen desempeño de sus funciones como Secretario del Ayuntamiento, se procederá por la Presidencia a optar al Ilmo. Sr. Jefe de Inspección del Partido, o al Comarcal, según proceda, para que libere al citado funcionario municipal de la Secretaría del Juzgado de Paz, con arreglo a Ley.



3º - Escrito de D. Manuel Alvarez Quinor, sobre solar. - Dada cuenta por la Presidencia de la gestión realizada ante el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, en su reciente visita al mismo, sobre la consulta que había sido propuesta por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 15 de Marzo del corriente año, en relación con la pretendida propiedad de Don Manuel Alvarez Quinor sobre un solar en la que hoy se denomina calle de Moscardó; bien enterada la Corporación, unánimemente acuerda:

I - Que se denuncie al citado D. Manuel Alvarez la solicitud de licencia de obras para edificar en dicho solar, y toda la documentación anexa a la misma; por no proceder a su tramitación a la Superioridad, al encontrarse en trámite la cuestión de la propiedad del solar en que se pretende edificar.

II - Como obligatorio para la tramitación mencionada en el punto anterior, se exigirá al Sr. Secretario que fue de esta Corporación, D. Arcadio Molina Alvarez, el cumplimiento de lo que se dice en el escrito de fecha 21 de Diciembre de 1972 del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ya citado, consistente en: "Escrito en el que el Secretario, Interventor o Funcionario Técnico al que incombete el cumplimiento de la materia objeto de consulta, haga una exposición sucinta y ordenada de los hechos, exponga concretamente cual es el problema o problemas que motivan la solicitud de informe y de su parecer sobre ellos."

#### Preguntas y preguntas:

La Presidencia somete a la consideración de la Corporación los siguientes:

1. - Confesión de fichas de fincas urbanas. - Se expone a los reunidos la necesidad de confeccionar las fichas de las fincas urbanas de este Municipio, para

la iniciación de los trabajos de implantación del Nuevo Régimen de Exacciones de la Contribución Territorial Urbana, pudiendo hacerse tales fichas por Hacienda o bien directamente por este Ayuntamiento, comiendo a su cargo los gastos.

En su amplia deliberación, la Corporación opta porque sean realizadas por la Delegación de Hacienda, de acuerdo con lo que dice en su Circular de 30-04-73 en lo que se refiere al recenseamiento por dicho Organismo en cinco plazos.

2.- Plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz.- Por lo que atañe a esta cuestión, se acuerda solicitar amplia información del Sr. Diputado Provincial del Partido y, a su vista, la Corporación decidirá.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, siendo las 23 horas y 30 minutos, levantándose de presente acto que firman todos los asistentes, certifico

*[Signature]*

Daniel Yegros  
Manuel Municiis

*[Signature]*

*[Signature]*  
Felipe Muñoz

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Extraordinaria correspondiente al día 17 de Mayo de 1973

Señores asistentes:

Alcalde,

D. Florencio Caballero Alvarez

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz

Angel Ventura Yegros

Mariano Pinto Lourenço

Daniel Yegros Guano de Oro

Manuel Municiis Pío

En Enclabrada de los Montes, a diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veintidós horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia y se tomaron los acuerdos

D. Felipe Muñoz Higuera  
 Faustino Sánchez Alvar

Secretario:

D. Miguel Leonardo Lopera



### Acuerdos:

1.º - Expediente de suplemento de créditos n.º 1 de 1973. - Visto el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha cinco de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1972, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las previsiones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

2.º - Rectificación del acuerdo del 4 de Febrero de 1967 sobre una plaza de Auxiliar Administrativo. - Por la Presidencia se da cuenta del acuerdo de referencia, en el que la Corporación optó por acordar la supresión de una de las dos plazas de Auxiliares Administrativos de este Municipio. Que a pesar del tiempo transcurrido desde que se tomó dicho acuerdo, siguen figurando en la Plantilla de este Ayuntamiento las dos plazas de Auxiliares mencionadas. Como quiera que en la última sesión celebrada (día 17 de Abril del corriente año) se acordó designar a la Srta. Hortensia S. Sánchez, para desempeñar, con carácter interino una de dichas plazas de Auxiliar Adminvo.; si se tiene en cuenta que la otra plaza de Auxiliar está cubierta en propiedad se hace necesario revocar tal acuerdo, tanto para que el nombramiento de que queda hecha mención sea legal en el más amplio sentido de la palabra, como para la buena marcha de estas Oficinas, en las que el Sr. Secretario Titular, y si mucho trabajo burocrático, se impone la necesidad de contar con personal administrativo imprescindible.

Por la Corporación son aceptadas todas las consideraciones expuestas y, por unanimidad, acuerdan revocar el acuerdo de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y siete sobre la supresión de la plaza de Auxili-



liar, dejándolo nulo y sin efecto, quedando en vigor las dos plazas de Auxiliares Administrativos que figuran en Plantilla.

3.º - Solicitud de alineación calle San Isidro (muertos). - Visto el escrito que autorizan veintinueve firmas de vecinos de la calle de San Isidro, por el que solicitan la alineación de los muertos existentes en dicha calle, partiendo de la casa de Manuel Pita Figueroa hasta el punto donde inside con la calle del Salvador; y después de haber deliberado la Corporación unánimemente acuerda estimar el escrito y que se siga la alineación, ya iniciada, en el momento en que cada propietario de los muertos de referencia se disponga a edificar. Qui se notifique este acuerdo al primer firmante de dicho escrito, D. Esteban Oballeo Martín.

4.º - Solicitud sobre saneamiento e higienización calle Moscardó. - Se da a conocer el contenido del escrito de referencia, suscrito por ciento cuarenta y nueve vecinos, en el que solicitan el saneamiento e higienización de la denominada calle de Moscardó.

Después amplia deliberación y concienzudo examen de los problemas apuntados, la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer realidad la solución de los mismos, tan pronto lo permitan los medios de este Ayuntamiento.

5.º - Solicitudes de aguas potables y otros. - Son examinadas y consideradas severamente cada una de ellas, y tras deliberación, por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda:

a) Solicitud de Antonio Lejuna Albalat. - Se notifica el acuerdo adoptado en fecha \_\_\_\_\_, senegando nuevamente su petición.

b). Solicitudes de Pedro Sierra González, para la casa n.º 9 de la C/ Moscardó; Gerardo Dolina Camacho, para la casa n.º 17 de la calle de la Paz; y Manuel Pita Figueroa, para la casa n.º 1 de la calle de San Isidro. En cuanto a los tres primeros, señores Sierra González y Dolina Camacho, se acuerda concederles el suministro de agua potable solicitada, previo abono de las mismas cantidades y por iguales conceptos que a tal fin hicieron los vecinos de las respectivas calles, y con sujeción a las Ordenanzas Municipales vigentes. Al señor Manuel Pita Figueroa se le concede bajo las mismas prescripciones, pero condicionado, además, tal concesión hasta que se haya resuelto el problema existente a causa del "badén" del principio de la calle San Isidro y final de la de Moscardó.

6.º - Designación de representante del Ayuntamiento para la delimitación del suelo a efectos de Contribución Urbana. - Dada lectura del 5.º

ento de la Delegación de Hacienda de fecha 11-05-1973, sobre el asunto epigrafiado, el Ayuntamiento acuerda designar en su representación a D. Angel Ventura Segos, para que el día veintinueve del presente mes a sus 12 horas se presente en la Sección de Formación y Conservación de Catastro y Censos Urbanos.

7. Pregos y Preguntos. - Mancomunidad Intermunicipal de Promoción Turística de los Lagos del Guadiana. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la proyectada constitución de la Mancomunidad expresada, para el fomento turístico en dichos lagos, integrada por los Municipios cuyos términos están influenciados por los lagos de referencia; y de la conveniencia de que este Municipio se integre en ella.

Decidida con unánime agrado de la Corporación la sugerencia formulada por la Alcaldía, tras amplia deliberación, se acuerda, por unanimidad, llevar a cabo la constitución de la proyectada Mancomunidad, a los fines dichos, con integración en ella de este Municipio; y designando al Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Álvarez, para que, en representación de este Ayuntamiento, forme parte de la Comisión que haya de redactar los Estatutos de la Mancomunidad y de las Ordenanzas para su aplicación; y que se dé traslado literal, con copia fehaciente de este acuerdo, a la Comisión actualmente en funciones, para que en su momento oportuno, inicie los pertinentes trámites.

8. - Sugerencias sobre control de abastecimiento de aguas. - Por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación la escasez de aguas potables en el Municipio; y que se impone la necesidad de tomar medidas urgentes, para remediarla en lo posible.

Tras amplia deliberación e intercambio de criterios y aclaraciones, se acuerda, por unanimidad, privar del suministro de aguas a las casas que no tengan moradores, en tanto dure tal situación de escasez; ya que, inexcusablemente, se ha observado que en tales casas el consumo es superior a los normalmente habitadas. De esta determinación se dará cuenta a los afectados, antes de proceder al precintado de las llaves de paso.

No habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminada la reunión, siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de Mayo del mismo año; levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, de que certifico

*Florencio Caballero Álvarez*  
*Angel Ventura Segos*  
*V. Comen*

~~Faustino~~ ~~Mariano Prieto~~  
 Manuel Municiós ~~Angel Ventura~~  
 Daniel Yegros  
~~Felipe~~

Extraordinaria correspondiente al día 35 de Mayo de 1973

Señores asistentes:

Alcalde

D. Florencio Caballero Álvarez /

D.

Concejales

D. Vidal Gómez Huñón /

D. Benjamín Mata Álvarez /

D. Angel Ventura Yegros /

D. Mariano Prieto Luengo /

D. Faustino Sánchez Álvarez /

D. Manuel Municiós Ríos /

D. Daniel Yegros Casano de Cid /

D. Felipe Muñoz Higuera /

Secretario

D. Miguel San Andrés Hiperilla /

En Fuentelabada de los Montes, a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veintuna horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados en el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Álvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1.º - Designación de Comisionado para el Juicio de Revisiones ante la Caja de Reduta n.º 231 de Badajoz. - Habiendo sido señalada la fecha del día 29 del actual (B. O. Prov n.º 35 de 12-4-73), para acudir este Ayuntamiento al citado juicio, que tendrá lugar en la fecha indicada ante la Junta de Clasificación y Revisión de dicha Caja de Reduta; corresponde a este Ayuntamiento designar a un representante de conformidad del artículo 209 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Servicio Militar. Después de haber deliberado convenientemente, la Corporación acuerda, por unanimidad, designar al guardia Municipal, D. Pedro Sequera Camarero, a quien se le hará saber esta designación, para su aceptación y cumplimiento.

2.º - Rectificación de la clasificación de calles del Municipio. Siendo necesario y conveniente, a todos los efectos, hacer una revisión

Siendo necesario y conveniente, a todos los efectos, hacer una revisión

de la categoría en que están encuadradas todas y cada una de las calles de este Municipio, el Ayuntamiento, tras largo y detenido examen y deliberación suficiente, acuerda por unanimidad quedan las categorías de la misma en la siguiente forma:

Calle o plaza	Categoría	Observaciones
Africa	3ª	
Agustina de Aragón	2ª	
Algeles	3ª	
Alve María	3ª	
Barrera (General)	3ª	
Batalla de Bailen	3ª	
Cabanellas (General)	2ª	
Calvario	1ª	Del nº 1 al 33 y pares consec.
" " " "	3ª	" " 35 a final " " "
Calvo Sotelo	1ª	
Capitán Alva	1ª	" " 1 al 9 y pares consec.
" " " "	3ª	" " 11 al final " " "
Calvo V	2ª	
Cervantes	3ª	
Colón	3ª	
Churrua	3ª	
Dieciocho de Julio	1ª	Del nº 2 al 20 y consec. imp.
Diseminados	-	Excluidos
Don Pelayo	3ª	
Dos de Mayo	1ª	
España	1ª	
Estrella	3ª	
Extremadura	1ª	
Felipe II	2ª	
García Morato	1ª	
Generalísimo Franco	1ª	
Giheller	3ª	
González Carrasco	3ª	
González Zabalza	3ª	

Calle o Plaza	categoria	Observaciones
Gran Capitan	2 <sup>a</sup>	
Hernán Cortés	2 <sup>a</sup>	
José Antonio Primo de Rivera	2 <sup>a</sup>	
Lepanto	2 <sup>a</sup>	
Martínez Amado	2 <sup>a</sup>	
William Holsteyn	1 <sup>a</sup>	
Mola (General)	2 <sup>a</sup>	
Horeno Nieto	1 <sup>a</sup>	
Mascardo (General)	2 <sup>a</sup>	
Muñillo	2 <sup>a</sup>	
Naranjos	1 <sup>a</sup>	del n <sup>o</sup> 1 al 9 y correspondientes pares
Id	2 <sup>a</sup>	" " 11 al 15 " "
Id	3 <sup>a</sup>	" " 17 al final " "
Nuestra Sr <sup>a</sup> de Guadalupe	2 <sup>a</sup>	
Numancia	3 <sup>a</sup>	
Olivos	3 <sup>a</sup>	
Paria	3 <sup>a</sup>	
Paz	3 <sup>a</sup>	
Pío XII	1 <sup>a</sup>	del n <sup>o</sup> 1 al 4
Id	2 <sup>a</sup>	" " 5 al 15
Id	1 <sup>a</sup>	" " 16 al final
Prini (General)	3 <sup>a</sup>	
Príncipe de Álamo (General)	2 <sup>a</sup>	
Ramón Franco	2 <sup>a</sup>	
Reyes Católicos	1 <sup>a</sup>	del n <sup>o</sup> 2 al 6 y correspondientes impares
Id Id	2 <sup>a</sup>	" " 8 al 10 " "
Id Id	3 <sup>a</sup>	" " 12 al final
Ruiz de Aldea	1 <sup>a</sup>	
San Francisco Javier	5 <sup>a</sup>	
San Isidro	3 <sup>a</sup>	
San José	1 <sup>a</sup>	
Sanjurjo (General)	3 <sup>a</sup>	
San Roque	2 <sup>a</sup>	
Santa Ana	3 <sup>a</sup>	
Santa Teresa de Jesús	1 <sup>a</sup>	
Santísimo Sacramento	3 <sup>a</sup>	
Saldívar	3 <sup>a</sup>	
Victoria	3 <sup>a</sup>	

3º Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Promoción Turística de los Lagos del Ecuador - Dada lectura de dichos estatutos, sometido a debate y después de una amplia discusión e intercambios de criterios y aclaraciones, se acuerda, por unanimidad, aprobarlos.

Y no habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminada la reunión, siendo las veintidós horas y quince minutos del mismo día, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, certifico.



*[Handwritten signature]*

*V. Gómez* Manuel Rincón

Daniel Yegros

*[Handwritten signature]*

Angel Ventura

Manuel Rincón

Felipe Gómez

*[Handwritten signature]*

Extraordinaria correspondiente al día 18 de Junio de 1973.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Florencio Caballero Alvarez

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz

" Benjamín Mata Alvarez

" Angel Ventura Yegros

" Mariano Prieto Lugo

" Daniel Yegros P. de Oro

" Manuel Rincón Ríos

" Felipe Gómez Higuera

En Pípias, en la madrugada de los Montes, a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veintuna horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de primera convocatoria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1. - Recurso de reposición de D. Manuel Alvarez Muñoz. - Dada lectura del escrito, fechado el veintidós de Mayo pasado, que firma D. Manuel Alvarez y por el que interpone Recurso de Reposición contra acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en diecisiete de Abril del corriente año, por el que se denegó la licencia municipal para realizar obras de nueva planta en terreno que dice ser solar de su propiedad en la calle 'Monsardó'; bien enterada la Corporación; sometido el asunto a debate, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que no sea concedida la licencia municipal que nuevamente solicita D. Manuel Alvarez Muñoz, para realizar obras de nueva planta, por pertenecer a la vía pública el terreno en que se pretende realizar los obras, cuya licencia se pide.

2. - Expediente de suplemento y habilitación de crédito n.º 2 de 1973. -

Visto el expediente n.º 2 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha nueve de Junio del corriente año.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1972 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.


El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en treinta y una mil doscientos setenta y dos pesetas.

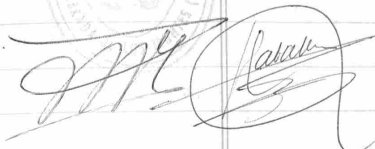
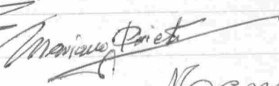
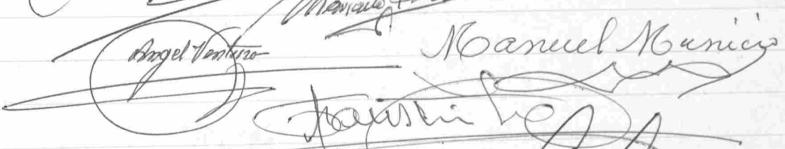
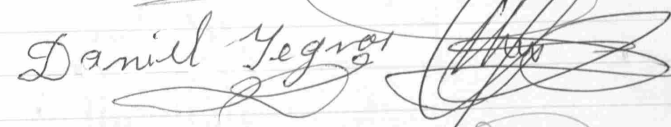
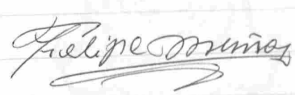
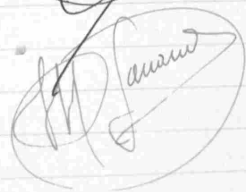
3. - Designación de Representante del Ayuntamiento en la Junta Mixta de la Delegación de Hacienda. - Dada lectura del escrito n.º 002247, simultáneamente de la Delegación Provincial de Hacienda de Badajoz, recibido en el día de hoy, para que se designe un Representante de este Ayuntamiento en la Junta Mixta BH-49/73, que ha de llevar a cabo la aplicación del nuevo régimen de creación de la Contribución Territorial Urbana de este término municipal; bien enterada la Corporación, por unanimidad, acuerda designar como representante de este Ayuntamiento que ha de actuar en dicha Junta, a D. Manuel Muñoz Ríos.

4. - Abastecimiento de aguas. - Por la Presidencia se expone a los

remido la necesidad de dirigir atento escrito a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial, con el ruego de que por personal especializado se realice una inspección en la captación de aguas de este Municipio, con el fin de determinar los causes del exceso caudal que entra en los depósitos, y señalar las obras a realizar para subsanar los defectos que hubiere. La Corporación estima la sugerencia del Sr. Presidente y acuerdo por unanimidad, se haga como se propone.

Al no habiendo otros asuntos pendientes, se dió por terminado la reunión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, certifico

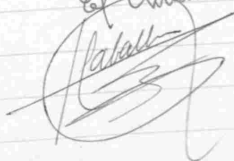


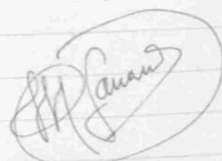
 J. Gómez  
 Manuel Prieto  
 Manuel Manrique  
 Daniel Yegros  
 Felipe Corrales  
 J. Manrique

Diligencia: Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho de Junio del corriente año, por carecer de asuntos urgentes de que tratar, certifico.

En elabrado de los Montes, 28 de Junio de 1973  
El Alcalde El Secretario,



El Alcalde  


El Secretario  




Extraordinaria del día 30 de Julio de 1973

Señores asistentes:

Alcalde,

D. Florencio Caballero Alvarez

Concejales:

D. Nidal Gómez Muñoz

D. Angel Ventura Segos

D. Mariano Quiroa Lourenço

D. Faustino Sánchez Alvarez

D. Felipe Muñoz Figueroa

D. Manuel Muñoz Prió

D. Daniel Segos f. de G. /

D.

Secretario,

D. Miguel Suardes Sopenella

En Fuenlabrada de los Montes, a treinta de Julio de mil novecientos setenta y tres.

Siendo la hora señalada, las veintuna, se reunen en el Salón Constitucional los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

### Acuerdos:

1º - Expediente de suplemento de crédito n.º 3 de 1973. - Visto el expediente n.º 3 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 26 de Julio 1973. Hechas las consideraciones pertinentes, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en treinta y dos mil noventa y ocho pesetas.

2º - Pensión D. Valeriano Cano Lucas. - Hecha revisión de la pensión graciable a D. Valeriano Cano Lucas, Alguacil jubilado de este Ayuntamiento; considerando las carencias de vida actual, los señores acuerdan, por unanimidad, elevar dicha pensión a dos mil pesetas mensuales, más los correspondientes pagos extraordinarios legales, y que se lleve este aumento al Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

3º - Nuevas partidas en el Presupuesto de Gasto de 1974. - Es estudiada detenidamente la moción de la Presidencia sobre la necesidad de crear dos partidas en el Sector de Gastos del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio:

a) Partida 2.1503, destinada a "Alcantarillado", para satisfacer atenciones de reparaciones del entretenimiento y conservación de las redes de conducción de aguas residuales, dotada con cien mil pesetas

b) Partida 2.1502, destinada a "Abastecimiento de agua a domicilio": gastos de este servicio, reposición de contadores, derechos de verificación de estos, entretenimiento de material, sostenimiento de estaciones de elevación y otros análogos, dotada con diez mil pesetas.

Bien enterada la Corporación y considerando necesarias las dos par-  
tidas que se proponen, acuerda por unanimidad, crear dichas partidas  
para el Sector de Fiestas del próximo presupuesto ordinario.

4° - Comisión de Festejos. - Con el fin de dar el mayor esplendor a la feria local, se acuerda por unanimidad que se reúna la Co-  
misión de Festejos con anterioridad próxima a dicha feria, y que se distribuya entre los miembros que la componen las distintas actividades, según las posibilidades de cada uno.

5° - Abastecimiento de agua. - Vista y considerada la insufi-  
cencia del caudal de agua en los depósitos, así como las necesidades que se  
prevén para los próximos días de feria, se acuerda por unanimidad, economizar diez centímetros en sentido de altura de dicho depósito  
diariamente, y descargar la reserva a los oros, con el fin de intentar su-  
primir posibles fugas por la cola de tal reserva, con miras a que aumente el caudal todo lo posible.

6° - Depositario del Pósito Local. - Dado que en la actualidad el Depositario del Pósito Local ha tenido que desempeñar el cargo de  
Secretario, se impone la necesidad de nombrar nuevo Depositario, por incompatibilidad del actual, Sr. Sanabria; los remidos, por unanimidad, acuerdan designar como tal Depositario a D. Vidal Gómez Muñoz, quien al estar presente, acepta el nombramiento para el que ha sido designado.

7° - Recaudador de exacciones municipales. - Considerada la necesidad de nombrar un recaudador eficiente, para el cobro, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de las distintas exacciones municipales, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar como tal recaudador a Don Francisco Regalado, vecino de Babujón, con domicilio en plaza de la Soledad, 10; asignándole el cinco por ciento de la recaudación en voluntaria, renunciando el Ayuntamiento en favor de dicho recaudador el veinte por ciento de la vía ejecutiva.

No habiendo otros asuntos pendientes, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del mismo día, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, con el Sr. Alcalde, de que certifica.



Manuel Yagor  
Daniel Yagor  
Felipe Yagor  
Manuel Yagor  
Angel Vachon  
Felipe Yagor  
Manuel Yagor

Extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1933

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Florencio Caballero Alvarez

Concejales:

D. Vidal Gómez Muñoz, ✓

D. Benjamín Ochoa Alvarez, ✓

D. Angel Ventura Segos, ✓

D. Mariano Pardo Muñoz, ✓

D. Faustino Sánchez Alvarez, ✓

D. Felipe Muñoz Figueroa, ✓

D. Daniel Segos Jimo de Oro, ✓

D. Manuel Muñoz Ríos, ✓

Secretario.

D. Miguel Zamudio Aspizula

En Ayuntamiento de los Insuets, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Siendo las veintitena hora señalada al efecto, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

Acuerdos:

1º - Estatutos de la Mancomunidad Turística de los Baños del Guadiana. - Se dió lectura seguidamente al escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha siete de los corrientes, por el que se transcribe el recibido del Ilustre Sr. Director General de Administración Local, relacionado con determinados reparos y observaciones suscitados con motivo del examen del expediente instruido para la constitución de una Mancomunidad integrada por este Municipio y diez más, elevado a la Superioridad para su aprobación.

Se examinaron a continuación todos y cada uno de los reparos y observaciones contenidos en el escrito de referencia, y tras el oportuno estudio y discusión, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó:

1º - Modificar el texto de los artículos 19. 25. 26 y 29 de los Estatutos aprobados por este Ayuntamiento para la constitución de la Mancomunidad Turística de los Baños del Guadiana.

2º - Que los citados artículos queden redactados en la forma siguiente:

Artículo 19. - Los gastos presupuestarios de la Mancomunidad serán atendidos con los rendimientos de los servicios en explotación, tasas y exacciones válidamente impuestas.

Los Ayuntamientos mancomunados cubrirán estos gastos presupuestarios en todo lo que no alcance los rendimientos antes consignados, a cuyo efecto, la Comisión Gestora fijará anualmente la cuota que cada Municipio deberá aportar al presupuesto mancomunado, que se determinará en proporción a los presupuestos ordi-

ordinarios de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad.

En el supuesto de que alguna obra, instalación o servicio de la Mancomunidad, se prevea va a proporcionar algún beneficio mayor a un determinado término municipal, la Comisión Gestora podrá establecer un aumento en la participación del Municipio de que se trate, fijando en cada caso la cuota a aportar por este concepto en atención al beneficio especial que se produzca y al costo de las obras o servicios.

Los acuerdos de la Comisión Gestora de la Mancomunidad, tanto para la fijación ordinaria, como la correspondiente al mayor beneficio por obras o servicios, serán adoptados con el "quorum" previsto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Artículo 25.- Constituida la Mancomunidad, podrán adherirse a la misma los Ayuntamientos a quienes interese y se encuentren es representados en las condiciones previstas en estos Estatutos.

Para la efectividad de dicha incorporación será necesario:

- a).- Que el acuerdo de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría exigida por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.
- b).- Que la solicitud se formule antes del mes de Septiembre.
- c).- Que la solicitud de adhesión, previo el informe favorable de la Comisión Gestora y tramitada por conducto del Gobierno Civil, sea aprobada por el Ministerio de la Gobernación.

En el acuerdo de aceptación por la Comisión Gestora se fijará las bases económicas de las aportaciones de la Entidad Local a incorporar. En todo caso, la incorporación no será efectiva hasta el comienzo del año siguiente a que tiene lugar la solicitud.

Artículo 26.- Igualmente podrá separarse de la Mancomunidad cualquiera de las Entidades que la constituyen, en las siguientes condiciones:

- a).- Que así lo solicite la Corporación interesada, mediante acuerdo tomado con el mismo "quorum" señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.
- b).- Que la Entidad tenga cubierto al menos un periodo de cinco años de pertenencia a la Mancomunidad.
- c).- Que se solicite antes del mes de Septiembre del año natural en que la petición de separación se formule.
- d).- Que se encuentre el corriente del pago de las aportaciones.

e).- Que la solicitud de separación sea aprobada por el Ministerio de la Gobernación, previo informe favorable de la Comisión Gestora, tramitándose la misma por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

Artículo 29.- La disolución de la Mancomunidad solo tendrá lugar por acuerdo de la Comisión Gestora de la misma y ratificación de dicho acuerdo por el Pleno de cada una de las Corporaciones que en tal momento la integran.

Los acuerdos de disolución que se adopten por los Municipios mancomunados y por la Comisión Gestora, habrán de ser con el requisito del "quorum" exigido a los Ayuntamientos en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local.

3º.- Que de este acuerdo se expida por el Secretario la correspondiente certificación al objeto de su unión al expediente respectivo.

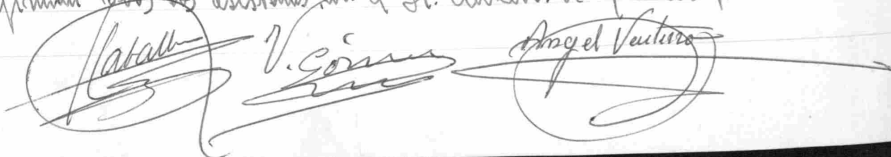
3º.- Inclusión de este Municipio en el Plan de Infraestructura Sanitaria.

Por la Presidencia se dió amplia información a los acendos sobre el Plan de Infraestructura Sanitaria de esta provincia, así como de las ventajas y conveniencia de que este Municipio se adhiera a la misma. Bien enterada la Corporación y tras detenido estudio y discusión, en votación ordinaria y por unanimidad acordó que por la Alcaldía Presidencia se tramite la solicitud oportuna y se hagan las gestiones pertinentes, para que se lleve a efecto la inclusión de este Municipio al citado Plan de Infraestructura Sanitaria Provincial.

3º.- Jubilación de Don Eladio Fernández Montero, Médico titular de esta

plaza.- Se dió lectura al escrito recibido del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz, de fecha dieciocho de los corrientes, registrado el nº 5835, por el que a su vez se transcribe otro del Excmo. Sr. Director General de Sanidad por el que se dispone la jubilación de Don Eladio Fernández Montero, Médico titular de Embarcadero de los Montes (Badajoz), que cumple en 14 de Septiembre de 1973 la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha cesa bajo en el servicio activo.» En consecuencia y de conformidad con cuanto se especifica en el escrito de referencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda que Don Eladio Fernández Montero, cese con la fecha indicada (14-9-73) en el cargo de Médico Titular de esta villa, que con carácter de propietario venia desempeñando.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintitrés horas del mismo día, y se levanta la presente acta, que firman todos los asistentes con el Sr. Alcalde, de que certifico



*Fausto Lo*

*Manuel Bunicio*

*Manuel Lopez*

*Felipe Medina*

*Daniel Yegros*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Ordinaria correspondiente al día 28 de Septiembre de 1973

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Florencio Caballero Alvarez

Concejales:

D. Vidal Giménez Muñoz,

" Benjamín Arata Alvarez,

" Angel Ventura Yegros,

" Mariano Prieto Loungo,

" Faustino Sánchez Alvarez,

" Daniel Yegros Franco de Gu.,

" Manuel Muniz Prios.

" Felipe Muñoz Higuera

Secretario,

D. Aníbal Zambrano Aspénilla

En Sesión de la Junta Municipal, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo la hora señalada, las veintiocho, se reunieron en el Salón Comunal los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Caballero Alvarez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

1º - Expediente de modificación de créditos n.º 4 de 1973. - Visto el expediente n.º 4 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinte de Septiembre del corriente año.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1972 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en setenta y una mil setecientos ochenta pesetas.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de

quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del art. 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 221 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

« 3º. - Subvención a la Sección Femenina local y a la Divulgadora. - Se da cuenta del escrito de fecha 17 de los corrientes, dimanante de la Delegación Provincial de la Sección Femenina de Sabajón, por el que interesa de la Alcalda una subvención dedicada a la Sección Femenina de esta localidad, sin olvidar además la correspondiente a la Divulgadora. Bien enterada la Corporación, y previo estudio y deliberación, acordada, por unanimidad, conceder una subvención de tres mil pesetas a favor de la Sección Femenina local, y que se consigne la correspondiente partida en el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio. No se concede cantidad alguna para la Divulgadora, por no existir en la localidad. >>

3º. - Continuación de Don Blasio Fernández Montero en los servicios médicos. - Igualmente se da lectura del escrito nº 6076, de fecha 24 de los corrientes, dimanante de la Jefatura Provincial de Sanidad de Sabajón, en el que se dice lo siguiente: « Participo a Vd. que en virtud de contrato de próroga de servicios, efectuado por esta Jefatura a favor de Don Blasio Fernández Montero, médico titular jubilado de esa localidad, a tenor de lo dispuesto en la O.M. de 17 de Marzo de 1967, continúa dicho sanitario prestando los servicios correspondientes ».

Los acuerdos se dan por enterados y, sin debate y por unanimidad, prestan su aprobación a la continuidad en los servicios sanitarios por el Médico titular jubilado D. Blasio Fernández Montero, en calidad de contratado, de conformidad con el escrito de referencia.

Asimismo, por unanimidad, se acuerda se debe escrito a dicha Jefatura Provincial de Sanidad, para que confirme el escrito de referencia; y que se observe que el mismo está sin firmar por dicha Autoridad y sin sellar.

En este estado, se da por terminada la reunión, siendo las veintitres horas del mismo día, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, Actipio

*[Firma]* María Pucho      Ángel Ventura V. Góim  
Felipe Arriola  
Daniel Yegor      *[Firma]*  
*[Firma]* Jarama

